



MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

Fe Robles Fernández
Kika Escobar Ventura
Comisión Mujer y Deporte



CP.	<u>ÍNDICE</u>	PG.
1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO	5
3	PROBLEMÁTICA	5
	3.1.1. HISTORIA	5
	3.1.2. MUJERES EN PUESTOS DIRECTIVOS	7
4	MARCO JURÍDICO	9
5	METODOLOGÍA	14
6	OBTENCIÓN DE DATOS	17
7	CAPÍTULO I: CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DE ALTA COMPETICIÓN DE LA FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS	18
	7.1.1. DELIMITACIÓN DE COLECTIVOS	18
	7.1.2. RESULTADOS GLOBALES	19
	6.1.2.1. PERSONAL DE ALTA COMPETICIÓN	22
	6.1.2.2. REPRESENTATIVIDAD SEGÚN EL NÚMERO DE LICENCIAS FEMENINAS	23
	7.1.3. RESULTADOS FEDERACIÓN A FEDERACIÓN	32
	7.1.3.1. RESULTADOS EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS	32
	7.1.3.1.1.1. FEDERACIONES SIN MUJERES EN SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO	32
	7.1.3.1.1.2. FEDERACIONES CON MÁS DEL 10%	34
	7.1.3.1.1.3. FEDERACIONES CON MÁS DEL 20%	35
	7.1.3.2. CARGOS QUE OCUPAN LAS MUJERES EN LOS ORGANOS DE GOBIERNO	36
	7.1.3.3. REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN EL GLOBAL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	37
	7.1.3.3.1.1. FEDERACIONES CON MÁS DEL 10%	37
	7.1.3.3.1.2. FEDERACIONES CON MÁS DEL 20%	39
	7.1.3.4. GRADO DE REPRESENTATIVIDAD TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE LICENCIAS POR DEPORTE	40
	7.1.3.4.1. MÁS LICENCIAS DE MUJERES QUE DE HOMBRES	40
	7.1.3.4.2. ENTRE EL 40 Y 50% DE LICENCIAS FEMENINAS	42
	7.1.3.4.3. MENOS DEL 10% DE LICENCIAS FEMENINAS	46
	7.1.3.4.4. ENTRE EL 10 Y EL 40% DE LICENCIAS FEMENINAS	54
	7.1.4. CONCLUSIONES CAPÍTULO I	66
8	CAPÍTULO II: CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN PUESTOS DE RESPONSABILIDAD EN EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	68
	8.1.1. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	68
	8.1.2. COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	70
9	CONCLUSIONES	72
	9.1.1. CAPÍTULO II	72
	9.1.3. GLOBALES	72
10	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	73
11	SITUACIÓN DE ESPAÑA EN EL MARCO EUROPEO	75
12	ANEXOS	78
13	BIBLIOGRAFÍA	84

1. INTRODUCCIÓN

Hablar sobre el incremento espectacular y el creciente nivel de participación de las mujeres en el ámbito deportivo, es ya una obviedad. Se puede comprobar a simple vista observando que Juegos Olímpicos tras Juegos Olímpicos se batían récords de participación femenina, como la registrada en Atenas '04, donde se superó el 40%. De un total de 10.864 atletas, 4.412 fueron mujeres.

Se mencionan los JJOO para que sirvan de referencia, pero esta incorporación de las mujeres a la práctica deportiva no se circunscribe únicamente a la alta competición, el deporte es en sí mismo una forma de vida que cada día tiene más adeptas.

Sin embargo, donde no se ha producido un crecimiento equivalente, es en la incorporación de las mujeres a los órganos de gobierno de los diversos Organismos e Instituciones del ámbito deportivo.

A nivel general, desde la llegada de la democracia la mujer española se ha ido incorporando poco a poco a la vida laboral, social y cultural, participando activamente, asumiendo cargos de responsabilidad en las diversas esferas sociales: la política, la cultura, el ámbito laboral.

Lo deportivo no ha sido ajeno, y el porcentaje de mujeres que ocupan un lugar destacado en la toma de decisiones en el deporte también ha crecido, aunque su presencia es aún escasa, lejana en la mayoría de los casos al 10% que se fijó en la 1ª Conferencia sobre Mujer y Deporte del CIO, celebrada en 1996 en Lausana, Suiza, más tarde se constató que no se habían alcanzado los resultados planteados tal y como se acredita en la Resolución de la 2ª Conferencia de París en el 2000:

“Pide encarecidamente al Presidente del Comité Olímpico Internacional que solicite a las Federaciones Internacionales de deportes, a los Comités Olímpicos Nacionales, a las federaciones nacionales y a las organizaciones deportivas de alcanzar el objetivo del 10% mínimo de representación femenina en los lugares de decisión antes del 31 de diciembre de 2000, conforme a la decisión tomada por la sesión del CIO en 1996, evaluar las razones por las que estos objetivos no han sido alcanzados y elaborar un plan de acción para paliar la situación, y si es necesario, prorrogar el período hasta junio del 2001 y asegurar que el objetivo del 20% para el 2005 sea mantenido y alcanzado.”

Más recientemente se celebró la III Conferencia sobre Mujer y Deporte en Marrakech 2004, donde se reiteró en la necesidad de incorporar a las mujeres en los Órganos de Gobierno de Comités olímpicos, Federaciones Internacionales, Nacionales e Instituciones relacionadas con el deporte a todos los niveles:

1. “Reafirma objetivo establecido en 1996 para que el Comité Olímpico Internacional, las Federaciones Internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales tengan por lo menos el 20% de mujeres en sus Consejos de Dirección y puestos directivos antes de 2005, para considerar después otro periodo;

2. Impulsa al Comité Olímpico Internacional, las Federaciones Internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales y las Federaciones Nacionales a corregir el desequilibrio actual de género y asegurar una representación significativa de mujeres en todas las Comisiones, los Grupos de funcionamiento, y los Comités de Organización de los Juegos Olímpicos. También destaca la necesidad de las cinco asociaciones continentales de Comités Olímpicos Nacionales de asegurar la inclusión de mujeres en sus Consejos Ejecutivos."

A todas luces, parece obvio que este 20% también está aún muy lejano, al menos en España.

Esta escasa presencia de mujeres en los órganos de gobierno de las diversas Instituciones, Asociaciones, clubes y Organismos, puede estar relacionada con la falta de políticas eficaces para el sector.

Es obvio que el deporte está inmerso de forma significativa y creciente, en todos los aspectos de la vida cotidiana, incluso en la política, por lo que debería abordarse esta temática en materia de igualdad, lo mismo que se hace en otros campos como el social y el cultural.

La inclusión de las mujeres en la elaboración de políticas deportivas, permitiría que estas políticas estuvieran representadas por una gran parte de la población, que a día de hoy es una parte importante y creciente del deporte representativo a nivel nacional e internacional.

Hasta el momento, un gran número de estudios sobre mujer y deporte se han basado en las diferencias biológicas, justificando en su caso, las diversas hipótesis sobre si es beneficiosa o no la práctica deportiva para las mujeres.

Debido a ello gran parte de la bibliografía existente gira entorno a rendimiento y medicina deportiva, dejándose de lado otras materias de estudio, tan necesarias como la médica. Por ello, de alguna manera, este trabajo tratará de paliar en lo que pueda, la falta de estudios que permitan evaluar el estado actual de la situación de mujer en el ámbito deportivo en España.

Hasta hace poco, los datos de participación femenina en la esfera deportiva eran escasos y difíciles de obtener. Las cifras generales que ofrecían en sus memorias anuales las diversas Federaciones deportivas, no se desglosaban en hombres y mujeres.

Esta circunstancia ha cambiado, y ahora ya sí se puede contar con estadísticas e indicadores que permiten cuantificar, analizar y valorar de una manera más rigurosa, los diversos aspectos de la incorporación de las mujeres en el ámbito deportivo, en el caso de este estudio, la incorporación de las mujeres a los puestos de responsabilidad en el deporte.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo es el de cuantificar rigurosamente y hasta donde se pueda llegar con los datos existentes, el grado de representación de las mujeres en los puestos de decisión del deporte en España, en organismos e instituciones de ámbito nacional.

Se trata de obtener una estimación lo más rigurosa posible del porcentaje que representan las mujeres en las diferentes Federaciones e Instituciones. Analizar y valorar dicho porcentaje, descubrir posibles tendencias y sobre las mismas, proponer acciones para potenciar y/o corregir las posibles desviaciones, del camino que debería llevar a la equidad en dichos puestos directivos.

3. PROBLEMÁTICA

El deporte siempre ha sido un ámbito tradicionalmente masculino, tanto en la práctica como en la gestión deportiva, por lo cual ha representado un espacio de poder que le cuesta compartir.

Las mujeres han descubierto en el deporte una nueva forma de ocio, cultura y vida, rompiendo las barreras que le impedían su práctica en libertad.

Ese fue el primer paso tras el cual las mujeres necesitaron poder decidir no sólo el tipo de deporte querían practicar, también surgió la necesidad de decidir sobre el propio deporte, el cómo, donde, cuando, cuanto y en qué condiciones. Dicha capacidad de decisión resultó ser un enfrentamiento directo con el mundo masculino, acostumbrado a manejar las situaciones a su antojo, y todo empezó a cambiar.

Para comprender la situación de la temática en la actualidad es necesario hacer un poco de historia que permita tener en cuenta la evolución y el porqué de la inclusión de las mujeres en los puestos de gestión deportiva, como así lo han hecho en otras esferas sociales, como en la propia administración del estado, y en todo tipo de organizaciones en la sociedad.

3.1.1. Un Poco de Historia:

Movimientos Internacionales en materia de igualdad en el ámbito deportivo.

Los años 70 son el inicio y la toma de conciencia de la problemática de las mujeres en el ámbito deportivo, y se inicia un movimiento que culmina con cambios fundamentales en los 80 y 90.

La lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la concienciación del pobre papel de las mujeres en las sociedades europeas, y el creciente interés que despierta el deporte entre la población femenina, hacen en esta primera etapa se produzcan grandes progresos, a pesar de los cuales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sigue estando muy limitada.

En 1980, el Consejo Europeo para el desarrollo del deporte organiza una Conferencia en Dublín y con ello se pone la primera piedra de cara a institucionalizar el ámbito deportivo y las mujeres.

Nueve años más tarde, dicha conferencia tuvo su continuidad en la de Gran Bretaña (1989), en la que el Consejo Europeo organizó la conferencia "Mujer y Deporte" con el lema "*Hacia los primeros puestos*". Por primera vez, se cuestionaron aspectos relacionados con la promoción de las mujeres y el deporte en Europa.

Este mismo año, la Conferencia Europea del Deporte (CED) en Sofía, estableció un grupo de trabajo de Mujer y Deporte para desarrollar iniciativas que promovieran la participación y un plan de recomendaciones para la CED.

En la conferencia de Oslo (1991) el grupo de trabajo Mujer y Deporte presentó un informe que establecía como objetivo general incrementar la participación de las mujeres en el deporte a todos los niveles, funciones y roles.

Con la creación de la EWS (European Women and Sport) en el año 1993 se estableció un foro permanente con una reglamentación específica.

Otro de los momentos cruciales en este proceso, fue la 1ª Conferencia sobre Mujer y Deporte de Brighton en 1994 que sobrepasó la barrera europea. Asistieron 280 representantes de 82 países, adoptándose la "Declaración de Brighton" sobre mujer y deporte que se ha universalizado.

En el contexto internacional la 2ª Conferencia de Mujer y Deporte celebrada en Windhoek, Namibia (1998) tuvo como lema la "*Llamada a la Acción de Windhoek*", en ella se hace una evaluación de los cuatro años transcurridos desde 1994 y se establecieron pautas para movilizar y llevar a término los principios de Brighton. Aparte de esto **se establecen otros puntos de especial relevancia que refuerzan el planteamiento de la necesidad de una mayor cuota de mujeres en puestos directivos y técnicos en otros campos, cuya repercusión se estimó determinante para impulsar a las mujeres en el ámbito deportivo.**

De esta conferencia se destacan los siguientes puntos por la importancia que posteriormente tendrán.

1. *Detener la crisis mundial de la educación física, mediante el **establecimiento y consolidación de programas de educación física como punto de partida para una transferencia positiva para niñas y otros beneficios que puedan conseguirse por medio del deporte.***
2. *Fomentar que los medios de comunicación den **una imagen positiva y suficiente de los beneficios que producen a la mujer en su participación en el deporte.***
3. *Reconocer el papel determinante de los gobiernos en el desarrollo del deporte, y urgirles a **aprobar medidas legislativas adecuadas, así como políticas de subvenciones que tiendan a la igualdad en todos los aspectos del deporte.***
4. *Impulsar a más mujeres hacia puestos relacionados con los medios de comunicación, y **que exista una mayor información relacionada con la participación deportiva de la mujer.***
5. *Promocionar la información acerca de la contribución positiva que tiene la actividad deportiva para la sociedad, desde aspectos sociales, de salud y económicos.*

Las Conferencias de la red europea "Mujeres y Deporte", continúan celebrándose respectivamente en Estocolmo, Atenas, Helsinki y Berlín, de 1996 a 2002, París 2004.

En el año 2002 se celebró la 3ª Conferencia Internacional de Deporte y Mujer en Canadá, bajo el lema "*Invertir para fomentar el cambio*" que sentó las bases para reclamar un legado que se tradujera en infraestructura y recursos sostenibles para el deporte y la actividad física de mujeres y niñas.

- *Dotación de una serie de herramientas de aplicación específica en varios ámbitos.*
- *Ayudar a las mujeres y a las niñas a superar las barreras personales y sociales, desarrollando su autoestima y su seguridad en sí mismas.*
- *Formar profesoras, funcionarias, administradoras y entrenadoras, y estimularlas a avanzar hasta los niveles más altos.*
- *Estimular a las deportistas para que actúen como modelos a seguir.*
- *Invitar a las muchachas a convertirse en líderes y actuar como mentoras de sus hermanas menores.*
- *Propiciar una cultura del respeto y satisfacer las necesidades de todas las mujeres, sean cuales sean su educación y sus capacidades.*
- *Erradicar el acoso sexual y el abuso en el deporte.*

En el deporte es donde socialmente están aceptadas las "diferencias", las "desigualdades" son "naturales". Estos argumentos, hasta hace muy poco daban validez a las discriminaciones sociales, jurídicas, políticas, económicas de la mujeres, estaban basados también en diferencias biológicas y físicas y fundamentaban todas las demás diferencias.

3.1.2. Mujeres en los puestos directivos

Con respecto a la promoción de las mujeres en cargos de dirección dentro del Comité Olímpico, Federaciones Internacionales y Nacionales, a pesar del esfuerzo realizado, y del planteamiento en su 1ª Conferencia sobre Mujer y Deporte (1996, Laussane), Suiza, no se han alcanzado tal y como se constata en la Resolución de la 2ª Conferencia de París en el 2000, y la 3ª celebrada en Marrakech en el 2004, donde entre otras peticiones destacamos:

3. Reafirma objetivo establecido en 1996 para que el Comité Olímpico Internacional, las Federaciones Internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales tengan por lo menos el 20% de mujeres en sus Consejos de Dirección y puestos directivos antes de 2005, para considerar después otro periodo;
4. Impulsa al Comité Olímpico Internacional, las Federaciones Internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales y las Federaciones Nacionales a corregir el desequilibrio actual de género y asegurar una representación significativa de mujeres en todas las Comisiones, los Grupos de funcionamiento, y los Comités de Organización de los Juegos Olímpicos. También destaca la necesidad de las cinco asociaciones continentales de Comités Olímpicos Nacionales de asegurar la inclusión de mujeres en sus Consejos Ejecutivos.

De todo ello se desprende la necesidad de involucrar a las mujeres en todos los ámbitos del deporte, dotándolas de capacidad para gestionar y autogestionarse.

En España aún cuesta reconocer que el deporte constituye una parcela incomparable de la vida cultural en la que se fomenta el sexismo y en donde las mujeres están seriamente discriminadas.

En la actualidad, el número de mujeres que dedican su tiempo de ocio a la práctica deportiva, y la variedad de deportes que realizan, suponen un hito histórico nunca antes visto en cualquier otro momento precedente. Esto ha supuesto un cambio en la concepción tradicional de las estructuras masculinas de ocio y deporte.

La falta de tiempo se erige como una de las principales barreras para la práctica deportiva entre las mujeres. Existen grandes diferencias de oportunidades entre el tiempo que los hombres pueden dedicar a la práctica deportiva y el de las mujeres.

La necesidad de conciliar la vida familiar y laboral, como en otras esferas, sigue siendo una de las principales barreras a superar.

El hogar supone un lugar donde se confunde y se difumina el tiempo de ocio y el trabajo para la mayoría de las mujeres. La situación se agrava si está casada y peor aún si tiene hijos. Esta circunstancia impide desde el punto de vista de la práctica, que la mujer participe en el deporte y por otra, que asuma puestos de responsabilidad que impliquen menor atención a la familia y el hogar.

Hasta ahora, el control masculino del deporte y el ocio en todas las esferas es patente. Tiene el poder económico y la capacidad de controlar con la utilización del poder incluso en el sentido más personal, ejerciendo la presión social suficiente para que las mujeres desistan de su intención de traspasar las barreras. El lobby masculino no va a ceder su esfera de influencia con facilidad.

La lucha en la actualidad se establece entorno a los recursos y cómo se reparten. Esta lucha ha ido produciendo un cambio gradual hacia la igualdad entre hombres y mujeres, encontrando que hay un gran número de mujeres periodistas especializadas en el comentario deportivo, hay más técnicas, árbitras y ejecutivas dedicadas a la gestión del deporte, pero cave decir que aún queda mucho por hacer.

Otra de las cuestiones es la poca concienciación de los actores del deporte, sobre la existencia del problema:

" ..Hoy, después de las conquistas alcanzadas por las mujeres, es frecuente oír, sobre todo entre los jóvenes, que ya no es necesario hablar del igualdad de género porque ya existen nuevas relaciones y quizá por oportunismo o por convencimiento ya nadie se atreve a discutir sobre el derecho a la igualdad [...]"¹.

"..Todavía es desigual la inserción de hombres y mujeres en el mundo deportivo. Hay que destacar, además, que el aumento del nivel educativo de las mujeres, su mayor disposición de recursos, y los bajos índices de natalidad no se han traducido en una mayor práctica deportiva como era de esperar [...]."

¹ Extracto de la I Conferencia Mujer y Deporte Benilde Vázquez. Profesora del INEF de Madrid

La falta de oportunidades laborales en el ámbito deportivo para las mujeres es algo a lo que hay que enfrentarse día a día. Se siguen prefiriendo hombres como técnicos, entrenadores y Direcciones Deportivas y Técnicas.

Es muy difícil encauzar una carrera laboral en el ámbito deportivo, cuando en la mayoría de las ocasiones la imagen de la mujer está vinculada a labores de servidumbre y no de liderazgo.

3. MARCO JURÍDICO

Referencia a la legislación nacional e internacional.

La legislación deportiva con un enfoque integrado en materia de igualdad de género no existe como tal, se encuentra inmersa en diversas políticas y acciones que se aplican desde distintos organismos internacionales, nacionales, autonómicos y locales, cada uno de ellos, en el ámbito de sus competencias.

Inciden generalmente en Planes que promueven, estudian, y velan por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. En base a los mismos se elaboran acciones específicas sobre la igualdad de oportunidades en el deporte.

En este sentido, en la resolución (2002/2280(INI)) aprobada el 5 de Junio de 2003 en el Parlamento Europeo sobre las Mujeres y el Deporte, Geneviève FRAISSE hace una serie de peticiones entre las que se encuentran:

- A. Pide a la Convención Europea que dé un fundamento jurídico al deporte en el futuro Tratado de la Unión que reconozca sus funciones culturales, educativas y sociales, incluyendo una referencia a la igualdad de acceso de hombres y mujeres a la práctica deportiva y a las responsabilidades;
- B. Propone inscribir en la futura estrategia marco comunitaria en materia de igualdad entre hombres y mujeres de 2006-2010 un objetivo operativo dedicado a la participación de las muchachas y de las mujeres en la práctica deportiva;
- C. Pide a la Comisión que incluya disposiciones destinadas a luchar contra la discriminación en el deporte en las nuevas disposiciones relativas a la discriminación por razones de género que no entran en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre el trabajo basada en el artículo 13 del Tratado;

Es por ello que la legislación que enmarca la elaboración del presente estudio, por una parte rige el ámbito deportivo en general, y por otra la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular lo referente al ámbito deportivo, a nivel internacional, nacional y autonómico.

De general **aplicación a nivel nacional**, se encuentra la Constitución Española 1978 (BOE 29/12/78), Título I, de los Derechos y Deberes Fundamentales, Capítulo Segundo, Derechos y Libertades, Artículo 14: *Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

Título I, Capítulo Tercero, artículo 43.3: *«Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio».*

La organización deportiva en nuestro país ha sufrido modificaciones a lo largo de la historia, pero a partir de la Ley del Deporte (Ley 10/1990 de 15 de Octubre, BOE de 17 de Octubre de 1990) queda regulada bajo un nuevo marco jurídico sobre el cual debe desenvolverse la práctica deportiva en España. En el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se remite a los diversos Planes de igualdad que han ido siendo aprobados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la actuación directa de igualdad de oportunidades en el deporte, cuyo desarrollo, conjuntamente, corresponde al Consejo Superior de Deportes y otras entidades.

Esta Ley, es abordada desde dos planos diferenciados que se complementan, por un lado, la Ley de ámbito Nacional al amparo de la propia Constitución y, por otro, las respectivas leyes de las Comunidades Autónomas. En la actualidad todas ellas han regulado la materia deportiva mediante norma con rango de Ley.

La Administración del Estado ejerce las competencias que tiene atribuidas en materia deportiva y coordina con las Comunidades Autónomas y, en su caso, con las Corporaciones Locales aquellas que puedan afectar, directa y manifiestamente, a los intereses generales del deporte en el ámbito nacional. Leyes Autonómicas:

- LEY 15/1994 de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- LEY 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón.
- LEY 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.
- LEY 3/1995, de 21 de febrero, del Deporte de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- LEY 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.
- Ley de Cantabria, 2/2000, de 3 de julio, del Deporte.
- LEY 9/1990, de 22 de junio, del Deporte de Castilla-León.
- LEY 1/1995, de 2 de marzo, del Deporte de Castilla La Mancha.
- LEY 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana.
- LEY 2/1994, 29 de diciembre, del deporte de Asturias.
- Ley 11/1997, de 22 de agosto, general del deporte de Galicia.
- Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía.
- Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- LEY 8/1988, de 7 de abril, del Deporte de Cataluña.
- Ley 8/1999, de 30 de julio, de la Jurisdicción Deportiva y de modificación de las Leyes 8/1988, del Deporte, y 11/1984, de creación del organismo autónomo Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.
- LEY FORAL 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.
- LEY 8/1995, de 2 de mayo, del Deporte de la Comunidad de la Rioja.
- LEY 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

LA ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE

En los Tratados no está prevista ninguna competencia comunitaria específica en materia de deporte.

La introducción en el Tratado de Ámsterdam de 1997 de la CE de una declaración sobre el deporte, constituyó un gesto político que indicaba la nueva importancia que Jefes de Estado y de Gobierno conceden al deporte y a los valores que le son propios. Además, el deporte se ve afectado indirectamente por numerosas políticas comunitarias, como la salud pública (el dopaje), la audiovisual, la relativa a la educación, formación, juventud y otras.

En la Declaración de Niza de 7, 8 y 9 de diciembre de 2000, se clarificó el papel de la Comunidad Europea en las políticas deportivas: "Las organizaciones deportivas y los Estados miembros tienen una responsabilidad primordial en la conducción de las cuestiones deportivas. La Comunidad sólo dispone de competencias indirectas en este ámbito. No obstante, se considera que la Comunidad debe tener en cuenta, en su actividad desarrollada en virtud de las distintas disposiciones del Tratado, las funciones social, educativa y cultural del deporte, a fin de preservar el papel social del deporte.", en cumplimiento de su Objetivo: "Favorecer la integración del deporte en las políticas comunes de la Comunidad Europea para preservar y promover, en particular, sus funciones sociales. Afirmar la naturaleza específica del deporte, en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia."

De general aplicación a nivel internacional, se encuentran:

- Manifiesto sobre el Deporte 1968 (Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO)
- Artículos 3 y 141 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- Artículos 21 y 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Declaración sobre el deporte, aneja al Tratado de Ámsterdam.
- Declaración del Consejo Europeo de Niza de los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000, relativa a las características específicas del deporte y a su función social en Europa, que deben tenerse en cuenta al aplicar las políticas comunes.
- Declaración del Consejo Europeo de Lisboa de los días 23 y 24 de marzo de 2000, cuyo objetivo era permitir conciliar más fácilmente la vida profesional y la vida familiar, en particular mejorando las estructuras de cuidado de los niños.
- Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 18 de diciembre de 1979.
- Declaración y la Plataforma de acción resultantes de la cuarta Conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer, celebrada en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, y la Resolución "Beijing+5" destinada a aplicar la Declaración y la Plataforma de acción de Beijing, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de junio de 2000.
- Resolución de 14 de octubre de 1987 sobre las mujeres en el deporte².
- Resolución de 4 de julio de 1996 sobre la no participación de mujeres procedentes de determinados países en los Juegos Olímpicos³.

² DO C 305 de 16.11.1987, p. 62.

- Resolución de 13 de junio de 1997 sobre la función de la Unión Europea en el ámbito del deporte⁴.
- Resolución del Consejo de Ministros de Juventud de 17 de diciembre de 1999 sobre la dimensión educativa informal de las actividades deportivas de los programas de la Comunidad Europea para la juventud⁵.
- Resolución de 7 de septiembre de 2000 sobre el informe de la Comisión al Consejo Europeo con vistas a la protección de las estructuras deportivas actuales y al mantenimiento de la función social del deporte en el marco comunitario - Informe de Helsinki sobre el deporte⁶.
- Conclusiones de la Conferencia de Ministros de Deportes celebrada en el marco de la Presidencia belga el 12 de noviembre de 2001.
- Carta Europea del Deporte y el Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa revisados en 2001.
- Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, aprobada por la Conferencia general de la UNESCO, durante su vigésimo período de sesiones celebrado el 21 de noviembre de 1978 en París.
- Declaración de la 3ª Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la educación física y el deporte, celebrada en Punta del Este del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999 (MINEPs III), bajo los auspicios de la UNESCO.
- Apartado 5 del artículo 2 de la Carta Olímpica modificada en 1994,
- Conferencias mundiales sobre la mujer y el deporte organizadas por el COI en Lausana en 1996, París en 2000, y en Marrakech 2004.
- Declaración de Brighton aprobada en la primera Conferencia internacional sobre las mujeres, el deporte y el reto del cambio, celebrada del 5 al 8 de mayo de 1994.
- Llamamiento a la acción "Estimular el cambio" aprobado en la segunda Conferencia Internacional sobre la mujer y el deporte, celebrada en Windhoek el 22 de mayo de 1998.
- Conferencias de la red europea "Mujeres y Deporte", celebradas respectivamente en Estocolmo, Atenas, Helsinki, Berlín y París, de 1996 a 2004.
- Resolución del Consejo de Europa sobre la Prevención del Acoso y Abuso Sexuales de Mujeres, Niños y Niñas en el Deporte de marzo de 2000.
- Carta Olímpica de 23 de septiembre de 2001 y la Olimpiada Cultural 2001-2004 lanzada por el Ministerio de Cultura griego con motivo de los Juegos Olímpicos de Atenas con el fin de restablecer los ideales fundamentales del movimiento olímpico que combinan el deporte y la cultura.
- Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo⁷.
- Decisión n° 291/2003/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 6 de febrero de 2003, por la que se establece el Año Europeo de la Educación a través del Deporte 2004⁸.

³ DO C 211 de 22.7.1996, p. 36.

⁴ DO C 200 de 30.6.1997, p. 252.

⁵ DO C 8 de 12.1.2000, p. 5.

⁶ DO C 135 de 7.5.2001, p. 274.

⁷ DO L 269 de 5.10.2002, p.15.

⁸ DO L 43 de 18.2.2003, p. 1.

- Declaración de Salónica y las conclusiones de la Conferencia "La mujer y el deporte - Antiguos y nuevos estereotipos", organizada por la Presidencia griega de la Unión Europea los días 7 y 8 de marzo de 2003, Artículo 163 de su Reglamento.
- Informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (A5-0167/2003).

Otra legislación a destacar

Parece claro que una legislación avanzada es una de las mejores herramientas que tiene a su disposición el desarrollo de la incorporación de la mujer al ámbito laboral. Son modelos legislativos que sobrepasan la barrera de declaraciones de intenciones, legislando hacia medidas concretas sobre aspectos cotidianos de prácticas deportivas y como hacer efectiva la igualdad de género.

Se pondrá como ejemplo de esto a dos países, Estados Unidos y Australia, cuyos indicadores en la alta competición los sitúan en 1º y 4º lugar del ranking mundial de potencias en deporte practicado por mujeres, y que además tienen una alta participación y calidad en el ejercicio físico deportivo del resto de la población.

A continuación se detallan algunos aspectos de estas legislaciones.

Estados Unidos tiene un claro ejemplo de legislación avanzada, que ha superado el tópico de la igualdad, estableciendo y delimitando aspectos y acciones concretas:

El Título IX es aprobado por el Congreso de Estados Unidos en 1972. Esta ley prohíbe la discriminación de mujeres y niñas en la Educación Federal, incluyendo los programas deportivos. Establece un tratamiento igualitario de las oportunidades para realizar deporte en colegios y universidades y está dirigida a tres áreas:

- Financiación (Basada en el número de deportistas de ambos géneros)
- Acomodación a los intereses deportivos
- Áreas relacionadas. (material deportivo, desplazamientos a competiciones, horarios de entrenamientos, etc.)

Australia es otro de los países con una ley avanzada con respecto al tema. En 1987 se aprueba la ley de Política Nacional y Planificación para la Mujer en el Deporte, bajo los auspicios de la Comisión Australiana del Deporte.

Esta legislación se concibe y se realiza mediante la colaboración de diferentes ministerios e instituciones no gubernamentales:

Comisión Australiana del Deporte, Departamentos de la Commonwealth de Educación y Juventud, Salud y Tercera Edad, Familia y Servicios Comunitarios, Emigración, Recursos Científicos e Industria, Departamento sobre Mujer del Gabinete del Primer Ministro, Comités Regionales de Deporte y Recreación. Organización Mujer y Deporte Australia, Confederación Australiana del Deporte y Deporte Escolar.

Plantea como objetivo: *"Establecer principios de actuación dirigidos a incrementar la participación de las mujeres y las niñas en el deporte, la recreación y la actividad física y a la superación de las barreras existentes, que impiden la total participación".*

Establece tres principios para que las diferentes organizaciones y personas tendientes a que este derecho fundamental se cumplan:

- **Equidad e igualdad**
"Las mujeres y niñas australianas, independientemente de su condición social, cultural y otros aspectos y circunstancias, deben de tener las mismas oportunidades que los hombres y los niños para participar en las diversas actividades, deportivas y de recreación y actividad física, y deben de recibir un trato de igualdad de condiciones."
- **Participación y Salud**
"La participación a todos los niveles de la mujer y las niñas en deporte, recreación y actividad física, deben de contribuir a una completa salud física, mental.
- **Educación e información**
"Las mujeres, las niñas y la comunidad en su conjunto, deben de estar totalmente informadas educadas acerca de las ventajas y desventajas asociadas con la participación de la mujer en el deporte, la recreación y la actividad física, con el objetivo de fomentar su participación.

La política deportiva Australiana esta perfectamente definida, y plantea el proceso para avanzar a la consecución de los objetivos planteados, relacionándolos e integrándolos dentro de un marco general:

- Lo que se debe hacer
- A quien debemos convencer
- Que es necesario
- Que sucederá
- Quien se beneficiará y cuales serán los beneficios

4. METODOLOGIA

El proyecto se ha realizado en el último trimestre del 2004, en pleno proceso electoral que cada cuatro años y coincidiendo con el ciclo olímpico, se lleva a cabo en la Federaciones, por lo cual los resultados de dichas elecciones pueden hacer que los datos obtenidos en este estudio varíen.

El trabajo es un análisis cuantitativo del número de mujeres que desempeñan funciones en puestos de responsabilidad en Organismos e Instituciones deportivas de ámbito nacional en España. Proporcionará datos precisos, comprobables, comparables, contrastables, medibles y replicables.

A la hora de efectuar dicha cuantificación se ha optado por distinguir entre:

1. Cuantificación de la presencia de las mujeres en los órganos de gobierno y personal de alta competición de la Federaciones Deportivas Españolas, desarrollada en el capítulo 1,
2. Cuantificación de la presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad en el Consejo Superior de Deportes y Comité Olímpico Español, desarrollada en el capítulo 2.

Esta distinción se justifica, por las diferencias existentes en las fuentes de datos utilizadas, así como por la diferente naturaleza de los altos cargos del CSD y COE respecto al de las Federaciones.

Para el análisis de resultados, se tomarán como referencia el 10% y el 20% de representación femenina en los puestos de responsabilidad en el ámbito deportivo, estipulado en las recomendaciones que el COI ha elaborado en las tres Conferencias Mundiales sobre Mujer y Deporte, realizadas entre el 1996 hasta 2004.

Este periodo de tiempo también servirá de referencia en el caso de encontrar datos que establezcan un análisis comparativo temporal.

Tabla 1: Federaciones a Estudio

FEDERACIONES	
Actividades Subacuáticas	Kickboxing
Aeronáutica	Luchas Olímpicas
Ajedrez	Montaña y Escalada
Atletismo	Motociclismo
Automovilismo	Motonáutica
Bádminton	Natación
Baloncesto	Orientación
Balonmano	Pádel
Béisbol y Softbol	Patinaje
Billar	Pelota
Bolos	Pentatlón Moderno
Boxeo	Pesca
Caza	Petanca
Ciclismo	Piragüismo
Colombófila	Polo
Colombicultura	Remo
Dep. Discapacitados Intelectuales	Rugby
Dep. Minusválidos Físicos	Salvamento y Socorrismo
Dep. para Ciegos	Squash
Dep. para Sordos	Surf
Dep. Paralíticos Cerebrales	Taekwondo
Deportes de Invierno	Tenis
Esgrima	Tenis de Mesa
Espeleología	Tiro con Arco
Esquí Náutico	Tiro Olímpico
Fútbol	Tiro a Vuelo
Galgos	Triatlón
Gimnasia	Vela
Golf	Voleibol
Halterofilia	Fútbol Americano (A.E.)
Hípica	
Hockey	
Judo	
Karate	

En la Tabla 1 se pueden encontrar las 66 Federaciones Nacionales, más una Asociación Española (Fútbol Americano) reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, cuyos datos se van a considerar en este estudio.

6. OBTENCIÓN DE DATOS

Los datos del **capítulo I** que se analizan en este estudio, provienen de estadísticas del 2002 y 2003 elaboradas por la Subdirección General de Infraestructuras Deportivas, la Subdirección General de Alta Competición y el Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Deportes.

Además:

- Histórico de licencias CSD 2003
- Licencias y clubes, CSD 2003
- Financiación de las Federaciones, CSD 3003
- Miembros en los órganos de gobierno de las Federaciones, CSD 2003
- Miembros en los órganos de gobierno de las Federaciones, CSD 2002
- Consulta telefónica y por correo electrónico

Los datos proceden, de la información facilitada por cada Federación Española para la elaboración de las Memorias anuales correspondientes, y de los datos aportados, además, por la Mutualidad General Deportiva.

Estos datos están desglosados por sexo, y no ha sido necesario realizar ningún cuestionario que complete las estadísticas.

Los datos del **Capítulo II** provienen de:

1. Consultas telefónicas y correo electrónico.
2. La publicación: "Directivos del Deporte Federado Estatal" Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. consejo superior de deportes. 2003. Director Editorial: José Luís Aguado Garnelo. Coordinación Editorial: Ricardo L. Vargas Rodríguez y Erika Schwarz. *Publicación que sirve para dar a conocer a todos los/as directivos/as del deporte federado en España y los distintos estamentos deportivos que se aglutinan en torno al Consejo Superior de Deportes.*
3. Grupo Europeo Mujer y Deporte "Monitorización del progreso desde 1995 hasta 2004". Por Kary Fastin.
4. Páginas Web de las Instituciones objeto de este estudio: www.csd.mec.es www.coe.es CSD Y COE.

7. CAPITULO I:

CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DE ALTA COMPETICIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

7.1.1. Delimitación de los colectivos objeto de estudio en las Federaciones

A continuación procedemos a la cuantificación de la presencia de mujeres entre Órganos de Gobierno y personal de Alta Competición de la Federaciones Deportivas Españolas.

Como paso previo a dicha cuantificación se hace necesario concretar y especificar qué colectivos serán considerados como Altos Cargos en este estudio:

- Miembros y órganos de gobierno de las federaciones
 - asambleas generales
 - comisiones delegadas
 - juntas directivas
 - comités técnicos/as de árbitros/as o jueces/zas
 - numero de miembros en otros comités

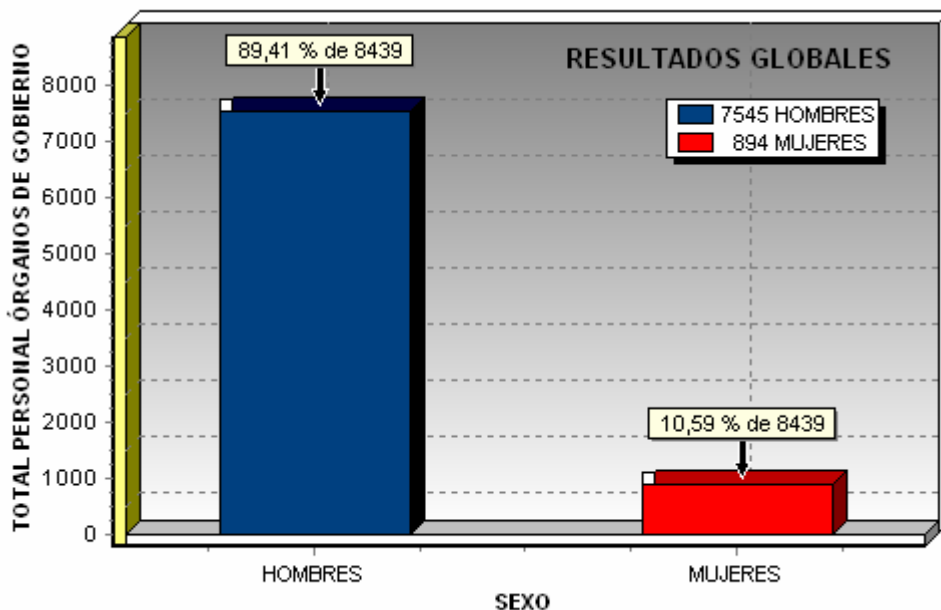
- Personal de alta competición de las federaciones españolas
 - técnicos/as
 - otro personal

7.1.2. RESULTADOS DE LA CUANTIFICACIÓN

Resultados Globales

En la **gráfica 1** se muestra el número total de hombres y mujeres, así como el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad dentro de los Órganos de Gobierno de las Federaciones, para el conjunto de las mismas.

Gráfica 1



El dato más relevante que se puede observar, es que en términos generales, las mujeres, aunque se encuentran en minoría con respecto a los hombres, suponen el 10,59% del total de personas en los órganos de Gobierno de las Federaciones, logrando pasar al fin, la barrera del 10% recomendado por el COI para el 2000.

Tabla 2 Resultados globales en los órganos de gobierno

MIEMBROS Y ORGANOS DE GOBIERNO DE LAS FEDERACIONES				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
ASAMBLEAS GENERALES	4.209	411	4.620	8´9 %
COMISIONES DELEGADAS	631	46	677	6´79 %
JUNTAS DIRECTIVAS	737	53	790	6´71 %
COMITES TECNICOS DE ARBITROS/AS O JUECES/AS	514	161	675	23´85 %
NUMERO DE MIEMBROS EN OTROS COMITES	1.454	223	1.677	13´30 %
TOTAL	7545	894	8439	10,59 %

En la tabla 2 se encuentran los datos desglosados por colectivos y se puede apreciar cómo están repartidas las mujeres en los órganos de gobierno de las federaciones, encontrando que:

- Las mujeres tienen más representación dentro del conjunto de los Comités técnicos de Árbitros/as o Jueces/as (23,85%), que en el resto de apartados que componen los órganos de gobierno.

Esto puede deberse a la paulatina (y siempre con una visión de conjunto) feminización de algunas ocupaciones en el ámbito deportivo, al igual que ocurre con algunas profesiones relacionadas con la enseñanza y la salud, y sea este, el ámbito de árbitros y jueces⁹ donde encuentren las mujeres menos resistencia al desarrollo de su actividad.

- En el otro extremo, las mujeres están menos presentes en las Juntas Directivas (6,71%), y Comisiones Delegadas (6,79), que en el resto de colectivos que componen los órganos de gobierno. Dichas Juntas y comisiones son precisamente los órganos donde se toman las decisiones, se lleva la gestión económica y la aprobación de presupuestos, y es a ellos donde las mujeres tienen más problemas para acceder.
- Se observa que conforme se asciende de categoría a puestos más relevantes dentro de los Órganos de Gobierno, se reduce el porcentaje de mujeres, así, el 6,71 % corresponde a las Juntas Directivas, mientras el 23,85 %, al de los Comités Técnicos, Árbitros/as y Jueces/zas.

De lo planteado podrían hacerse dos interpretaciones, una negativa y otra positiva:

La primera indicaría que las mujeres tienen menos oportunidades de promoción profesional dentro de las Federaciones.

Por otra parte, se puede apreciar que poco a poco las mujeres se están incorporando a las mismas y la gestión del deporte está dejando de ser un ámbito predominantemente masculino, como así apunta la tendencia que se observa tras tener en cuenta los datos analizados en la ponencia "las mujeres en la dirección, gestión y organización de la alta competición deportiva", que realizó Rafael Peyró para el Seminario Permanente sobre Mujer y Deporte del INEF de Madrid, celebrado en abril 2001¹⁰.

Aunque no se puede establecer una comparativa exacta por las diferencias entre las dos cuantificaciones, sí se puede observar cierta evolución sobre las conclusiones a las que llegó Peyró en el 2001:

"... se puede observar que en la composición de las Federaciones la mujer tiene una bajísima representación..."

Se puede decir que dicha afirmación sigue siendo cierta, la incorporación de las mujeres a puestos directivos del deporte se está produciendo, eso es indudable, pero con un ritmo muy lento.

⁹ Las juezas y árbitras se hacen necesarias en muchas ocasiones por la mayor participación de las mujeres en la práctica deportiva, es decir, sobre todo por el incremento de competiciones femeninas.

Las árbitras y juezas ejercen su tarea en el ámbito femenino, ya que aún son pocas las que arbitran competiciones masculinas de primer orden, por ejemplo en deportes de masas como fútbol, baloncesto o balonmano.

¹⁰ La metodología y las fuentes son similares, aunque Peyró se encontró con más dificultades porque no disponía de datos desgregados por sexo y no pudo tener en cuenta el mismo porcentaje que se observa en este estudio. Sin embargo, analiza la misma temática, y por lo tanto sus conclusiones sirven para iniciar un seguimiento, además de ser referencia obligada.

“... Prácticamente en todas las instituciones no se supera la cuota del 10% de representatividad prevista para el año 2000 por el Comité Olímpico Internacional.”

El conjunto de las Federaciones Deportivas españolas¹¹ sí ha alcanzado el 10% previsto para el 2000, en concreto, el 10,59%, dicho porcentaje, como puede comprobarse, sigue estando lejos de la cuota del 20% recomendado para el 2005.

Ante lo dicho hay que recordar, que los datos que este estudio cuantifica, son los referentes al 2003, únicos disponibles, y justo en el momento de realizar este trabajo, se están celebrando elecciones en las diferentes Federaciones, por lo que la situación descrita puede cambiar.

Con respecto a lo dicho, en el estudio del 2001, Peyró llegó a la conclusión de que “España está por debajo de las cuotas de mujeres en puestos de Dirección y Gestión Deportiva propuesto por el COI para el año 2000”, ello significa que desde el 2001 hasta el 2003 ha habido un avance destacable en cuanto al cumplimiento de dicha cuota por parte de las federaciones.

Peyró también consideró que uno de los factores más importantes por los que las mujeres estaban en minoría, era la poca preparación de éstas, y su falta de tiempo para poder asumir estos puestos debido a condiciones sociales.

Dicha consideración sigue estando vigente en parte, siendo la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar, como en otras esferas sociales, una de las cuestiones más importantes a resolver.

Sin embargo, de nuevo la tendencia es a mejorar, sobre todo porque las mujeres se han preocupado a conciencia de su formación. Muchas deportistas no han descuidado sus estudios, compaginándolos con su carrera deportiva por lo que dentro de las federaciones ya hay mujeres muy preparadas.

También hay que considerar una mayor toma de conciencia por parte de las mujeres de que el deporte es un sector que ofrece oportunidades, que pueden desarrollar su vida laboral en el ámbito de la gestión deportiva, y que dentro de la misma existen muchas posibilidades de proyección profesional.

Otros datos a destacar, son los obtenidos en un trabajo de campo no publicado, realizado en junio del 1996, y que se utilizaron para elaborar un informe sobre el estudio de la composición desde la perspectiva de género del deporte español de alto nivel a través de las Federaciones Nacionales, realizado en Mayo de 2003¹².

En este informe se comparan los resultados del '96 con los de Peyró del 2001, llegando entre otras, a las siguientes conclusiones:

“- No parece haber una relación entre la participación de la mujer en la práctica del deporte, y su presencia en la organización y gestión de la misma en la mayoría de los casos.

¹¹ *Computadas de forma global*

¹² *Trabajo de Doctorado realizado por Carlos J. Boned Pascual y tutelado por las profesoras Dra. Benilde Vázquez y Dra. Emilia Fernández García*

- Algunas Federaciones han sufrido un incremento en las mujeres practicantes y se ha reflejado en la presencia de las mujeres en la organización y gestión de la Federación.

- Parece ser, que el hecho de contar con una Presidenta en la Federación Nacional, potencia y estimula la presencia de la mujer en todos los ámbitos de actuación al realizar la comparativa de uno y otro año (caso del Golf).

- Los deportes mayoritarios entre mujeres, así como deportes que cuentan con un elevado número de licencias femeninas, están dirigidos y gestionados por hombres.

- En ningún caso existe una presencia mas elevada en mujeres que en hombres al hablar de cargos relacionados con la organización y la gestión de la Federación y solamente el caso de gimnasia se superan los ratios a favor de la mujer en entrenadoras y juezas.

- La gran mayoría de las Federaciones presentan en 1996 una gran desorganización y la información revelada, carece en ocasiones de fiabilidad y unidad de criterios a la hora de responder a las diferentes cuestiones.

- Los deportes que tradicionalmente se han considerado femeninos, no poseen aparentemente una presencia definida de mujeres en su cuerpo de decisión y dirección a excepción de la Federación de Gimnasia que presenta una presencia más elevada pero que en ningún caso alcanza los porcentajes de la práctica."

Con respecto a estas conclusiones, se puede decir que en su mayoría siguen estando vigentes, pues la situación que describen apenas ha cambiado nada, como se podrá apreciar en los capítulos siguientes.

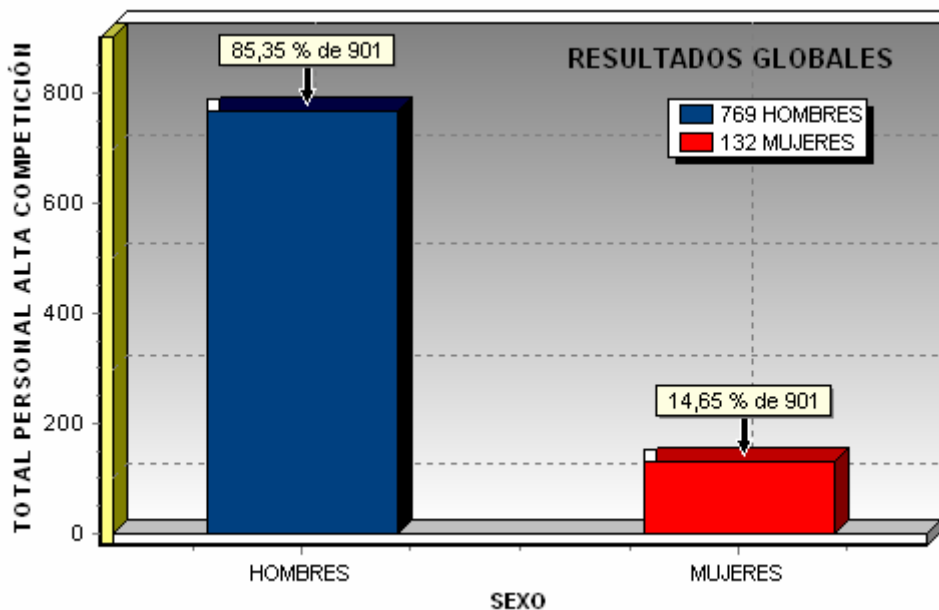
7.1.2.1. Resultados en el personal de alta competición

Tabla 3 Resultados globales en el personal de alta competición

PERSONAL DE ALTA COMPETICION DE LAS FEDERACIONES ESPAÑOLAS				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
TECNICOS/AS	455	60	515	11,65%
OTRO PERSONAL	314	72	386	18,65%
TOTAL PERSONAL	769	132	901	14,65%

En cuanto al personal de alta competición, se puede apreciar en la tabla 3 que las mujeres representan el 14,65% de este colectivo. Sin embargo, esta representación femenina varía desde el 11,65% de las técnicas de alta competición, al 18,65% que correspondería a otro personal de alta competición.

Gráfica 2 total personal de alta competición



Habría que ver de qué tipo de personal técnico se trata, ya que aunque el porcentaje es aún muy pequeño, como se puede apreciar en la gráfica 2, podría observarse un avance significativo si se corresponde con el dato que Peyró observaba en cuanto a la casi ausencia de técnicas, directoras, entrenadoras, y otras, en su estudio del año 2001, además apostillaba que apenas había técnicas incluso en los deportes tradicionalmente practicados por mujeres.

7.1.2.2. Representatividad según el número de licencias

El número de licencias es una buena referencia para determinar el grado de incorporación de las mujeres al deporte de competición, y por lo tanto el más cercano al deporte de élite. También sirve para acercarnos al grado de participación femenina en las competiciones y eventos organizados por las Federaciones.

La gráfica 3 muestra el número total de licencias en España en el año 2003 (2.876.231). El de licencias por sexo (2.289.970 hombres y 468.773 mujeres), el porcentaje por sexo (79,72% hombres y 16,3% mujeres), y el número (117.489) y porcentaje (4,08%) de licencias no desgregadas.

Como se puede observar de un solo vistazo, existe una tremenda diferencia en el número de licencias entre hombres y mujeres, sobre todo si se tiene en cuenta que ellas son el 51% de la población española.

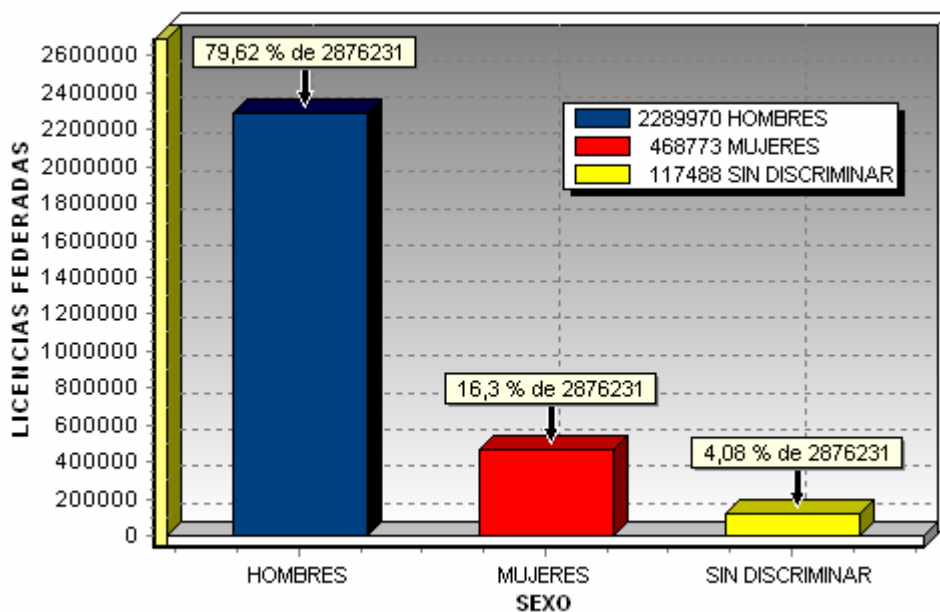
De las casi tres millones de personas federadas en algún deporte, las mujeres sólo representan el 16,3%.

Este número de licencias femeninas es aún muy escaso, sobre todo cuando se está hablando del gran incremento de mujeres que se incorporan a la práctica deportiva, y a nivel internacional del récord de participación femenina en Atenas 2004.

Tabla 4 evolución de licencias 1996-2003

AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
HOMBRES	1.939.618	1.587.635	1.518.758	1.522.918	1.639.727	1.281.136	2.112.900	2.289.970
MUJERES	356.788	421.206	430.621	428.555	423.647	389.933	406.092	468.773
S/D	221.373	556.680	586.039	620.895	581.158	849.055	210.156	117.488
TOTAL	2.517.779	2.565.521	2.535.418	2.572.368	2.644.532	2.520.124	2.729.148	2.876.231

Gráfica 3 Total licencias federadas



En nuestro afán de saber el porqué de la poca participación de las mujeres en el deporte federado, se ha consultado el histórico de licencias del CSD, y aunque su evolución está desde 1983, en este trabajo y siguiendo la referencia tomada para realizar este estudio, de la I Conferencia sobre Mujer y Deporte del COI en Lausana, sólo nos hemos centrado en la evolución desde 1996.

Aunque el número de licencias en el 2003 es el mayor desde 1996¹³, se observa que existen periodos donde se ha perdido mucho de lo conseguido, como en el año 2001, donde disminuyeron las licencias femeninas sustancialmente. Una de las causas puede ser el gran volumen de licencias sin desglosar en ese año.

También es destacable que desde 1996 hasta 1998 el número de licencias femeninas se incrementó, mientras el número de licencias masculinas decreció y desde el 2001 al 2003, tanto hombres como mujeres aumentaron, aunque el incremento de licencias masculinas es significativamente superior.

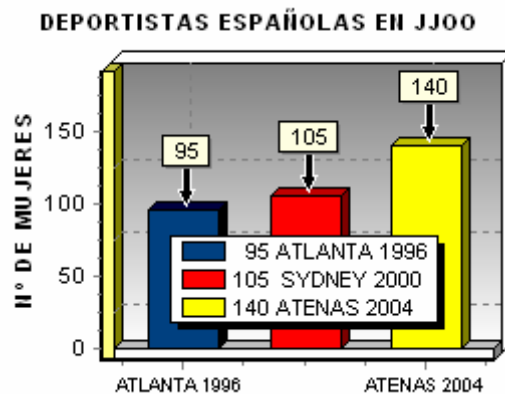
¹³ En realidad nunca antes había habido tantas licencias femeninas

Todo hace pensar que se debió a que el número de licencias sin discriminar fue menor:

Se pasó de 849.055 licencias sin discriminar en el 2001, a 117.488 en el 2003, lo que sin duda incrementó en mayor medida el número de licencias masculinas que el de las femeninas.

Lo más positivo y a modo de reflexión, es que se puede atisbar un mayor interés por parte de las federaciones en desglosar sus licencias y saber por separado el número de mujeres y hombres que practican su deporte.

Gráfica 4 evolución del número de españolas en los tres últimos JJOO de verano



En la gráfica 4, se puede apreciar el incremento de mujeres deportistas en la delegación olímpica española desde las Olimpiadas de Atlanta hasta las de Atenas.

Entre Sydney y Atenas se aprecia un incremento significativo de deportistas, 35, sobre todo si se comparan con el producido entre Atlanta y Sydney, que fueron 10.

Este incremento no parece corresponderse al de mujeres federadas en el mismo intervalo de tiempo, por lo que se puede deducir que la mejora no se debe tanto a lo numérico, como a la calidad de las deportistas, es decir, hay un mayor número de españolas que consiguieron su clasificación para los JJOO.

Aunque los datos son positivos, la incorporación de las mujeres a la práctica deportiva se está realizando con más lentitud de la que cabía esperar, siempre pensando en el deporte federado, incluso si se tienen en cuenta las fluctuaciones, se encuentra al borde del estancamiento.

Lo mismo ocurre en cuanto a la incorporación de las mujeres a los Órganos de Gobierno y puestos directivos de las Federaciones, ésta se está produciendo con mucha lentitud.

En cuanto a los datos, el 10,59% de presencia femenina en dichos Órganos de Gobierno, sigue siendo insuficiente si se contrasta con el porcentaje de mujeres federadas al que representan, el 16,3% del total de las licencias en España.

De ello se deduce el poco esfuerzo realizado en promover políticas y acciones encaminadas a promocionar la participación de las mujeres en el deporte a todos los niveles, en un periodo de años que se están caracterizando a nivel internacional por la lucha de la igualdad entre mujeres y hombres, también en el ámbito deportivo, en la que se han involucrado instituciones tan importantes como el COI,

y la Unión Europea entre otros; se han creado comités y grupos de trabajo, se han fabricado herramientas y lanzado multitud de recomendaciones.

Sirva lo expuesto para hacer algunas preguntas sobre qué se está haciendo en España para fomentar el deporte como activo fundamental de la educación, como así está reconocido internacionalmente:

¿Hay políticas y acciones por parte de las diversas administraciones en España, encaminadas a la igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo, y a la promoción de la participación de las mujeres en el deporte?

Existen diversas iniciativas que se están realizando a nivel de las corporaciones locales. Desde las mismas organizan jornadas con seminarios y actividades deportivas, sobre todo en el ámbito rural, destacando las acciones llevadas a cabo en el País Vasco, Andalucía y Navarra entre otras.

Estas acciones sin duda sirven para difundir los valores del deporte, pero se quedan en logros puntuales porque en la mayoría de las ocasiones no tienen continuidad en el tiempo.

Uno de los grandes problemas con respecto a las iniciativas que se realizan desde Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, es la falta de coordinación. Sus acciones apenas tienen difusión ni repercusión mediática.

La atemporalidad de las acciones, denota falta de interés y efectividad, dando la sensación de que se realizan para cubrir un expediente, más que para conseguir resultados positivos.

A nivel nacional ya lo evidenció Peyró en el 2001:

"El Gobierno no ha estado presente en este tema, ha delegado en momentos puntuales en personas concretas..", "...no ha hecho el tratamiento especial que requiere la situación."

Por parte del Gobierno de la anterior legislatura, encontró sólo "Una declaración de intenciones del Secretario de Estado en su comparecencia en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados, en el mes de marzo del 2000 planteando la iniciativa de favorecer la incorporación de la mujer en los puestos de Órganos Directivos de las Federaciones Españolas", que a la postre se quedó en agua de borrajas.

Hay que decir, que en casi la totalidad de Planes de Igualdad entre Mujeres y Hombres, elaborados en las diversas Instituciones, se hace referencia a la realización de acciones encaminadas a la promoción de las mujeres en el ámbito deportivo, pero por desgracia, en la mayoría de las ocasiones también se quedan en el papel.

En cuanto a Organizaciones no gubernamentales, Peyró constató que apenas existían, destacando únicamente el Seminario Mujer y Deporte adscrito al INEF que año tras año continua desarrollando su actividad¹⁴.

¹⁴ Con el objeto de aportar más información a la ofrecida en el estudio del 2001, podemos decir que desde 1996 se comienza a editar una revista electrónica en Internet, www.mujerydeporte.org / www.sportw.com, dedicada exclusivamente a informar sobre deporte femenino, pionera en el mundo. Dicha revista se unió a la recién creada Fundación Mujer y Deporte en el 2000, para apoyarla y darle soporte y difusión. Esta Fundación nació con muy buenas intenciones, pero resultó ser inoperante y apenas se tienen noticias de ella desde el 2003.

Por otra parte, en marzo 2004 el Comité Olímpico Español, apoyado por el Instituto de la Mujer y El Consejo Superior de Deporte, aprobó la creación de la Comisión Mujer y Deporte. Dicha comisión comenzó a andar tras su presentación oficial el 4 de noviembre 2004, haciendo suya la revista electrónica www.mujerydeporte.org, su Web oficial desde el inicio.

En España apenas tenían repercusión las Conferencias Internacionales sea quien sea que las organice. La presencia española en las mismas obedecía más al interés de alguna persona en concreto, más que a representación institucional.

Como consecuencia, España siempre estaba fuera y apenas unas cuantas personas sobre todo estudiosas del tema mujer y deporte, se enteraban de las conclusiones, y trataban de difundir con los medios en sus manos, la información proveniente de dichas reuniones.

Tabla 5 resultados de la cuantificación por Federaciones españolas

Nº MIEMBROS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS FEDERACIONES EN 2003/04

FEDERACIÓN	ASAMBLEA GRAL.				COMISIÓN DELEGADA				JUNTA DIRECTIVA				CTÉ. TÉCNICO DE ARBITROS/as / JUECES/as				OTROS COMITÉS				%M TOTAL
	H	M	T	%M	H	M	T	%M	H	M	T	%M	H	M	T	%M	H	M	T	%M	
Actividades Subacuáticas	68	2	70	2,86	3		3	---	3		3	---	2		2	---	10	3	13	23,08	5,49
Aeronáutica	71		71	0%	12		12	0%	22		22	0%	10		10	0%					0%
Ajedrez	82	2	84	2,38	8		8	--	15		15	--	4	1	5	2	4		4	--	2,60
Atletismo	125	18	143	12,59	16	1	17	5,88	19	1	20	5	12		12	--	60	11	71	15,49	11,78
Automovilismo	66	4	70	5,71	11	1	12	8,33	12	1	13	7,69				--	64	9	73	12,33	8,93
Bádminton	62	10	72	13,89	10		10	--	6	2	8	25	4	1	5	20	14		14	--	11,93
Baloncesto	101	9	110	8,18	13		13	--	3		3	--	5		5	--	15	2	17	11,76	7,43
Balonmano	119	11	130	8,46	12	1	13	7,69	18		18	--	6		6	--	13	6	19	31,58	9,68
Béisbol y Softbol	58	8	66	12,12	10	1	11	9,09	7	1	8	12,50	1		1	--	13	3	16	18,75	12,75
Billar	45		45	0%	9		9	0%	6		6	0%	4		4	0%	28		28	0%	0%
Bolos	50		50	--	5		5	--	9	2	11	18,18	3		3	--	1	1	2	50	4,31
Boxeo	59		59	--	16		16	--	20	1	21	4,76	5		5	--	21	2	23	8,70	2,4
Caza	114	1	115	0,87	12		12	--	12		12	--	11	1	12	8,33	41	1	42	2,44	1,55
Ciclismo	133	4	137	2,92	12		12	--	13		13	--	8	1	9	11,11	63	1	64	1,56	2,55
Colombófila	51	1	52	1,92	14	1	15	6,67	18	1	19	5,26	5		5	--	18	1	19	5,26	3,64
Colombicultura	45		45	0%	7		7	0%	16		16	0%	7		7	0%	15		15	0%	0%
Dep. Discapacitados Intelect.	64	9	73	12,33	12	1	13	7,69	9		9	--				--	35	18	53	33,96	18,92
Dep. Minusválidos Físicos	49	16	65	24,62	13		13	--	12	1	13	7,69				--	35	6	41	14,63	17,42

MUJERES EN LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

Dep. para Ciegos	36	23	59	38,98	11	2	13	15,38	4	2	6	33,33	3	1	4	25	23	2	25	8	28,04
Dep. para Sordos	21	3	24	12,50	12		12	--	5	3	8	37,50	3	1	4	25				--	14,58
Dep. Paralíticos Cerebrales	31	16	47	34,04	4	5	9	55,56	3	6	9	66,67	63	59	122	48,36	20	7	27	25,93	43,46
Deportes de Invierno	66	11	77	14,29	7	3	10	30	14		14	--	23	2	25	8	112	28	140	20	16,54
Esgrima	76	16	92	17,39	16		16	--	7	2	9	22,22	5		5	--	17		17	--	12,95
Espeleología	45	4	49	8,16	7		7	--	6		6	--				--	3	2	5	40	8,96
Esquí Náutico	33	7	40	17,50	5	1	6	16,67	12		12	--	1	2	3	66,67	11	1	12	8,33	15,07
Fútbol	157	3	160	1,88	12		12	--	48		48	--	12		12	--	61	4	65	6,65	2,37
Galgos	63		63	0%	10		10	0%	13		13	0%				0%	11		11	0%	0%
Gimnasia	42	37	79	46,84	6	3	9	33,33	7	6	13	46,15		1	1	100	1	3	4	75	47,17
Golf	128	12	140	8,57	17	2	19	10,53	18	4	22	18,18	71	14	85	16,47	35	17	52	32,79	15,41
Halterofilia	72	6	78	7,69	10		10	--	11		11	--	4		4	--	9	3	12	25	7,83
Hípica	75	8	83	9,30	15	1	16	6,25	7		7	--	7	2	9	22,22	9		9	--	8,87
Hockey	35	8	43	18,60	10	2	12	16,67	10	2	12	16,67	3	3	6	50	8	1	9	11,11	19,51
Judo	78	1	79	1,27	10		10	--	18		18	--	7	1	8	12,50	17	3	20	15	3,70
Karate	90	5	95	5,26	12		12	--	6		6	--	3		3	--				--	4,31
Kickboxing	28	3	31	9,68	5	2	7	28,57	4	1	5	20	2	1	3	33,33	13		13	--	11,86
Luchas Olímpicas	45		45	0%	6		6	0%				0%	5		5	0%	6		6	0%	0%
Montaña y Escalada	76	5	81	6,17	10		10	--	17		17	--				--	12	2	14	14,29	5,74
Motociclismo	96		96	0%	13		13	0%	9		9	0%				0%	33		33	0%	0%
Motonáutica	48	5	53	9,43	9		9	--				--				--	18	2	20	10	8,54
Natación	87	12	99	12,12	16		16	--	19	2	21	9,52	6	2	8	25	62	10	72	13,89	12,04

MUJERES EN LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

Orientación				--				--	7		7	--	17	1	18	5,56	4		4	--	3,45
Padel	44	4	48	8,33	14	1	15	6,67	6	1	7	14,29		4	4	100	7	6	13	46,15	19,39
Patinaje	90		90	--	9	1	10	10	17		17	--	4		4	--	29	4	33	12,12	3,25
Pelota	64		64	0%	9		9	0%	18		18	0%	3		3	0%	7		7	0%	0%
Pentatlón Moderno	20	5	25	20	6	1	7	14,29	6		6	--				--				--	15,92
Pesca	112		112	--	15		15	--	15		15	--	3		3	--	47	3	50	6	1,54
Petanca	50	13	63	20,63	6	3	9	33,33	8	2	10	20	4	1	5	20	12	7	19	3,68	24,53
Piragüismo	88	12	100	12	9		9	--	19	1	20	5	6	2	8	25	45	8	53	15,09	12,11
Polo	15		15	0%	6		6	0%	7		7	0%				0%	14		14	0%	0%
Remo	75	3	78	3,85	12		12	--	14		14	--	37	15	52	28,85	71	12	83	14,46	12,55
Rugby	62	3	65	4,62	9		9	--	18	1	19	5,26	8		8	--	17	1	18	5,56	4,2
Salvamento y Socorrismo	43	16	59	27,12	9	1	10	10	7		7	--	33	36	69	52,17	9	3	12	25	35,6
Squash	37	4	41	9,76	9	3	12	25	6	2	8	25	3		3	--	9	2	11	18,18	14,6
Surf	36	1	37	2,70	11		11	--				--	3		3	--	11	2	13	15,38	4,6
Taekwondo	71	10	81	1,23	10	2	12	16,67	17	2	19	10,53	5	1	6	16,67	21	2	23	8,70	12
Tenis	166	10	176	5,68	14	2	16	12,50	18		18	--	8		8	--	8	4	12	33,33	6,9
Tenis de Mesa	62	6	68	8,82	10		10	--	11		11	--	5	1	6	16,67	14	2	16	12,50	8,1
Tiro con Arco	37	15	52	28,85	8	2	10	20	14		14	--	2	1	3	33,33	10	1	11	9,09	21,1
Tiro Olímpico	58	3	61	4,92	11	1	12	8,33	12	1	13	7,69	4		4	--	31	1	32	3,13	4,9
Tiro a Vuelo	58		58	0%	6		6	0%	9		9	0%	1		1	0%					0%
Triatlón	51	2	53	3,77	6	1	7	14,29	10	3	13	23,028	6	1	7	14,29	13	3	16	18,75	10,4
Vela	95	7	102	6,86	12		12	--	22	1	23	4,35	14	1	15	6,67	112	13	125	10,40	7,9

Voleibol	65	16	81	19,75	12	1	13	7,69	16		16	--	37	4	41	9,76	16		16	--	12,5
Fútbol Americano (A.E.)	20	1	21	4,76				--	5	1	6	16,67	6		6	--	15		15	--	4,1

H: Hombre. M: Mujer. T: Total. %M: Porcentaje de Mujeres. %M Total: Porcentaje Total de Mujeres.

	ASAMBLEA GRAL.
	COMISIÓN DELEGADA
	JUNTA DIRECTIVA
	CTÉ. TÉCNICO DE ARBITROS/AS / JUECES/AS
	OTROS COMITÉS
	PORCENTAJE TOTAL DE MUJERES

7.1.3. RESULTADOS DE LA CUANTIFICACIÓN FEDERACIÓN A FEDERACIÓN

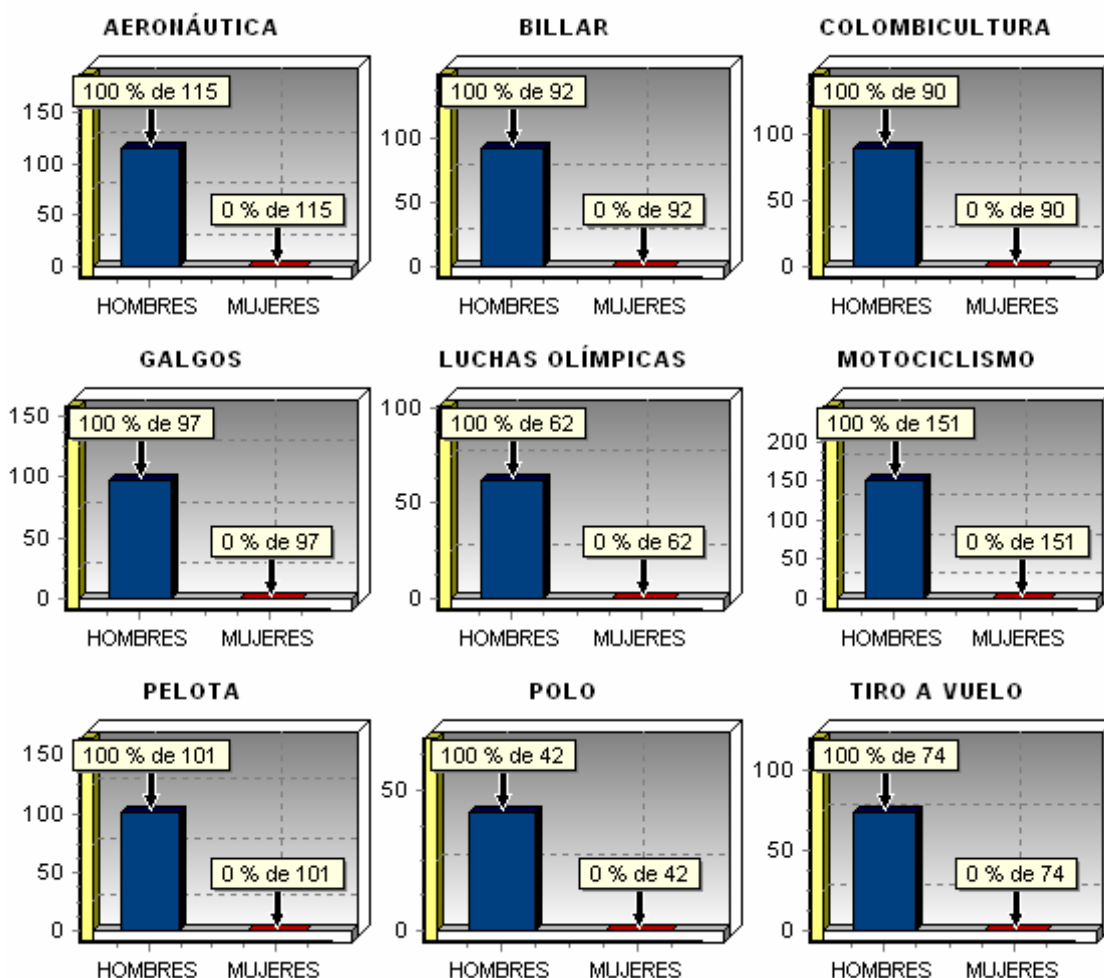
En la tabla 5, se pueden encontrar los datos desglosados por federación y composición de los órganos de Gobierno, detallando además el porcentaje de mujeres en cada uno de ellos, así como el porcentaje total por federación.

Se puede observar que:

7.1.3. 1.1.1. Ninguna Mujer en los Órganos de Gobierno

9 (el 13,46%) de las 67 Federaciones cuantificadas, no tienen a ninguna mujer en sus Órganos de Gobierno, son: **Aeronáutica, Billar, Colombicultura, Galgos, Luchas olímpicas, Motociclismo, Pelota, Polo, Tiro a vuelo.**

En las gráficas se puede apreciar el número de personas que componen los órganos de gobierno de cada federación, que este caso son el 100% hombres.



Para intentar encontrar un porqué de la nula presencia de las mujeres en los puestos de responsabilidad de estas federaciones, lo primero que se nos ocurre es hacer un breve análisis sobre el tipo de deportes que son:

No son deportes muy extendidos en la sociedad, a excepción de Pelota que tiene mucha tradición en el norte de España (País Vasco, Navarra y La Rioja sobre todo); Motociclismo,

que puede considerarse un deporte de masas, y a cuyas concentraciones y competiciones acuden miles de aficionados y aficionadas; y Billar, que comúnmente tiene un carácter más lúdico que deportivo y se practica en bares, pubs y otros locales de ocio.

Por otra parte, se podrían enmarcar en los considerados deportes "típicamente masculinos". Siguiendo con Pelota, es un deporte con mucha tradición como se ha comentado anteriormente, pero los jugadores siempre han sido hombres.

A Motociclismo le ocurre lo mismo, la imagen estereotipada sobre el mundo del motociclismo es un hombre conduciendo una moto, llevando a una chica de "paquete". En competición, "grades héroes" sobre motos a enorme velocidad por la pista, siendo éste uno de los grandes iconos de la masculinidad.

La lucha siempre ha sido un deporte masculino y en cuanto al resto, se mezcla el elitismo del Tiro a Vuelo (las armas siempre han sido masculinas), Polo y Aeronáutica, con lo popular Galgos y Colombofilia, más cercanas a las tradiciones y aficiones en los pueblos, que a lo deportivo en sí.

Tampoco son muchas las mujeres que practican estos deportes como se puede comprobar en la **Tabla 6**:

Tabla 6 mujeres federadas en deportes sin representación femenina en los órganos de gobierno

FEDERACIÓN	% Lic Mujeres	LICENCIAS FEDERADAS			TOTAL
		Masculinas	Femeninas	Sin Desglosar	
AERONÁUTICA		0	0	2.324	2.324
BILLAR	2%	2.183	46	0	2.229
COLUMBICULTURA	0	17.515	0	0	17.515
GALGOS		0	0	6.400	6.400
LUCHA	14,7%	6.572	1.139	0	7.711
MOTOCICLISMO	0,4%	13.516	55	0	13.571
PELOTA	2,1%	25.717	552	0	26.269
POLO	16,3%	612	120	0	732
TIRO A VUELO	5%	2.126	113	0	2.239

El dato más llamativo que se observa, es que Colombicultura no tiene a ninguna mujer federada, siendo el único deporte de los cuantificados, que no practican las mujeres.¹⁵

De una manera global, se puede ver que el porcentaje de mujeres que practican estos deportes es muy bajo, y va desde el 0,4% de motociclismo con 55 practicantes federadas de un total de 13.571, hasta el 16% de Polo, con 120 practicantes de un total de 732.

Es destacable la baja participación de mujeres en Pelota, con un 2,1%, siendo ésta una federación de tipo medio con más de 26.000 practicantes.

Ello denota el escaso interés de las mujeres por la práctica de estos deportes, y la necesidad de promover desde las propias federaciones implicadas, acciones que sirvan para fomentar la practica de su deporte entre la población femenina, incluyendo además a mujeres en sus órganos de gobierno.

Ello permitiría incorporar el punto de vista necesario en la creación, diseño y desarrollo de políticas federativas enfocadas al fomento de sus deportes entre las mujeres y a conseguir un mayor número de federadas.

¹⁵ Sin tener en cuenta los deportes que no tienen desglosadas las licencias masculinas y femeninas, en la tabla 4 se puede ver en este caso a las Federaciones de Aeronáutica y Galgos.

CUANTIFICACIÓN EN EXCLUSIVA DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS

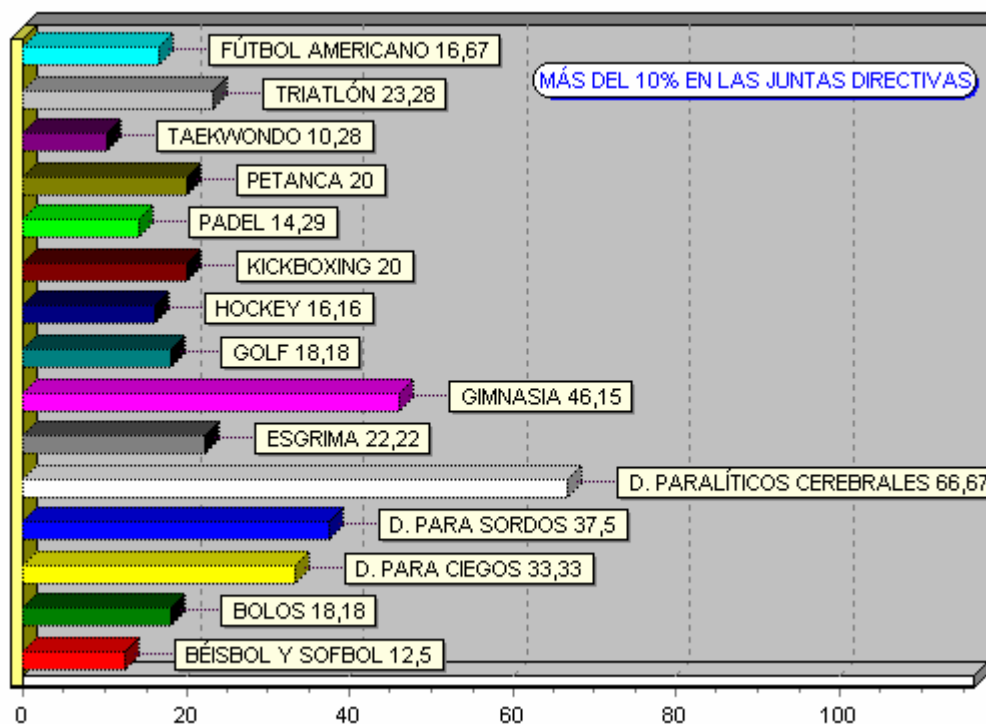
Para proseguir con la cuantificación, se van a tener en cuenta los datos concernientes a las Juntas Directivas, y dentro de las mismas, nos centraremos en las Federaciones que superen más del 10% de presencia femenina en dichas Juntas.

7.1.3. 1.1.2. Más del 10% en sus Juntas Directivas

Teniendo en cuenta únicamente los datos obtenidos de las **Juntas Directivas**, y tomando como referencia las recomendaciones del CIO en la I Conferencia sobre Mujer y Deporte del CIO en Lausana '96, de alcanzar al menos el 10% de representación femenina en todos los puestos de las estructuras directivas en el año 2000, encontramos que tan solo 15 Federaciones (el 22,39%) de las 67 cuantificadas, superan dicho 10%, son:

Béisbol y Softbol 12,50, **Bolos** 18,18, **D. para ciegos** 33,33, **D. para sordos** 37,50, **D. Paralíticos cerebrales** 66,67, **Esgrima** 22,22, **Gimnasia** 46,15, **Golf** 18,18, **Hockey** 16,16, **Kickboxing** 20, **Pádel** 14,29, **Petanca** 20, **Taekwondo** 10,28, **Triatlón** 23,28, **Fútbol Americano** 16,67.

Gráfica 5 Federaciones con más del 10% de representación femenina en sus Juntas Directivas



Lo más llamativo de estos datos, es el alto porcentaje de mujeres en la Junta Directiva de la Federación de Deportes Paralíticos Cerebrales con un 66,67%, siendo la Federación que más mujeres incorpora.

Es significativo por la naturaleza de dicha Federación, fuertemente vinculada al mundo de la educación, la sanidad y los cuidados de personas, precisamente actividades con una fuerte segregación ocupacional de género.

Menos presencia femenina, aunque con mayor porcentaje con respecto al resto, se puede encontrar en otras Federaciones similares en cuanto a que engloban personas con carencias físicas de algún tipo, como la Federación de Deportes para sordos con el 37,5 y su homóloga para ciegos con el 33,3.

La Federación que representa el paradigma de deporte femenino, Gimnasia, es el mejor de los casos que se pueden encontrar (a excepción de la F. Deportes Paralíticos cerebrales).

El porcentaje de mujeres en sus Órganos de Gobierno es del 46,15%, cercano a la paridad, pero en minoría con respecto a la presencia masculina, que domina además en los puestos más importantes.

A gran distancia de las anteriores, se encuentran las Federaciones de Triatlón, con un 23,2%; Esgrima con un 22,2%, y el resto, siendo la que menos porcentaje de mujeres tiene (siempre por encima del 10%) la Federación de Taekwondo con un 10,22%.

Nueve de estas quince federaciones que superan el 10% son olímpicas o Paralímpicas:

Béisbol y Softbol, D. para ciegos, D. para sordos, D. Paralíticos cerebrales, Esgrima, Gimnasia, Hockey, Taekwondo, Triatlón.

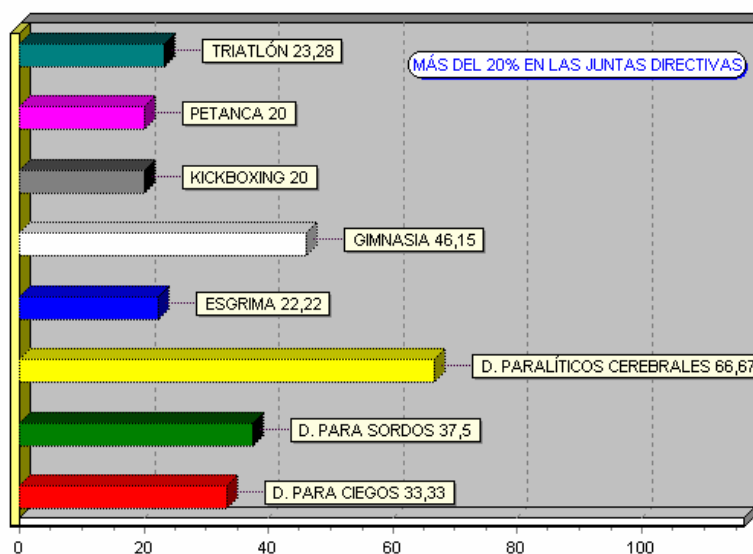
7.1.3. 1.1.3. Más del 20% en sus Juntas Directivas

El segundo paso es tomar como referencia, la recomendación que realizó el CIO en París 2000, y que se ratificó en la III Conferencia sobre Mujer y Deporte del CIO de marzo 2004 en Marrakech, en la que se instaba a llegar al 20% de representación femenina para antes del 31 de diciembre del 2005.

De esas quince Federaciones descritas en la Gráfica 5, hay ocho que superan o igualan el 20%, son:

D. para ciegos 33,33, D. para sordos 37,50, D. Paralíticos cerebrales 66,67, Esgrima 22,22, Gimnasia 46,15, Kickboxing 20, Petanca 20, Triatlón 23,28.

Gráfica 6 Federaciones con más del 20% de representación femenina en sus Juntas Directivas



Se puede apreciar que seis de las ocho federaciones, son olímpicas o paralímpicas.

Como se ha destacado con anterioridad, la Federación de Deportes Paralíticos Cerebrales supera al resto en más de 20 puntos, siendo la única que pasa del 50% de representación femenina en su Junta directiva.

7.1.3.2. CARGOS QUE OCUPAN LAS MUJERES EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS¹⁶:

5 Presidentas

1. D. Para Sordos
2. D. Paralíticos cerebrales
3. Golf
4. Petanca
5. Squash

Se Puede observar que ninguna de las federaciones que tiene una mujer como Presidenta es Olímpica.

10 Secretarias Generales:

1. Actividades subacuáticas
2. Bolos
3. Boxeo
4. D. Paralíticos cerebrales
5. D. Invierno
6. Esquí Náutico
7. Salvamento y Socorrismo
8. Tenis de Mesa
9. Triatlón
10. Fútbol Americano

3 Gerentes:

1. Discapacitados Intelectuales
2. Kickboxing
3. Polo

2 Directoras técnicas:

1. Natación (área de sincronizada)
2. Tiro con Arco

Hay 5 Presidentas de Federaciones, dos más que las encontradas por Peyró en el 2001.

De esas 5, 2 de ellas continúan en el cargo: Hortensia Hermida en la Federación de Petanca, que inicia su tercer mandato, y Emma Villacieros en la Federación de Golf, tras su reelección sigue siendo la decana en el puesto.

Las mujeres son más numerosas en cargos no electos¹⁷, y cuya actividad principal es la realización de tareas administrativas, encontrándose menor presencia de mujeres también

¹⁶ Hasta diciembre de 2004, sin tener en cuenta el resultado del proceso electoral de las Federaciones que se está realizando a la par que este estudio.

¹⁷ Habría que investigar cuantas mujeres se ofrecieron como candidatas

en cargos enfocados a la representación institucional, gestión económica o dirección técnica de los deportes, ámbitos que parecen reservados para los hombres.

De las diez Federaciones que tienen Secretarías Generales, sólo cinco son Olímpicas ó Paralímpicas: Boxeo¹⁸, D. Invierno, D. Paralíticos Cerebrales, Tenis de Mesa, Triatlón.

De las tres que tienen a mujeres como Gerentes, una es Paralímpica: Discapacitados Intelectuales.

Finalmente, las dos Federaciones que tienen Directoras Técnicas, son olímpicas: Natación y Tiro con Arco.

Como conclusión se puede apreciar, si sólo se tienen en cuenta los datos referentes a las Juntas Directivas, el grado de cumplimiento de las recomendaciones del CIO para el 2005, es muy escaso.

Con este panorama, vamos a ver qué sucede si se tienen en cuenta los datos globales de todos los colectivos que componen los Órganos de Gobierno, por Federaciones:

7.1.3.3. RESULTADOS TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Datos a considerar:

Asamblea General; Comisión Delegada; Junta Directiva; Cté. Técnico de Árbitros/as, Jueces/zas; Otros comités.

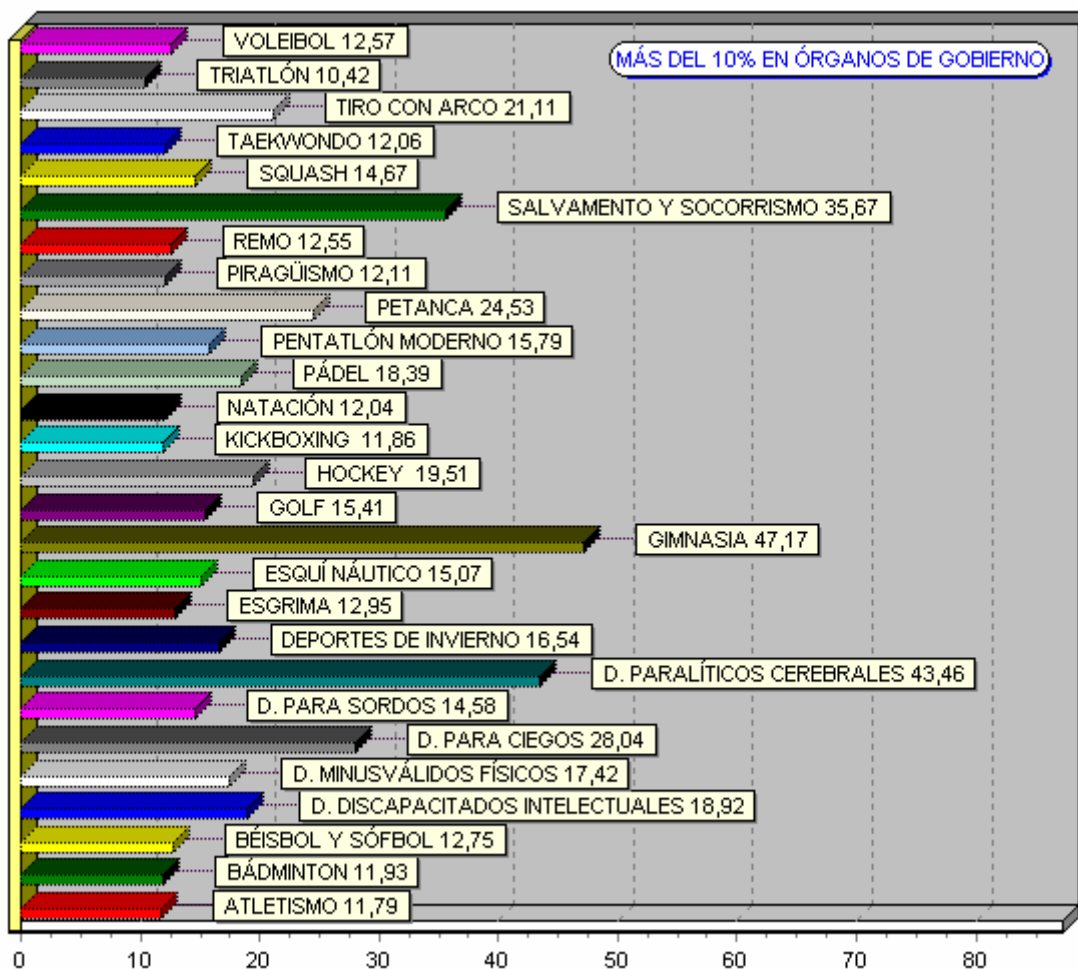
7.1.3.3.1.1. MÁS DEL 10%

Con esta nueva cuantificación, y siguiendo con la referencia del 10%, se puede comprobar que hay un mayor número de Federaciones que logran pasar de ese porcentaje en sus Órganos de Gobierno, 27 de las 67 Federaciones. Son:

Atletismo 11,7; Bádminton 11,9; Béisbol y Softbol 12,7; Discapacitados Intelectuales 18,9; Minusválidos Físicos 17,4; D. para Ciegos 28; D. para sordos 14,58; Paralíticos cerebrales 43,4; Deportes de invierno 16,5; Esgrima 12,9; Esquí Náutico 15; Gimnasia 47,17; Golf 15,4; Hockey 19,51, Kicboxing 11,8; Natación 12; Pádel 18,39, Pentatlón Moderno 15,9; Petanca 24,5; Piragüismo 12,1; Remo 12,55, Salvamento y Socorrismo 35,6; Squash 12; Taekwondo 12; Tiro con Arco 21,1; Triatlón 10; Voleibol 12,5.

¹⁸ Aunque no hay boxeo femenino en los Juegos Olímpicos

Gráfica 7 Federaciones con más del 10% de representación femenina en sus Órganos de Gobierno



Este incremento en número de deportes con respecto a la evaluación de los datos obtenidos sólo teniendo en cuenta la Junta Directiva, se debe fundamentalmente al posicionamiento de las mujeres de modo preferente en los Ctés. Técnicos de Árbitros/as, Jueces/zas; y Otros comités, cuyos porcentajes de presencia femenina son sustancialmente superiores al resto de los órganos de gobierno en la mayoría de las Federaciones.

Por ello, federaciones con poca o ninguna representación femenina en sus Juntas Directivas, aparecen ahora sobre el 10%

Repiten sobre este porcentaje:

Béisbol y Softbol, D. para ciegos, D. para sordos, D. Parálíticos cerebrales, Esgrima, Gimnasia, Golf, Kickboxing, Pádel, Petanca, Taekwondo, Triatlón.

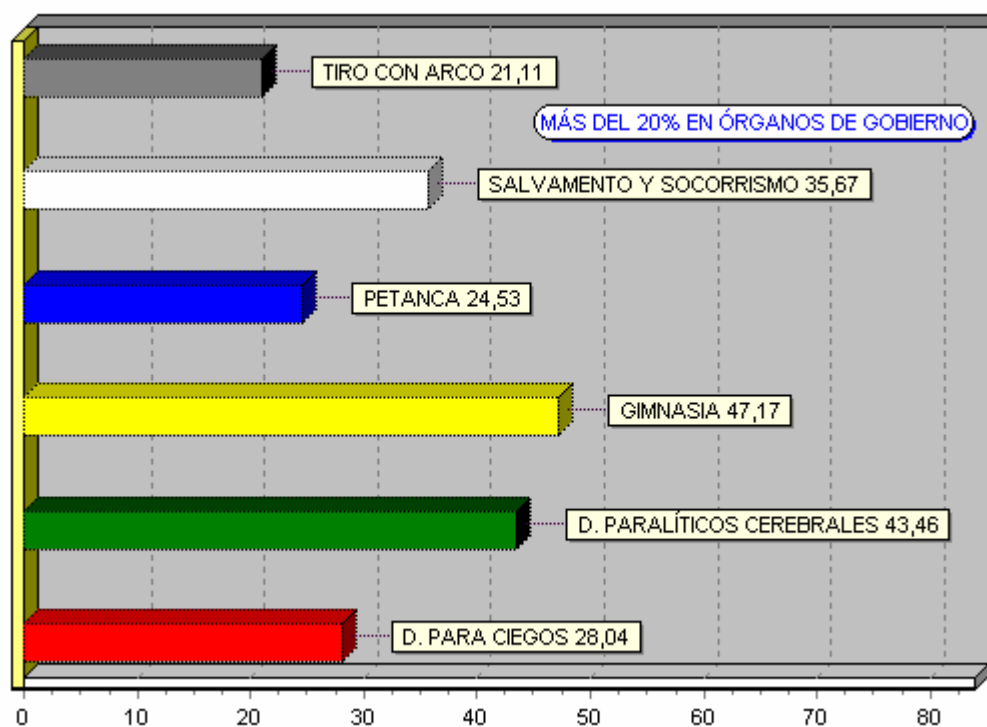
Desaparecen: **Bolos, Hockey y Fútbol Americano.**

Se puede observar en la gráfica 7, que en esta ocasión es Gimnasia la que se destaca sobre el resto de las federaciones, acercándose a la paridad. De cerca y en segunda posición, vuelve a aparecer la Federación de Deportes Parálíticos cerebrales, que en este caso, disminuye su porcentaje a menos del 50%.

Es destacable, que ninguna federación española alcanza más del 48% de representación femenina en sus órganos de gobierno.

7.1.3.3.1.2. MÁS DEL 20%

Gráfica 8 Federaciones con más del 20% de representación femenina en sus Órganos de Gobierno



Curiosamente, las Federaciones que superan el 20% de representación femenina son menos, teniendo en cuenta a todos los órganos de gobierno, 6 de las 27 con más del 10%, dos menos que contabilizando sólo los datos referentes a las Juntas Directivas.

Esto puede deberse justo a lo contrario que en el caso anterior, en algunas Federaciones existe concentración de la presencia de mujeres en las juntas Directivas, pero luego no las hay, o son muy pocas en otros órganos de Gobierno de sus Federaciones.

Este podría ser el caso de la Federación de Bolos, que tiene a dos mujeres en su Junta Directiva, pero ninguna en la Asamblea General, ni en la Comisión Delegada, sólo hay otra mujer en el apartado de otros comités, por ello, al tener en cuenta la globalidad de los órganos de gobierno, el porcentaje disminuye sensiblemente.

Se confirma que tienen más del 20% las federaciones de **Deportes para Ciegos** 28, **D. Paralíticos Cerebrales** 43,4 y **Gimnasia** 47,17.

Con esta nueva cuantificación, **Salvamento y Socorrismo** 35,6 y **Tiro con Arco** 21,1 se incorporan al grupo de federaciones con más del 20%.

Dejan de estar presentes: **Esgrima**, **Kickboxing** y **Triatlón**, que podrían ser ejemplos de la concentración de mujeres en la Juntas directivas mencionado anteriormente.

7.1.3.4. GRADO DE REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN ÓRGANOS DE GOBIERNO, SEGÚN LICENCIAS FEDERATIVAS¹⁹:

Independientemente que las Federaciones cumplan o no las recomendaciones internacionales de porcentajes de representatividad femenina, es obvio que se debe tener en cuenta la situación de las mujeres que practican deporte federado, con respecto a cómo están representadas en sus Federaciones, y el porcentaje de mujeres en los Órganos de Gobierno de las mismas.

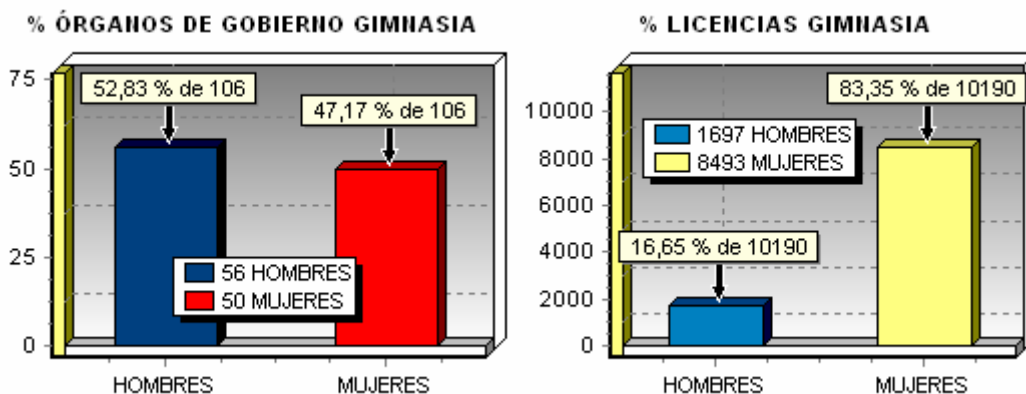
Los datos del número de miembros en órganos de gobierno por federaciones en el 2002, servirán para comparar y ver la tendencia de cada deporte en cuanto a la incorporación de las mujeres a puestos directivos.

Atendiendo al número y porcentaje de licencias femeninas, se van a tener en cuenta varios casos:

7.1.3.4.1. Federaciones que tienen más licencias de mujeres que de hombres

En esta situación se encuentran dos federaciones:

Gimnasia 83,3% y Voleibol 53,8%. Ambos deportes han estado considerados tradicionalmente "Femeninos"



La Gimnasia es un deporte practicado predominantemente por mujeres, como así lo refleja el número de licencias femeninas, el 83,35% del total, frente al 16,65% de licencias masculinas.

En los órganos de Gobierno de la Federación existe casi paridad, el 52,83% de hombres frente al 47,17% de mujeres.

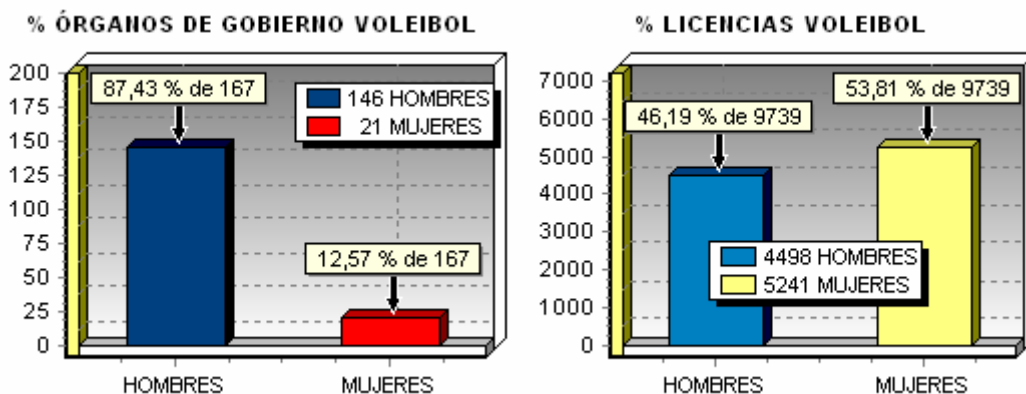
Este dato representa el mejor caso de todas las Federaciones cuantificadas, es decir, la Federación de Gimnasia tiene mayor número de mujeres en los Órganos Directivos que el resto de Federaciones.

Aún con este dato favorable, si se compara el número de hombres y mujeres que practican este deporte, se puede observar, que las mujeres están infrarrepresentadas, y en casi la totalidad de los colectivos que componen los Órganos de Gobierno de Gimnasia, las mujeres están en clara minoría.

Si se comparan los datos del 2002 con los del 2003, se puede observar que las mujeres han perdido un puesto en la Junta directiva donde han pasado a ser 6 cuando antes eran 7, pero

¹⁹ No se tendrán en cuenta las federaciones que no tengan las licencias disgregadas

han ganado dos en la Comisión Delegada, antes era 1 y ahora 3, por lo demás se mantiene igual.



Voleibol es la segunda Federación donde hay más licencias de mujeres que de hombres, el 53,81% de licencias femeninas frente al 46,19% de licencias masculinas. Sin embargo se encuentran claramente en minoría dentro de los puestos de responsabilidad como se puede apreciar en las gráficas. Son tan sólo el 12,57% del total.

El voleibol siempre ha sido considerado un deporte femenino, pero la atención de la federación se ha centrado predominantemente en la potente liga de División de Honor masculina, que acapara gran parte del presupuesto.

Esta circunstancia ha sido denunciada reiteradamente por los clubes femeninos, tradicionalmente discriminados.

En los últimos años parece haber más interés por parte de esta federación en promocionar las competiciones femeninas, incluyendo los resultados en su Web entre otras cosas.

Este mayor interés y el esfuerzo de los clubes están dando sus frutos, pues la Súper Liga Femenina ya tiene nivel suficiente como para que los equipos se puedan medir sin complejos en las competiciones internacionales.

Según los datos del 2002, se mantienen los mismos porcentajes de mujeres en los órganos de gobierno en el 2003.

– La Federación de Gimnasia, a pesar de la abrumadora mayoría de practicantes femenina, sigue estando en manos masculinas, como le pasa al resto de las Federaciones.

Tanto Gimnasia como Voleibol, deberían tener mayor número de mujeres en los puestos de responsabilidad, sobre todo esta última, que está en peor situación, ya que gimnasia al menos roza la paridad.

Voleibol es un deporte practicado por un gran número de mujeres en España, pero que, como le ocurre al resto de los deportes, no tiene suficiente atención por parte de los medios de comunicación. De ello se deriva la poca inversión que tradicionalmente se ha realizado en las secciones femeninas de los clubes.

Esto también ocurre en otros deportes, pero voleibol tiene el agravante de que su mayor potencial de licencias se basa en las de mujeres, por lo que debería prestar más atención y establecer una estrategia para evitar que las mujeres elijan otros deportes, más allá de

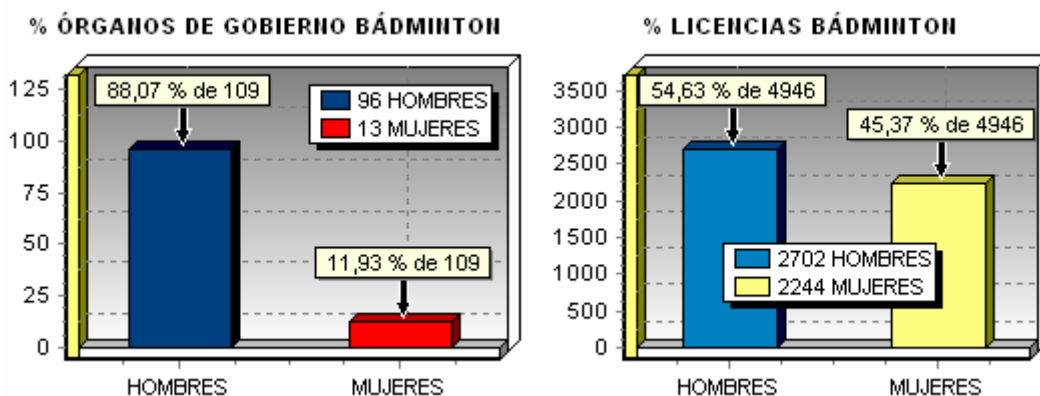
buscar el espectáculo estrechando las camisetas de las jugadoras, y acortando y ajustando lo pantalones²⁰.

Posiblemente si incorporaran a mujeres en sus órganos y comités, éstas estarían más cerca de la problemática y podrían aportar otro punto de vista que ayudara a establecer políticas y acciones no sólo a nivel de promoción, sino también económicas.

7.1.3.4.2. Federaciones que tienen entre el 40 y el 50% de licencias femeninas:

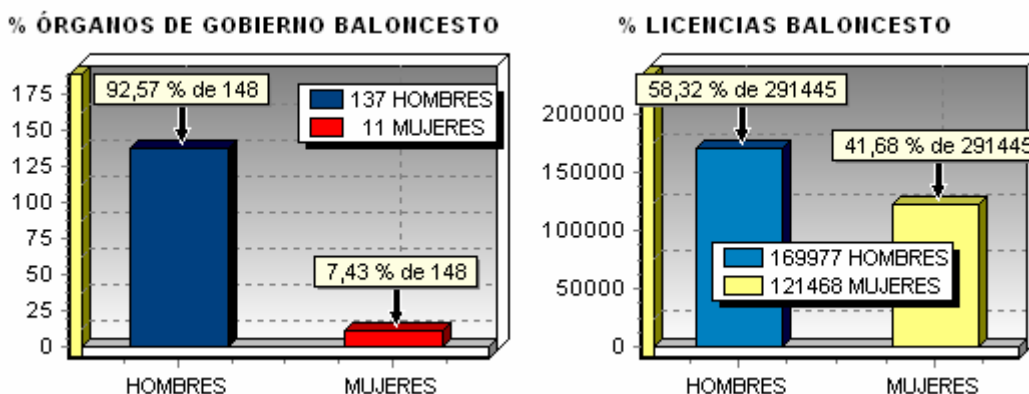
En este caso se encuentran 8 Federaciones:

Bádminton 45,3%; Baloncesto 41,6%; Esgrima 42,5%; Hípica 49,7%; Natación 42,8%; Patinaje 42,3%; Pentatlón Moderno 41,8%; Tenis Mesa 41,5%.



Las licencias de Bádminton están repartidas casi por igual entre hombres y mujeres, 45,37 femeninas frente a 54,63 masculinas. Ésta casi igualdad no ocurre en cuanto a los puestos directivos de su Federación, donde, como se puede apreciar en las gráficas, las mujeres están en clara minoría, el 11,93% del Total.

Haciendo una comparativa con los datos del 2002, se aprecia un claro empeoramiento con respecto a los datos del 2003. Las mujeres han perdido representatividad, tras perder a 3 mujeres en los Comités Técnicos.



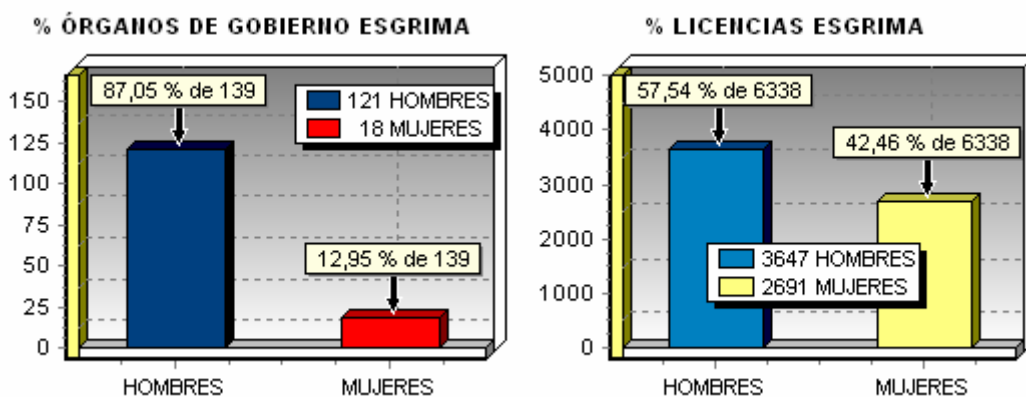
²⁰ medidas que no se han adoptado en las secciones masculinas tal vez porque dichas medidas están más enfocadas a conseguir mejores resultados económicos, que a la promoción del deporte.

En España el baloncesto es un deporte de masas, y tiene un enorme presupuesto. Tras Fútbol, y Caza, es el que acapara el mayor número de personas federadas. También es el deporte con mayor número de mujeres con licencias, 121.468, lo que supone un 41,6%, frente al 58,32% de hombres.

A pesar del gran peso que supone más del 40% de practicantes femeninas, éstas apenas se encuentran representadas en sus Órganos de Gobierno, tan solo son el 7,43% frente al 92,57% masculino.

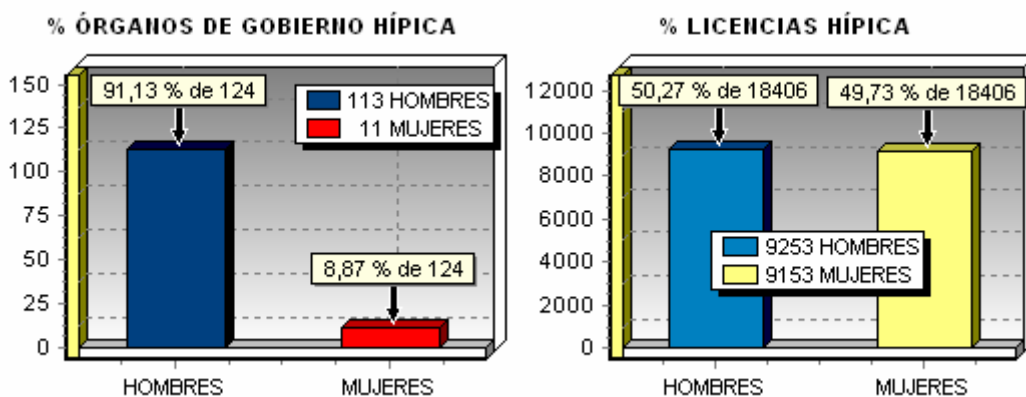
Obviamente, las jugadoras de baloncesto están infrarrepresentadas. Únicamente hay 9 mujeres en la Asamblea General, y otras dos en algún comité, lo que resulta a todas luces insuficiente, aunque se puede decir que la situación del 2003 tras la incorporación de dos mujeres, es mejor que en 2002.

El 7,43% está muy lejano del 10% recomendado para el 2000 y el 20% para finales del 2005, sobre todo siendo el baloncesto un deporte de gran tradición Olímpica, y el COI principal promotor de la incorporación de las mujeres a los Órganos directivos del deporte.



Esgrima es otro deporte olímpico, que tiene un gran peso de mujeres que lo practican, el 42,46% del total de sus licencias. Sin embargo, de nuevo están en minoría en los puestos directivos donde representan sólo el 12,95% del total.

2 de los 9 representantes de la Junta Directiva son mujeres, y de los 92 componentes de la Asamblea general, lo son 16. Estos datos son los mismos que en el 2002, por lo que la situación se mantiene.

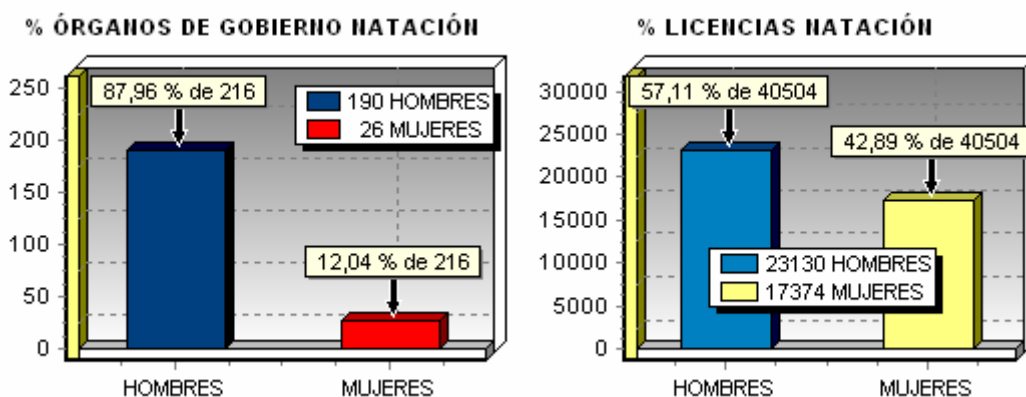


Hípica, que también es deporte olímpico, es el que se encuentra más cercano a la paridad de practicantes.

Como se puede observar, hay un escaso margen entre las licencias de hombres 50,27% y de mujeres 49,73%.

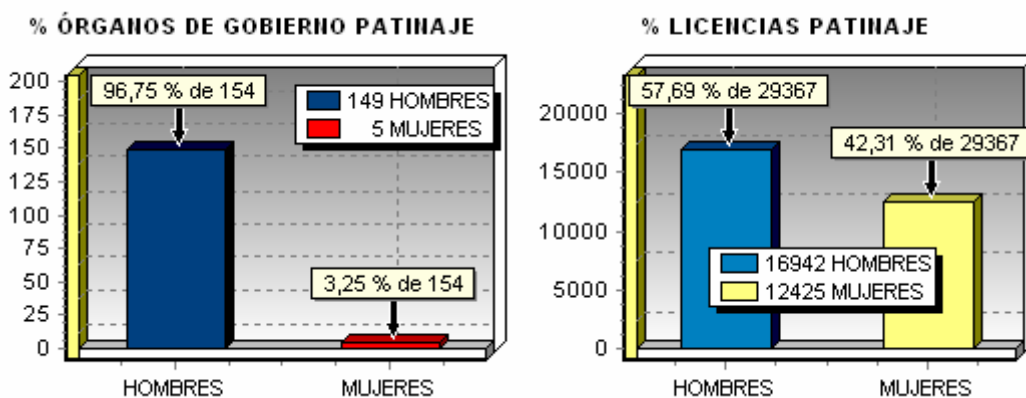
También se puede apreciar en las gráficas, que la paridad en sus puestos directivos está muy lejos de conseguirse. Las mujeres suponen únicamente el 8,87%, frente al 91,13% de representantes masculinos.

Si se comparan los datos del año 2002 y 2003, las mujeres se encuentran peor, ya que han perdido a 3 representantes, dos de ellas en la Asamblea General, y una en el comité técnico de Jueces/zas árbitros/as.



Natación es otra de las grandes Federaciones españolas que tiene un gran número de mujeres practicantes. Suponen el 42,89% del total de sus licencias, pero de nuevo, como se puede apreciar en las gráficas, su representación en los Órganos de Gobierno apenas supera el 12%, con 26 mujeres de un total de 216 personas.

Como en el caso de Hípica, también pierden las mujeres representatividad con respecto al 2002, ya que son un miembro menos en el comité técnico de Jueces/zas árbitros/as.

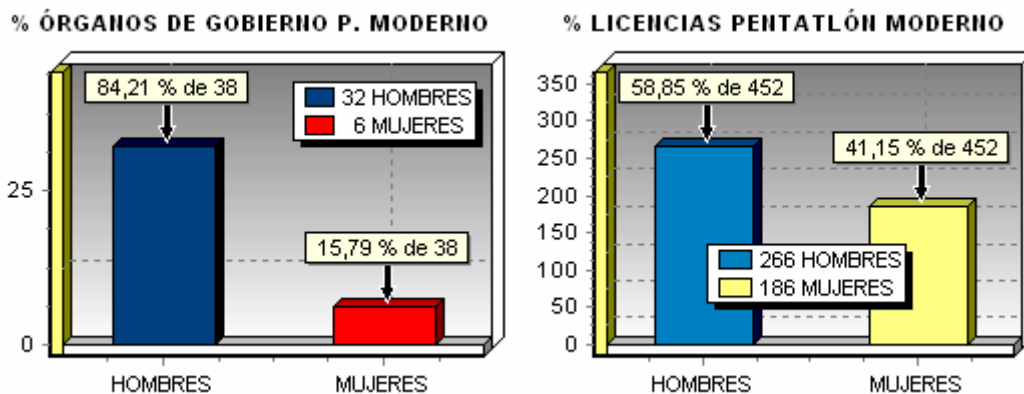


Patinaje es uno de los deportes que más expansión está teniendo en cuanto a número de practicantes.

En su Federación también el número de patinadoras tiene un gran peso, al ser el 42,31% del total.

Como se puede observar en las gráficas, su representación en los Órganos de Gobierno es mínima, con un ínfimo 3,25%.

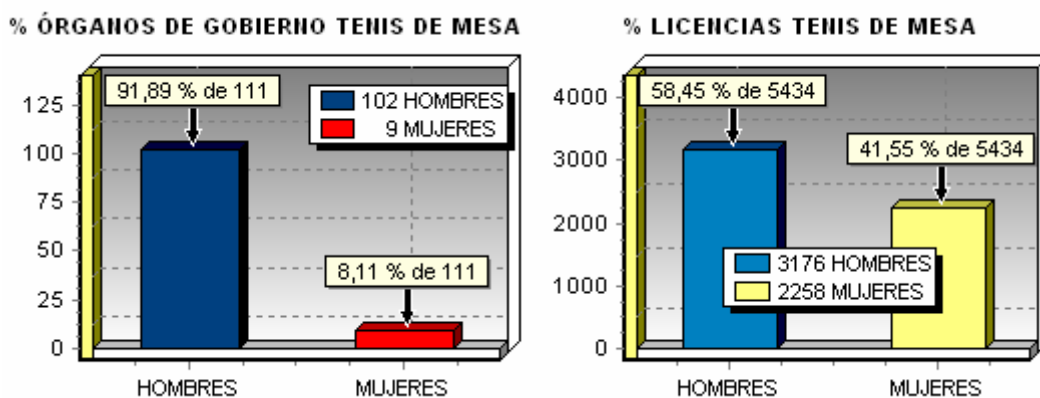
Con respecto al 2002, su situación se mantiene en cuanto al porcentaje, ya que aunque pierde a 1 mujer en el comité técnico de Jueces/zas árbitros/as, gana otra en la Comisión Delegada.



Pentatlón Moderno es la Federación que menos practicantes tiene de todas. Se puede considerar un deporte muy minoritario, ya que lo practican de manera federada 452 personas (datos 2003), aún así, más del 40% son mujeres, el 41,15%.

En los puestos de toma de decisiones también son minoría, con apenas el 15,79%, valga decir, que de las 8 federaciones con más del 40% de mujeres federadas, es la que más representación femenina tiene en sus puestos directivos.

Los datos del 2002, indican que hay más mujeres en el 2003. Antes eran 3 en la Asamblea General y en el 2003 son 5. Además se ha incorporado una más en la Comisión Delegada, por lo que hay que hacer una valoración positiva.



En la Federación de Tenis de Mesa se repite el mismo esquema que en las Federaciones anteriores, donde hay más del 40% de licencias femeninas, el 41,55%, y la representación

de las mismas en los Órganos de Gobierno está en clara minoría, en este caso, tan sólo el 8,11%.

La situación con respecto al 2002 es la misma.

– En todos los casos se observa que las mujeres están en clara minoría dentro de los puestos directivos y cargos de responsabilidad de sus federaciones, las gráficas son elocuentes.

En ningún caso se corresponde, ni es equitativo el número de mujeres practicantes con el porcentaje de mujeres que deberían representarlas en los órganos directivos de sus respectivas federaciones.

5 de las 8 Federaciones con más del 40% de licencias femeninas son olímpicas.

La situación tras comparar los datos del 2002 y 2003, es a mantenerse, tras comprobar que los datos de 4 de las 8 federaciones no varían, 2 de las 8 empeoran y 2 mejoran.

Está claro que las recomendaciones del COI no se van a cumplir, a no ser que cambie mucho la tendencia que se puede apreciar, y si no es así, tras las votaciones que se están produciendo a finales del 2004 y en el 2005, no se alcanzará ni de lejos el tan deseado 20%, ya que incluso en algunas de ellas la situación del 2002 es mejor que la del 2003.

7.1.3.4.3. Federaciones que tienen menos del 10% de licencias femeninas:

Hay 17 federaciones en este caso²¹:

Billar 2%; Bolos 5%; Boxeo 1,2%; Caza 0,1%; Ciclismo 2%; Colombófila 3,1%; Fútbol; Kickboxing 9,5%; Motociclismo 0,4%; Motonáutica 6%; Pelota 2,1%; Pesca 4,8%; Rugby 5,9%; Surf 6,9%; Tiro a Vuelo 5%; Tiro Olímpico 5,4%; Fútbol Americano 2,1%.

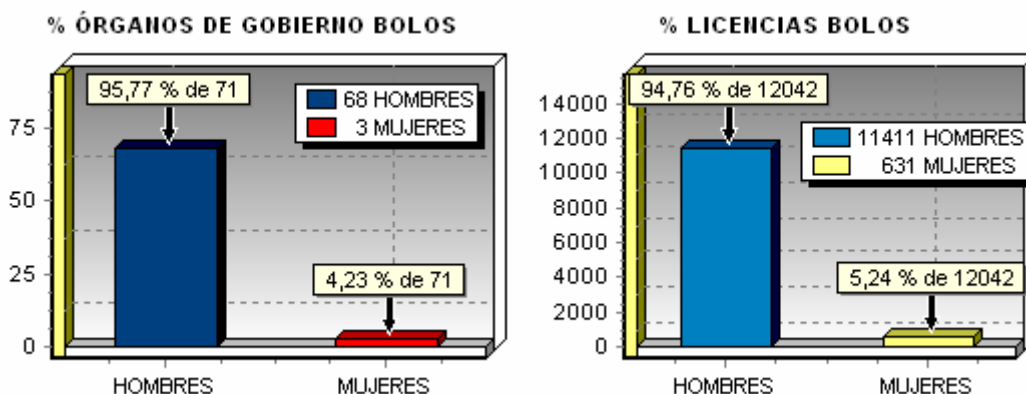
Como se puede observar en las siguientes gráficas, la presencia de mujeres es mínima, tanto en número de licencias como en los puestos directivos.

Son deportes que parecen interesar poco a las mujeres. Entre ellos los hay que son el paradigma de lo que siempre se ha estipulado como típicamente masculino (Boxeo, Ciclismo, Fútbol, Motonáutica, Motociclismo, Tiro a Vuelo, Tiro Olímpico,...). También deportes que están ligados a actividades que tradicionalmente realizan los hombres (Caza, Colombofilia, Pesca).

Por otra parte, entre estas Federaciones deportivas que apenas tienen mujeres, están las que acaparan el mayor número de licencias (Fútbol, Caza, Ciclismo, Pesca,...). Son Federaciones muy poderosas, con un enorme presupuesto, sobre todo la de Fútbol.

El escaso número de mujeres practicantes de dichos deportes, hace que esté más o menos equilibrada y sea equiparable la representación de las mismas en los Órganos de gobierno de sus federaciones, e incluso, según el caso, estarían suprarrepresentadas, siempre teniendo en cuenta que están en clara minoría.

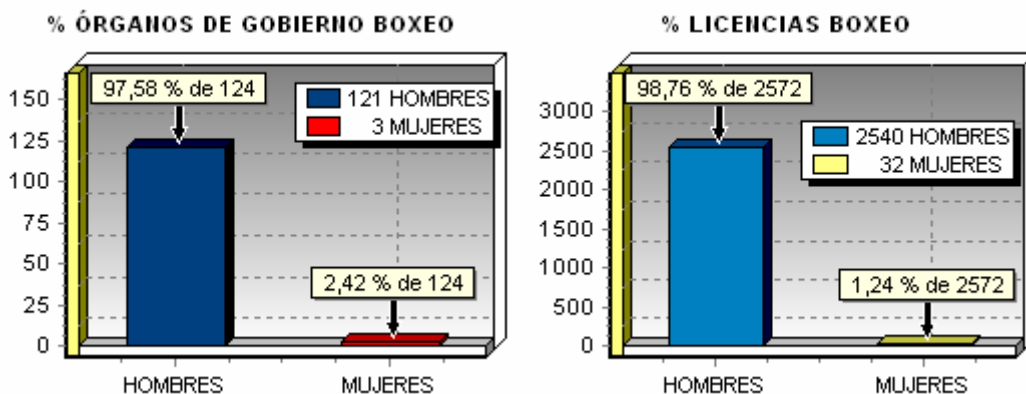
²¹ Se obvian las que tienen 0% de representación femenina en los órganos de gobierno



Como puede observarse en las gráficas, las mujeres representan el 5,24% de las licencias en la Federación de Bolos.

A pesar del escaso número de mujeres que juegan a los bolos con licencia, el 4,23% no llega a ser un porcentaje suficiente que corresponda y represente al de jugadoras, por lo que éstas están infrarrepresentadas.

Comparando los datos del 2002 en los puestos directivos, no hay cambios.



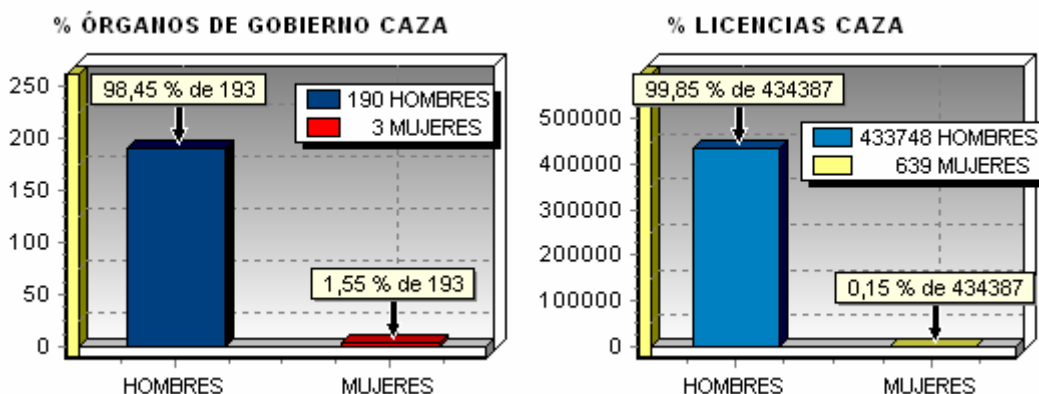
La Federación de boxeo no mantiene un número de licencias constante, si no todo lo contrario, fluctúa mucho año tras año. En el año 2001 tuvieron 2907 licencias, en 2002, 4192 y en 2003, 2572.

Tras la legalización del boxeo femenino profesional en España, las boxeadoras han tenido mucho seguimiento mediático, sobre todo tras los logros a nivel internacional de M^a Jesús Rosa, lo que ha ayudado a que algunas mujeres se hayan decidido por este deporte saltando barreras y tabúes.

Aún así, el número de licencias femeninas es mínimo, y representan tan sólo el 1,24% del total.

Este es un caso de Federación donde hay mayor porcentaje de mujeres en los Órganos de Gobierno que de mujeres practicantes.

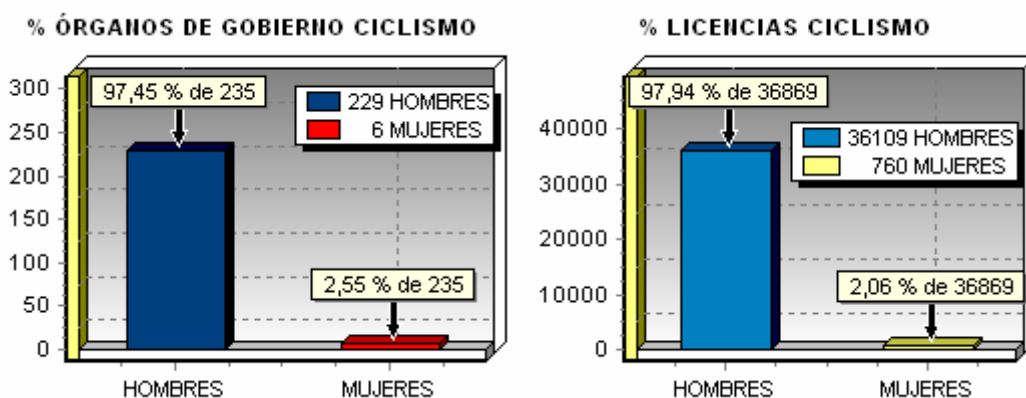
Los datos del 2002, son idénticos a los del 2003.



La Federación de Caza es la segunda que más licencias tiene después del fútbol, 433.748 personas, de las cuales 639 son mujeres, el 0,15%.

Aunque las mujeres sólo representan el 1,55% de las personas que ejercen algún cargo directivo, este porcentaje es mayor que el de las mujeres que practican este deporte.

Los datos del 2002, son idénticos a los del 2003.



En España, el Ciclismo es un deporte de masas. Los eventos entorno a él, tienen una gran repercusión mediática: La Vuelta, el Giro, el Tour.

Las gestas de los ciclistas etapa tras etapa, es seguida con pasión por un gran número de personas.

Eran los héroes de la carretera, hasta que aparecieron las mujeres del ciclismo demostrando la misma capacidad de sufrimiento sobre la bicicleta, pero con menor reconocimiento.

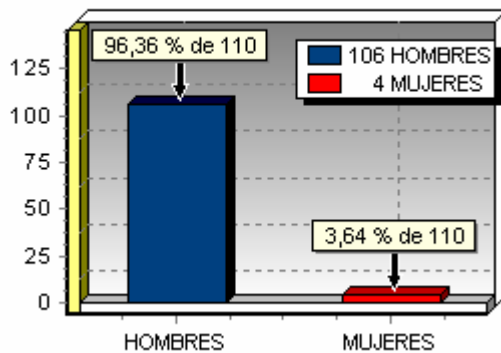
La aparición de ciclistas como Joane Somarraba, Dori Ruano o Marga Fullana entre otras, ha servido de escaparate para que muchas niñas y mujeres opten por la práctica de éste deporte, contribuyendo a la recuperación de licencias en la Federación, tras unos años de pérdidas.

A pesar de lo anterior, dicho número de licencias femeninas es muy bajo, apenas 760 mujeres de un total de 36109, el 2,06%.

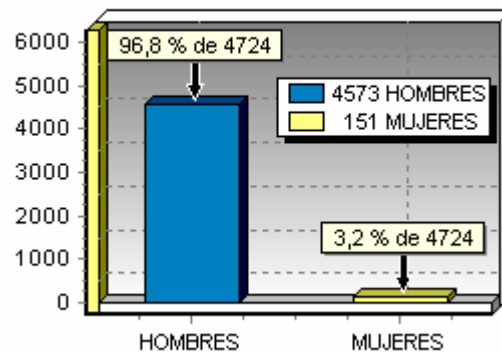
En los puestos directivos el porcentaje es mayor, el 2,55%, de nuevo, este es un caso de Federación donde hay mayor porcentaje de mujeres en los Órganos de Gobierno que de mujeres practicantes.

Con respecto a los datos del 2002, la tendencia es a empeorar, ya que en 2003, las mujeres pierden una representante en los puestos directivos.

% ÓRGANOS DE GOBIERNO COLOMBOFILA



% LICENCIAS COLOMBOFILA



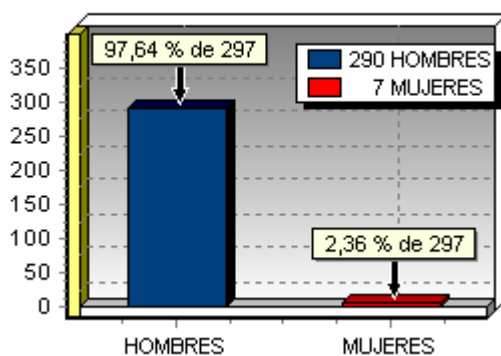
La colombofila es el arte de criar y entrenar palomas mensajeras. La finalidad principal es deportiva, pero se utilizan también en casos de catástrofes, operaciones de salvamento, intercambios de muestras entre hospitales, etc.

De los 4573 practicantes de este deporte, 151 son mujeres, lo que supone el 3,2% del total.

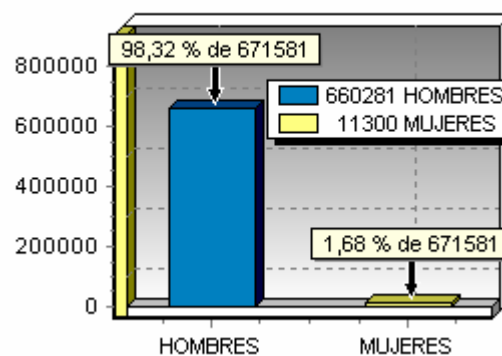
También en esta Federación, el porcentaje de mujeres en los puestos directivos es mayor que el de practicantes, el 3,64%.

Los datos del 2002, no varían en el 2003.

% ÓRGANOS DE GOBIERNO FÚTBOL



% LICENCIAS FÚTBOL

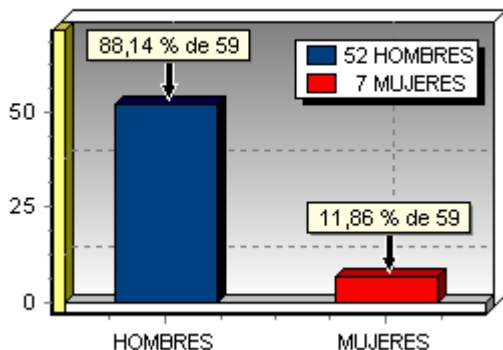


El Fútbol es el deporte que más se practica en España. A pesar de ello, no es el deporte que más practican las españolas (es el baloncesto). De 660.281 licencias, sólo 11.300 son de mujeres, el 1,68% del total.

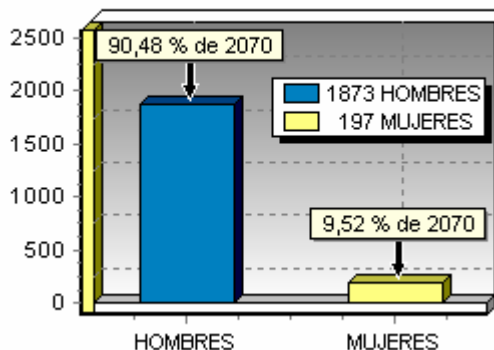
También en esta Federación, como se puede apreciar en las gráficas, aunque las mujeres están en clara minoría en los Órganos de Gobierno, siguen estando en mayor proporción que el número de practicantes, el 2,36%.

Los datos del 2002 son idénticos a los del 2003.

% ÓRGANOS DE GOBIERNO KICKBOXING



% LICENCIAS KICKBOXING

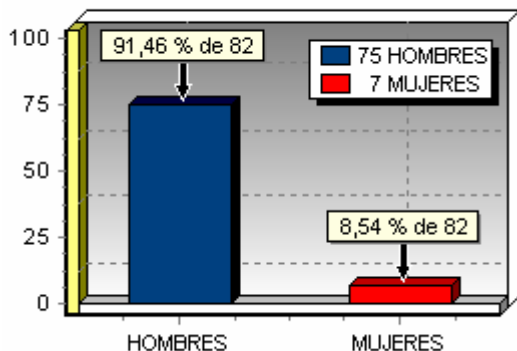


Kickboxing es un deporte de combate que practican con licencia 2070 personas en España, de las cuales 197 son mujeres, el 9,52% del total.

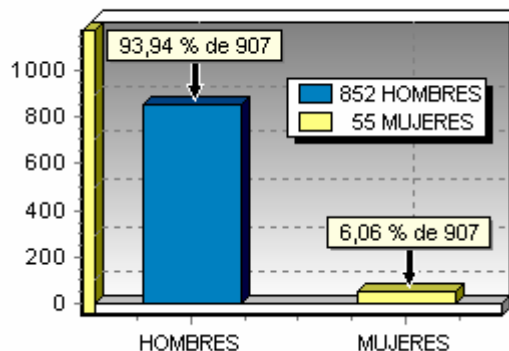
Esta escasa presencia femenina se ve sobradamente representada en los puestos directivos de la Federación, con el 11,86%, como se puede apreciar en las gráficas..

En la comparativa con los datos del 2002, la situación se mantiene en el 2003, ya que los datos no varían.

% ÓRGANOS DE GOBIERNO MOTONÁUTICA



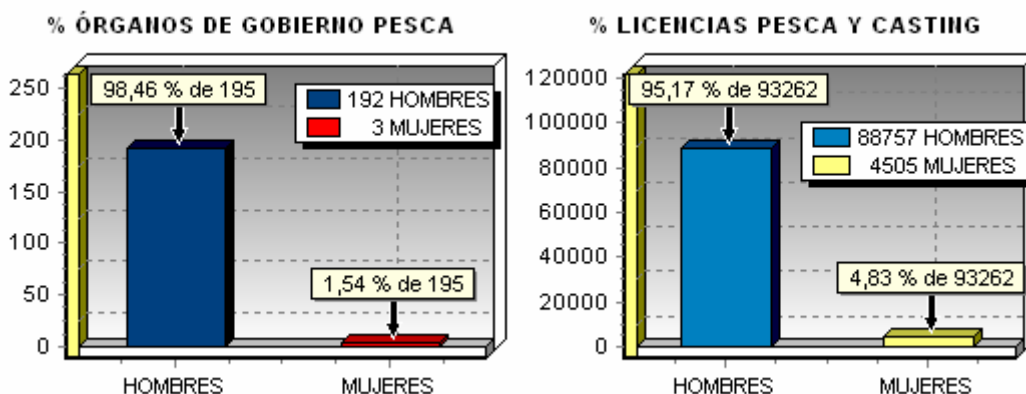
% LICENCIAS MOTONÁUTICA



Motonáutica es una de las Federaciones "pequeñas", en la que apenas hay 907 personas federadas.

En España tan solo hay 55 mujeres practicantes con licencia, lo que supone el 6,06% del total. Este bajo porcentaje, hace que se encuentren sobradamente representadas en la Federación, donde hay 7 mujeres en cargos directivos, lo que supone el 8,54% del total.

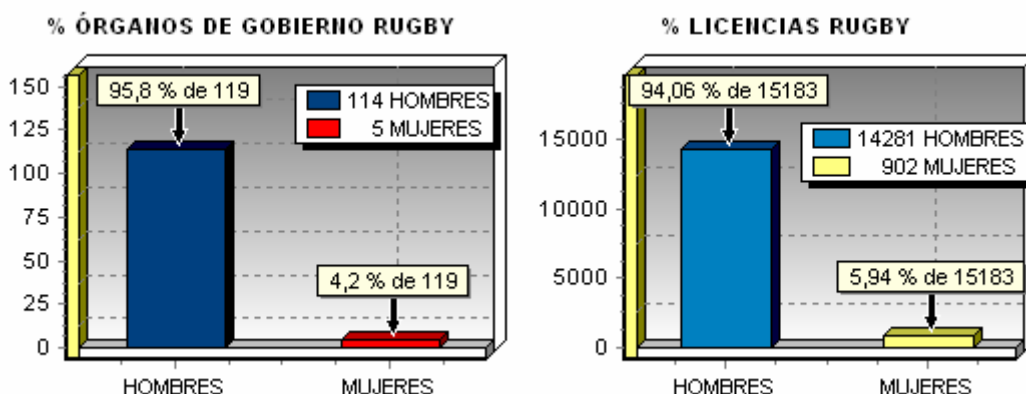
La comparativa entre los datos del 2002 y del 2003, indican un claro empeoramiento tras perder a 4 de las 11 mujeres que tenían algún puesto de responsabilidad dentro de la Federación.



Pesca es otra de las grandes federaciones, en cuanto al número de licencias que posee. 88757 personas practican este deporte en España, de las cuales 4505 son mujeres, el 4,83% del total.

A pesar del escaso número de practicantes femeninas, su representación en los Órganos de Gobierno de la Federación es mínimo, tan solo el 1,54%.

Sin embargo el balance es positivo, teniendo en cuenta los datos del 2002, en los que se observa, que no había ninguna mujer en los puestos de responsabilidad.

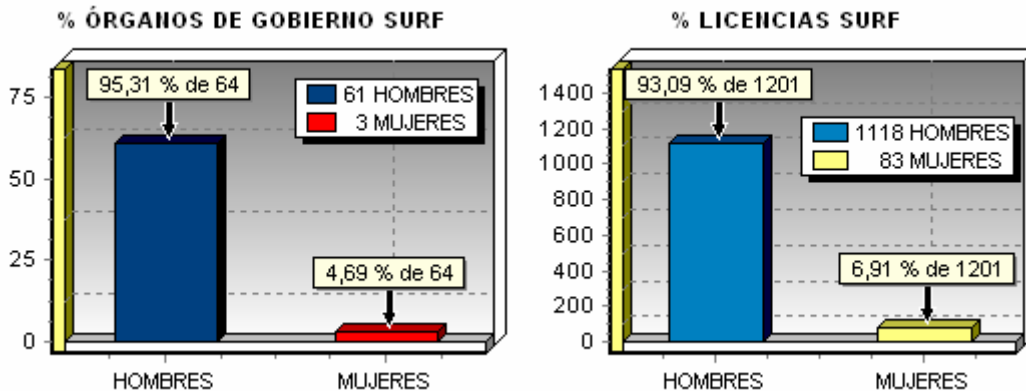


Rugby es uno de los deportes que más satisfacciones están teniendo a nivel de selecciones femeninas en los últimos años, una de las mejores del mundo, varias veces campeona de Europa.

A pesar de sus logros, el rugby femenino está muy lejos de recibir el mismo tratamiento que el masculino por parte de la Federación.

Las mujeres que practican este deporte con licencia son 902 de un total de 14.281 personas, el 5,94%. Aunque este porcentaje es bajo, lo es más aún el de mujeres en los órganos de Gobierno de la Federación, tan sólo el 4,2%.

Comparando los datos 2002 – 2003 se puede apreciar que no ha habido variación alguna.

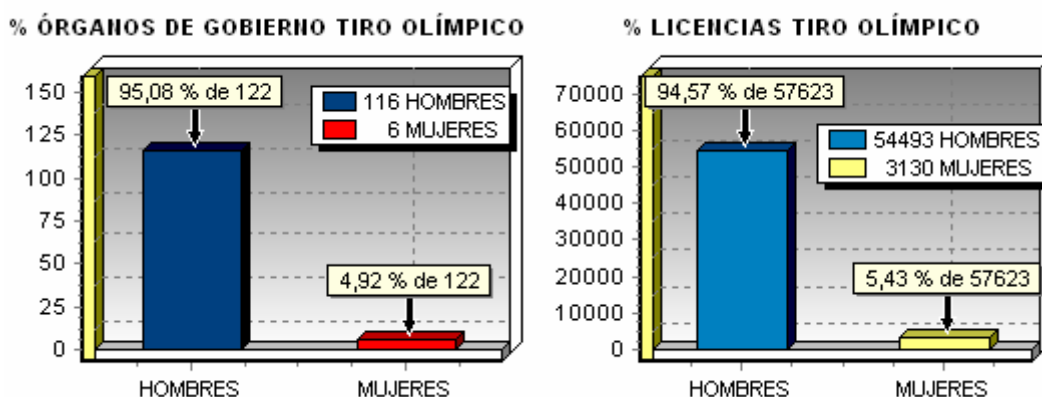


El Surf es un deporte que hace poco se ha implantado en España, pero que año tras año tiene más adeptos y adeptas, sobre todo por los logros de las hermanas Ruano, varias veces Campeonas del Mundo.

En 2003 se consiguieron una licencia federativa 1201 personas, de las cuales 83 fueron mujeres, el 6,91% del total.

Es una Federación joven pero que se inicia con los mismos esquemas de los demás, en cuanto al número de mujeres en sus Órganos directivos. Son 3 mujeres de un total de 64 personas, lo que supone el 4,69%.

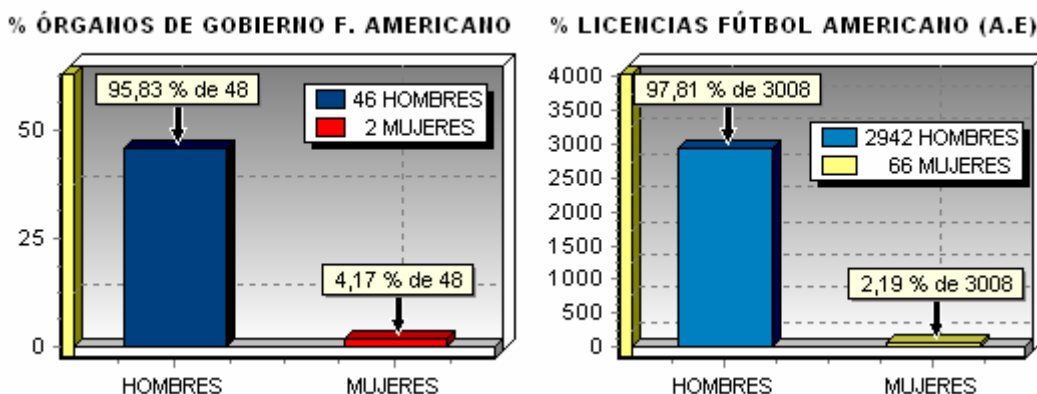
Con respecto a los datos del 2002, se puede apreciar que la federación ha crecido en número de miembros en los Órganos e Gobierno: Su asamblea General ha pasado de 20 personas a 37 (solo una mujer). En los Comités también hay más representantes, pero lejos de incrementarse la presencia de mujeres, ha disminuido.



En España hay 54.493 personas que practican Tiro Olímpico, de las cuales 3130 son mujeres, el 5,43% del total.

También es un porcentaje muy bajo el de mujeres que pertenecen a los Órganos de Gobierno de la Federación, el 4,92%. Es obvio que están en clara minoría, pero su grado de representatividad está mas o menos equilibrado entorno al 5% de mujeres tiradoras y en puestos de responsabilidad de la federación.

Tras observar los datos del 2002, se aprecia que no ha habido variación alguna en el 2003.



La Asociación Española de Fútbol Americano apenas lleva unos años. Lo practican 3008 personas en España de las cuales 66 son mujeres, el 2,19% del total.

También en este deporte, se da la circunstancia de que el porcentaje de mujeres en los Órganos de Gobierno, es mayor que el de mujeres practicantes, el 4,17%.

Los datos del 2002 no han variado en el 2003.

→ Tras este breve análisis de las 17 federaciones que tienen menos del 10% de licencias femeninas, se puede constatar que la problemática no sólo es la mínima representación de mujeres en los puestos directivos, sino que además lo es, el bajo índice de participación de las mujeres en la práctica de estos deportes.

Como se dijo con anterioridad, aunque la tendencia es a la poca correspondencia entre el porcentaje de mujeres que practican el deporte con respecto a las mujeres en los órganos de Gobierno de las Federaciones, la situación es más equilibrada que con un mayor número de licencias femeninas.

También se da el caso, por la mínima presencia femenina en la práctica de estos deportes, que hay mayor porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad en las federaciones, que de mujeres practicantes.

La situación tras comparar los datos del 2002 y 2003, es a mantenerse en la mayoría de los casos.

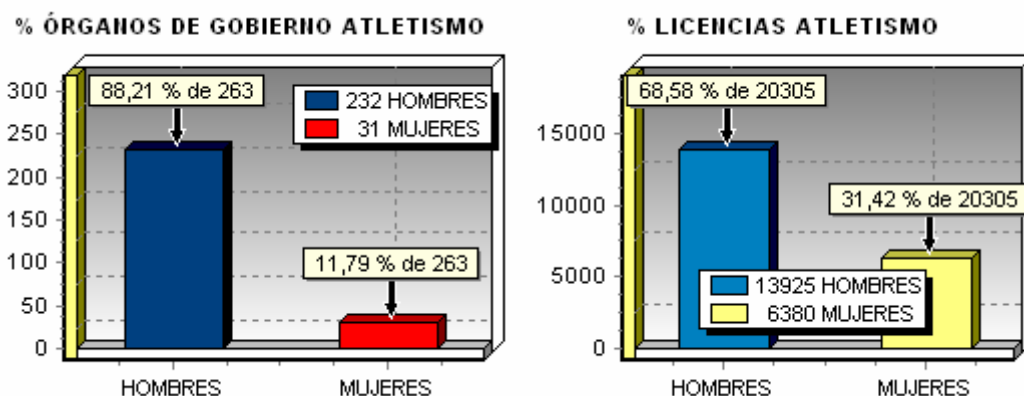
Las recomendaciones del COI y otros Organismos Internacionales parecen haber caído en saco roto, tanto las que recomiendan alcanzar el mínimo establecido en los Órganos de Gobierno, como las que están más encaminadas a la promoción e incorporación de mujeres y niñas a la práctica deportiva.

Habría que investigar si desde estas federaciones se están realizando acciones o estableciendo políticas encaminadas a promover el deporte entre la población femenina. Si existe algún tipo de rechazo hacia este colectivo, y cuales son las barreras y obstáculos que de alguna manera están impidiendo la incorporación de las mujeres a la práctica de estos deportes, para poder llegar a crear políticas y acciones que cambien la situación.

7.1.3.4.4. Federaciones que tienen entre el 10% y el 40% de licencias femeninas:

Éste es el caso de la mayoría de las federaciones, en total 26²², son:

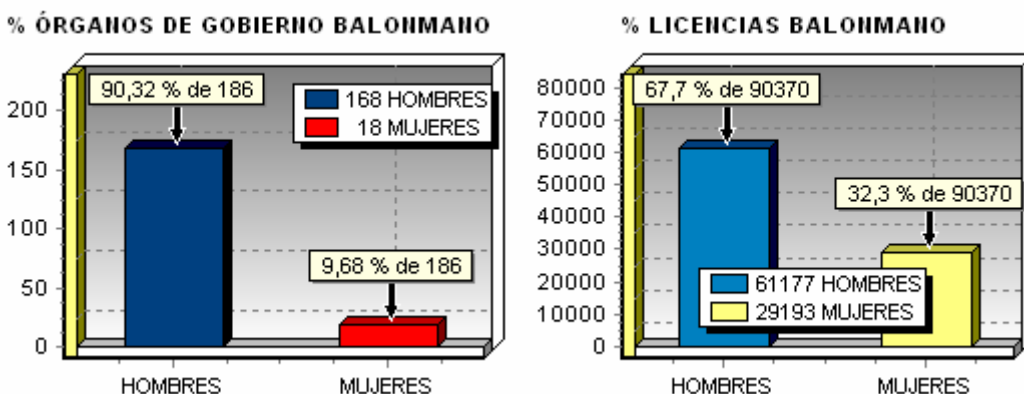
Atletismo 30%, Balonmano 32,3%, Béisbol y Softbol 33%, D. Dis. Intelectuales 37,1%, D. Minusválidos Físicos 17,4%, D. Para Ciegos 22,4%, D. Para Sordos 19,7%, D. Paralíticos Cerebrales 37,6%, Espeleología 23%, Esquí Náutico 31,5%, Hockey 34,1%, Judo 19,9%, Karate 23,7%, Lucha 14,7%, Orientación 33%, Pádel 31%, Pelota 16%, Petanca 20,3%, Piragüismo 28,8%, Polo 16,3%, Remo 18%, TaekWondo 31,4%, Tenis 31,3%, Tiro con Arco 19,2% Triatlón 13,7%, Vela 28,2%.



Atletismo es el deporte Olímpico por excelencia. En España lo practican con licencia federativa 20.305 personas de las cuales 6380 son mujeres, el 31,32% del total.

La presencia femenina en los puestos de responsabilidad de su Federación apenas supera el 10% recomendado para el 2000, siendo el 11,79%, porcentaje que no llega a representar al número de atletas femeninas.

Las cifras del 2003 con respecto a las del 2002, no varían, sin embargo se puede apreciar una grave crisis en el número de licencias. Tomando como referencia las de 1996, donde había 86.050, se ha producido una reducción drástica hasta llegar a la cifra del 2003 20.305, que no deja de ser preocupante.



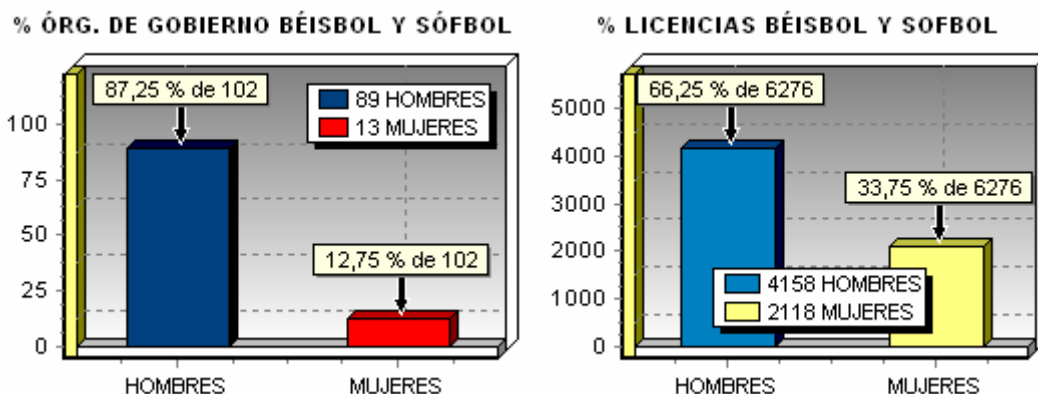
La Federación de Balonmano, al igual que la de Atletismo, es una de las grandes federaciones españolas y al contrario de lo que ha ocurrido con la misma, su práctica ha ido

²² No se contabilizarán las 2 que no tienen a ninguna mujer en sus Órganos de Gobierno: Pelota y Polo

en aumento hasta llegar a 90.370 practicantes en el 2003, de los cuales 29.193 son mujeres, el 32,3% del total.

Este incremento no se ha visto correspondido en lo que respecta a las mujeres, en los puestos de responsabilidad de la federación, y con ello, las jugadoras de balonmano apenas se encuentran representadas con un 9,68% en los Órganos de Gobierno.

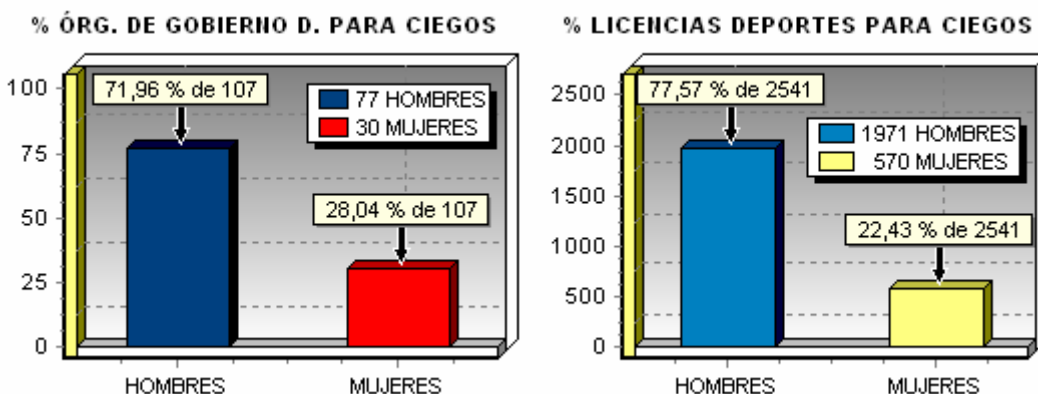
Ésta situación se mantiene en el 2003, tras comprobar que los datos no han variado con respecto a los del 2002.



La Federación de Béisbol y Softbol también está en pleno crecimiento. La aceptación de este deporte cada vez es mayor y tiene más adeptos, sobre todo entre las mujeres, que suponen ya el 33,75% del total de licencias.

En sus Órganos de Gobierno, de nuevo se encuentran las mujeres en minoría, y las jugadoras poco representadas, con el 12,75% de presencia femenina en los puestos de responsabilidad.

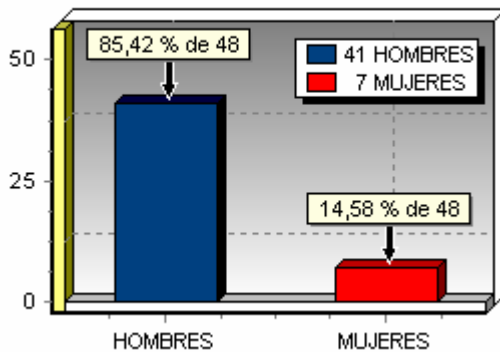
Ésta situación también se mantiene en el 2003, tras comprobar que los datos no han variado con respecto a los del 2002.



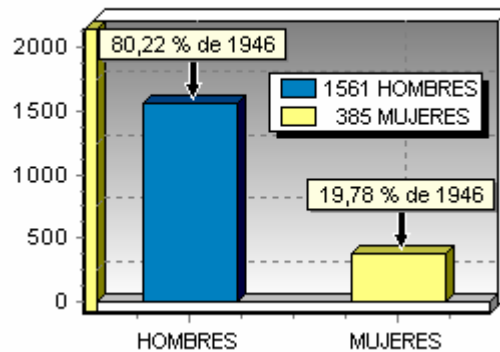
Hay 2541 personas que practican Deportes para Ciegos, de las cuales 570 son mujeres, lo que supone el 22,43%.

En la Federación, el porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad es de 20,04%, superior al de practicantes, por lo que éstas se encuentran sobradamente representadas en su Federación si nos acogemos a estos datos.

% ÓRG. DE GOBIERNO D. PARA SORDOS



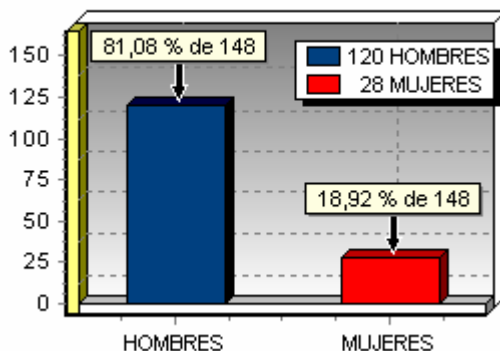
% LICENCIAS DEPORTES PARA SORDOS



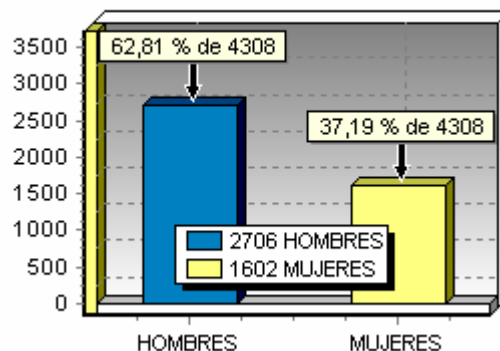
Hay 1946 personas que practican deportes para Sordos, de las cuales 385 son mujeres, el 19,78% del total.

El porcentaje de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en esta federación es del 14,58%. Dicho porcentaje no llega a representar a las mujeres que practican estos deportes.

% ÓRG. DE GOBIERNO D. INTELLECTUALES



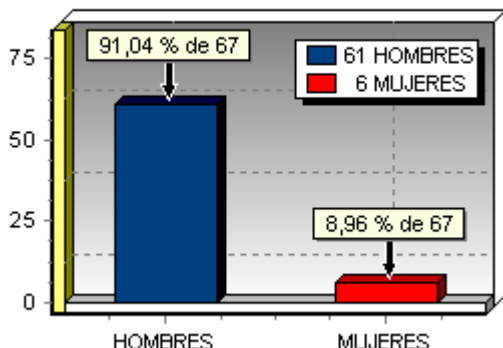
% LICENCIAS DIS. INTELLECTUALES



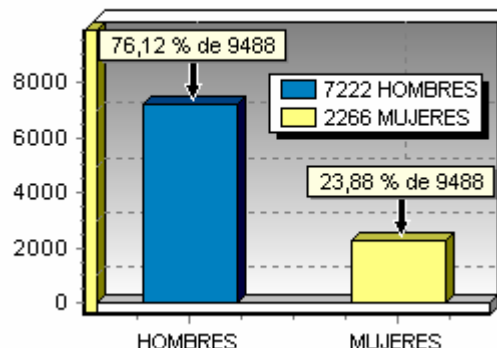
En España, 4308 discapacitados/as intelectuales practican deporte con licencia federativa. De ellos, 1602 son mujeres, lo que supone el 37,19% del total de las licencias.

Como se puede apreciar en las gráficas, las practicantes de deportes para Discapacitados Intelectuales se encuentran infrarrepresentadas en los puestos de responsabilidad de Federación donde sólo hay 28 mujeres frente a 120 hombres, lo que supone el 18,92%.

% ÓRGANOS DE GOBIERNO ESPELEOLOGÍA



% LICENCIAS ESPELEOLOGÍA

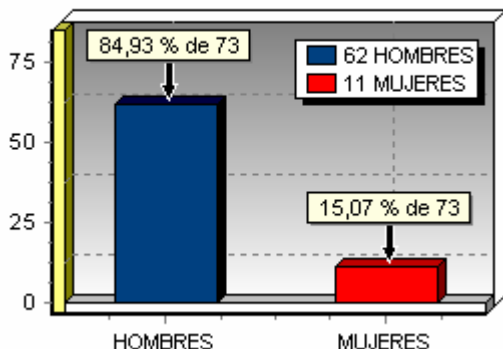


Espeleología es otra de las federaciones que ha conseguido incrementar el número de licencias año tras año, llegando a las 9488 en el 2003, de las cuales 2266 son mujeres, lo que significa el 23,88% del total.

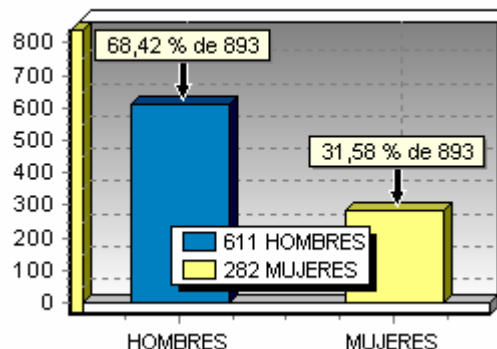
Como se puede apreciar en las gráficas, este porcentaje es muy superior al del de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en la federación, el 8,96%, que no alcanza a representar equitativamente a las mujeres espeleólogas.

Con respecto a los datos del 2002, sólo destacar que hay 2 personas más en la Asamblea general en el 2003, por lo demás todo sigue igual.

% ÓRGANOS DE GOBIERNO ESQUÍ NÁUTICO



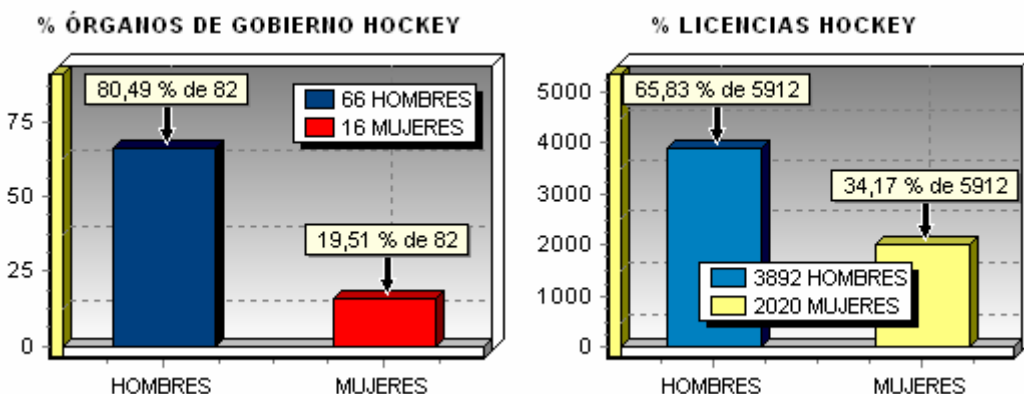
% LICENCIAS ESQUÍ NÁUTICO



La Federación de Esquí Náutico es una de las más pequeñas con respecto al número de personas con licencia que lo practican, son 893, de las cuales 282 son mujeres, representando el 31,58% del total.

El 15,07% de mujeres en los puestos de responsabilidad de la Federación, no llega a representar al número de esquiadoras federadas.

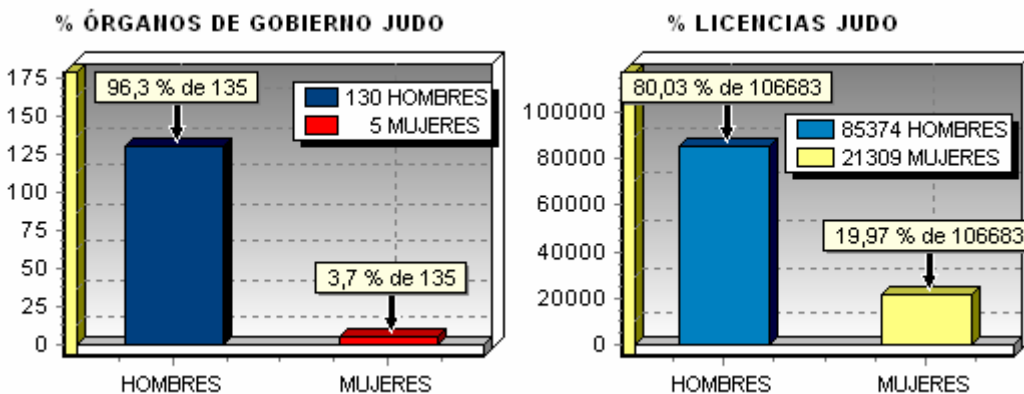
La situación con respecto al 2002 mejora, al incorporarse una mujer más en la Asamblea general, así como tres más en los Comités, tras pasar éstos de 12 miembros en 2002 a 18 e 2003.



La Federación de Hockey también ha perdido licencias desde el 96, fluctuando año tras año, pero siempre a la baja pasando de 7323 en el 96, a 9093 en 2002 (máxima cifra obtenida) y 5912 en 2003.

Hay 2020 jugadoras de Hockey federadas en España, el 34,17% del total, pero como se puede observar en las gráficas, están lejos de ser representadas equitativamente en los Órganos de Gobierno de la Federación, donde están en minoría con el 19,51% del total.

Tras hacer una comparativa entre los datos del 2002 y 2003, se observa que se mantiene la misma situación.

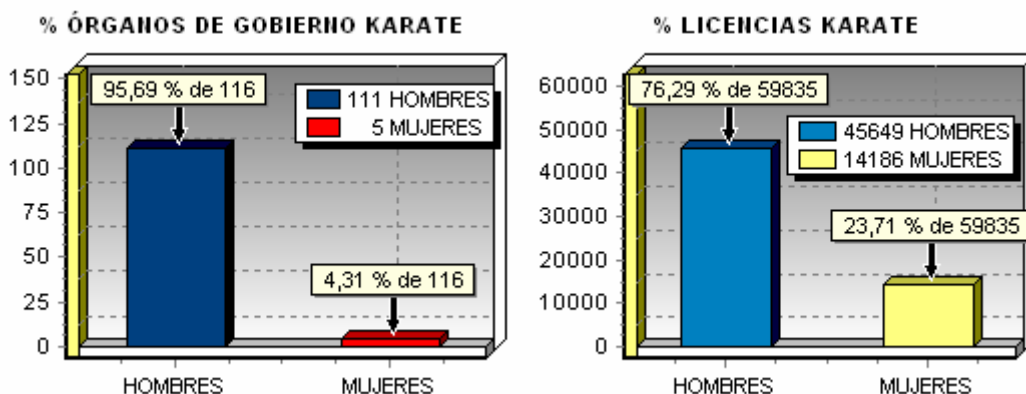


El Judo es el deporte de combate con más aceptación en España, donde lo practican 106.683 personas, 21309 de ellas son mujeres, el 19,97% del total, siendo además el deporte de contacto con más licencias femeninas.

También en este caso, el número de licencias se ha ido incrementando poco a poco año tras año, y con toda seguridad las mujeres han tenido algo que ver, sobre todo por los buenos resultados obtenidos por las Yudocas españolas a nivel internacional, desde la histórica medalla de oro conseguida por Miriam Blasco en Barcelona '92, lo que ha servido de escaparate para que muchas mujeres y niñas opten por la práctica de éste deporte.

Este incremento no se ha visto reflejado en cuanto al número de mujeres en los órganos de Gobierno de la Federación, que resulta casi irrisorio al ser tan sólo el 3,7% del total, y que en absoluto representa a las yudocas en la Federación.

Los datos con respecto al 2002, no varían.

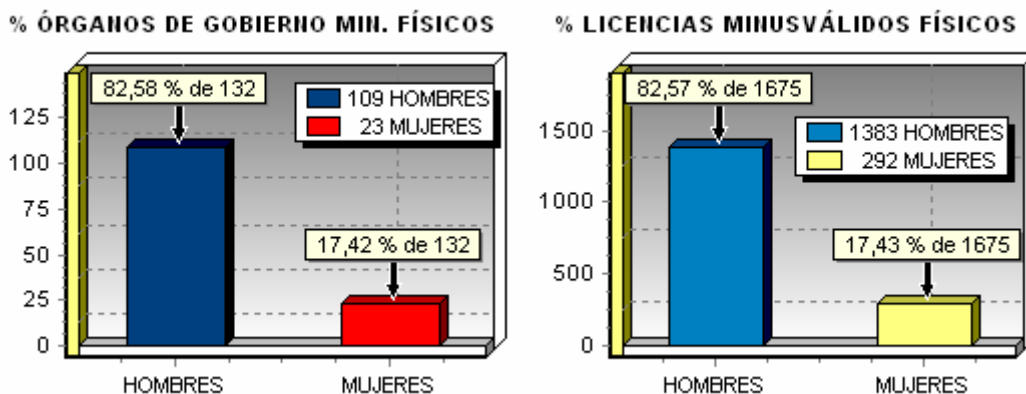


Al contrario que ocurre con Judo, la Federación de Karate ha ido perdiendo practicantes año tras año, hasta llegar a 45.649 licencias federativas en 2003, cuando en el 96 era de 86.937.

De esos 45.649 karatekas, 14.186 son mujeres, lo que supone el 23,71% del total.

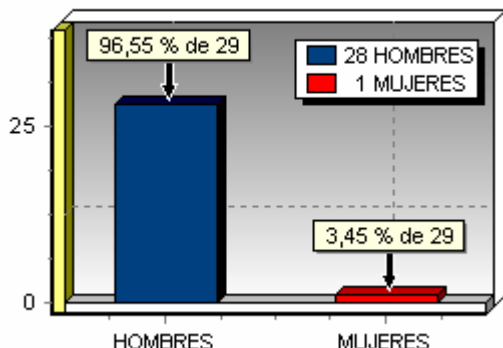
Como se puede apreciar en las gráficas, la presencia de mujeres en los Órganos de Gobierno de la Federación es mínima, alcanzando tan solo el 4,31% de mujeres, cifra insuficiente para representar a las Karatekas de una forma equitativa.

Esta situación empeora en el 2003, tras comparar los datos del 2002, donde había una mujer más en la Asamblea General, único Órgano de esta federación con presencia femenina.

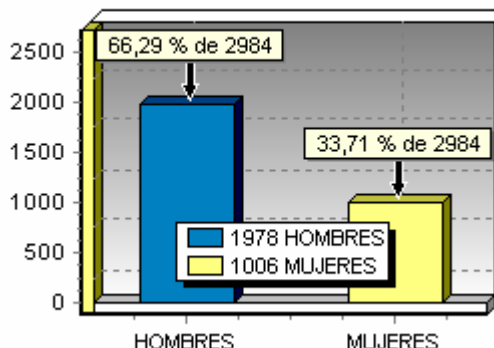


Como se puede apreciar en las gráficas, las Federación de Deportes Minusválidos Físicos, mantiene un equilibrio entorno al 17% tanto en la presencia femenina en los Órganos de Gobierno, como en mujeres que practican estos deportes.

% ÓRGANOS DE GOBIERNO ORIENTACIÓN



% LICENCIAS ORIENTACIÓN

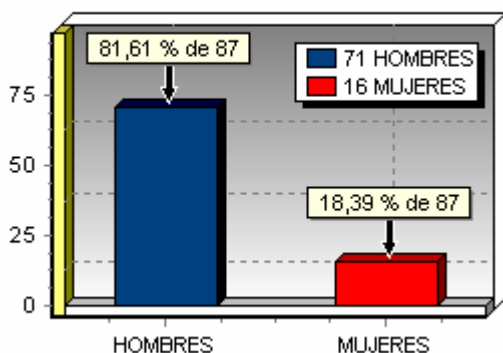


La Federación de Orientación también ha ido creciendo de manera constante desde el 96 en número de licencias, pasando de 724 a 2984 en 2003.

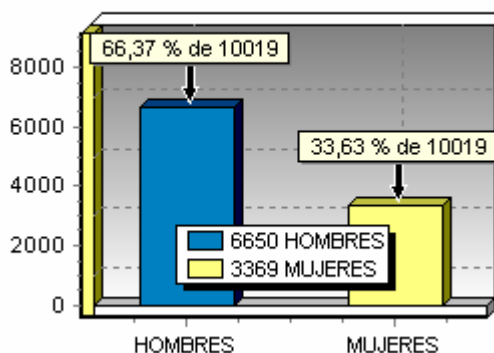
Hay 1006 mujeres que practican este deporte con licencia, lo que supone el 33,71% del total.

Como se puede apreciar en las gráficas la presencia femenina en los órganos de Gobierno de la Federación es mínima, alcanzando tan solo el 3,45% del total, cifra lejana a la representación equitativa de las mujeres que practican este deporte en la Federación.

% ÓRGANOS DE GOBIERNO PADEL



% LICENCIAS PADEL

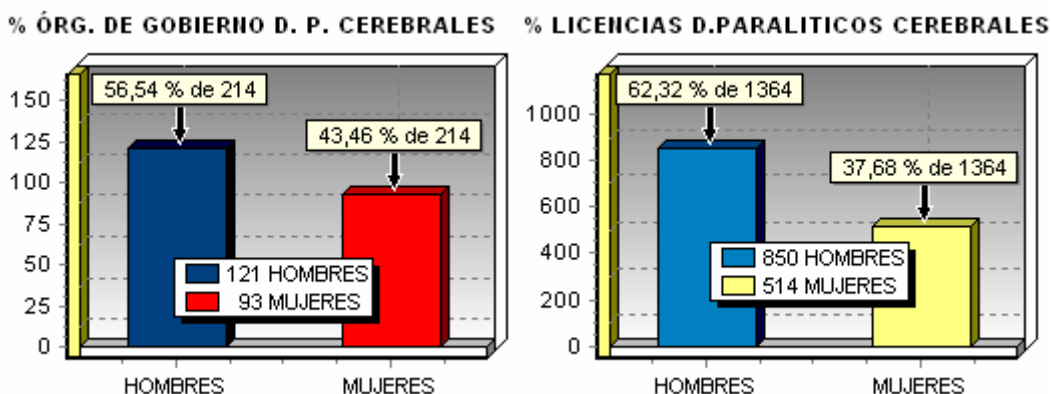


Pádel también es una Federación joven, su implantación en la sociedad ha ido creciendo año tras año, llegando a ser desde el 96 al 2003 un deporte de moda, Apareciendo pistas de Pádel por doquier, ayudando sobre manera a la expansión de este deporte. Se pasó de 2.721 licencias en 1996 a 10.019 en 2003.

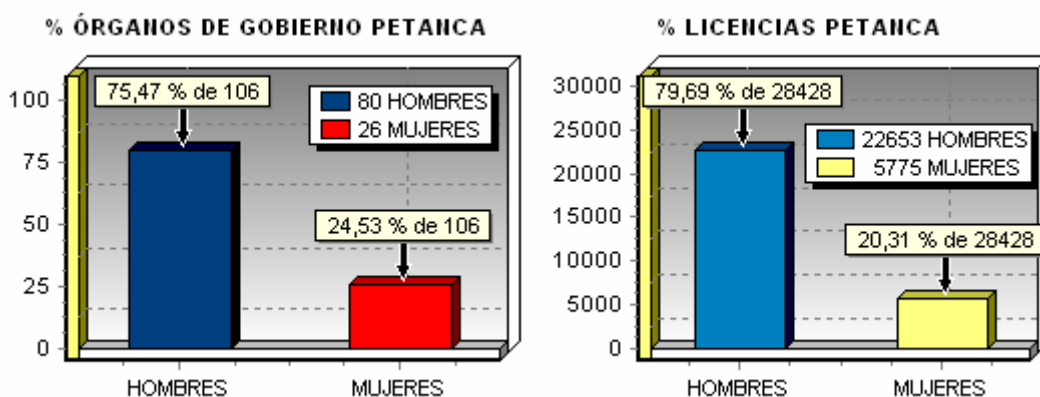
De estos 10.019 jugadores de Pádel, 3369 son mujeres, el 33,63% del total.

Como se puede observar en las gráficas, el 18,39% del total de personas en los puestos de responsabilidad en la Federación son mujeres, cifra cercana al 20% recomendado para finales del 2005, lo que hace albergar esperanzas de cumplimiento, pero que no representa de forma equitativa a las jugadoras de Pádel.

La situación con respecto al 2002 no ha variado.

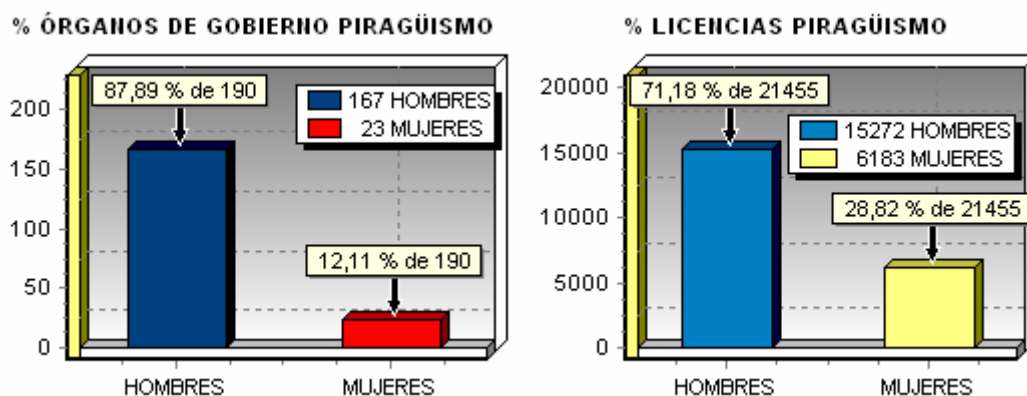


Como se ha destacado con anterioridad, la Federación de Paráliticos Cerebrales es una de las que aportan más mujeres en sus Órganos de Gobierno, esta circunstancia se puede ver en las gráficas, donde se aprecia que el porcentaje femenino en los puestos de responsabilidad de la Federación, 43,46%, es superior al de mujeres que practican estos deportes, 37,68%.



Las mujeres que practican la Petanca también están mejor representadas en su federación que en la mayoría de los deportes, al ser el 24,53% del total de personas en los puestos de responsabilidad (aún en clara minoría con respecto a los hombres), con respecto al porcentaje de jugadoras de petanca, el 20,31%.

Los datos con respecto al 2002, no varían.

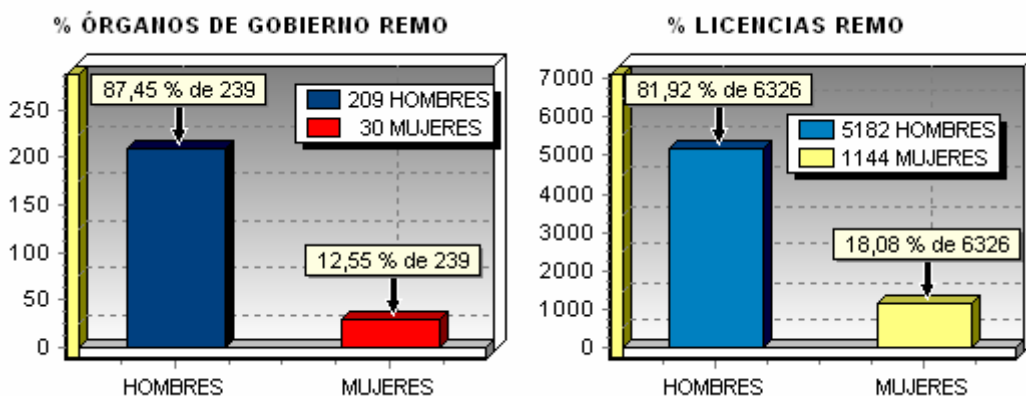


La Federación de Piragüismo también ha conseguido un notable incremento de licencias desde el 96, pasando de 9.057 a 21.455 practicantes en 2003.

Desde luego este es un buen dato para la federación, y cabe esperar que este incremento se haya producido también gracias al aporte de nuevas practicantes femeninas, que ya son el 28,82% del total de licencias.

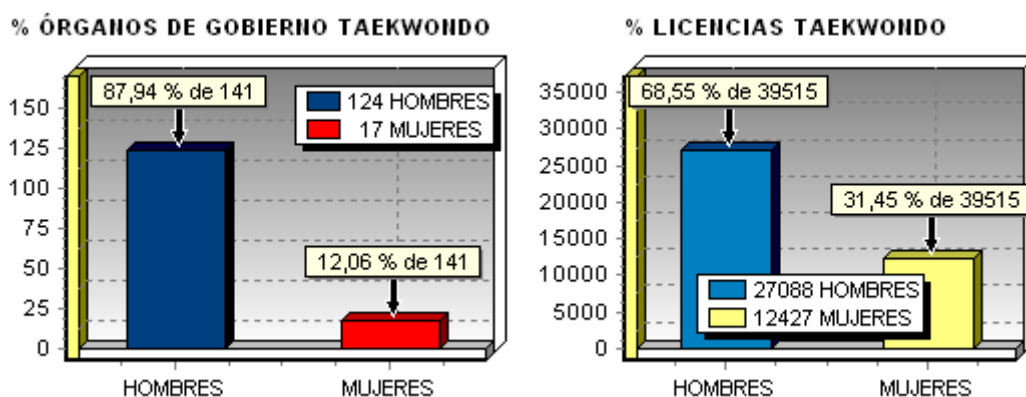
Como se puede observar en las gráficas, el porcentaje de mujeres en los puestos de responsabilidad de la Federación es de 12,11%, que no representa equitativamente a las mujeres que practican este deporte.

La situación con respecto al 2002 es mejor, ya que aunque pierden a una mujer en el Comité Técnico, ganan 4 en otros Comités.



En España hay 6.326 personas que practica Remo con licencia federativa. Entre ellas hay 1144 mujeres que son el 18,08% del total.

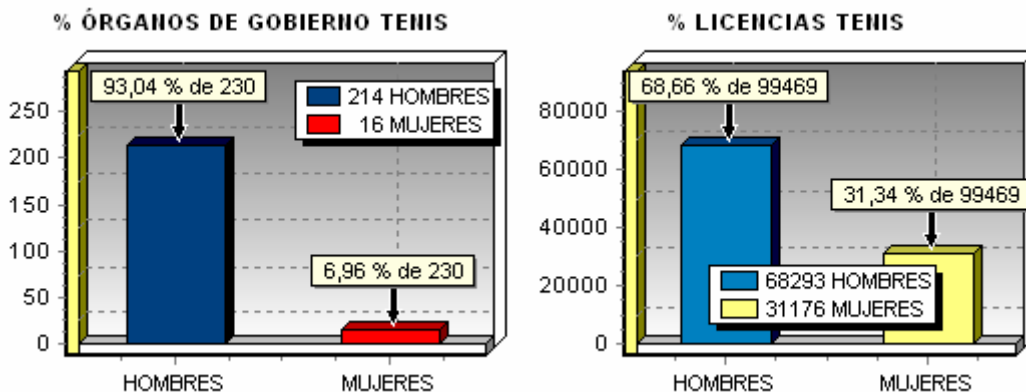
En los Órganos de Gobierno de la federación hay 30 mujeres frente a 209 hombres, lo que supone el 12,55% del total. Este porcentaje además de evidenciar que las mujeres están en minoría, no representa equitativamente a practicantes de este deporte.



El Taekwondo es el segundo deporte de combate que más se practica en España, con 39.515 licencias. De ellas, 12.427 corresponden a mujeres, siendo el 31,45% del total.

Este 31,45% de mujeres taekwondistas no se ve correspondido en los puestos de responsabilidad de la federación, con tan solo el 12,06% de presencia femenina.

La situación con respecto a 2002 empeora en 2003, porque aunque se gana a una mujer en la Asamblea General, se incrementa en número de personas pertenecientes a otras Comisiones, pero no así el número de mujeres.

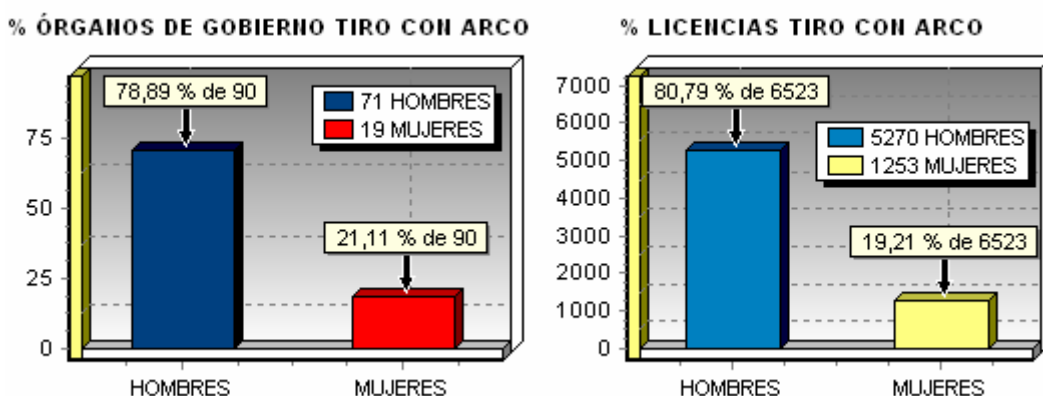


El Tenis también se puede considerar uno de los grandes deportes de masas en España. Además de un notable número de licencias, que se van incrementando año tras año, posee un enorme presupuesto y gran prestigio.

Sin duda a ello han contribuido grandes tenistas como Arantxa Sánchez Vicario y Conchita Martínez, protagonizando la edad de oro del tenis femenino español, y sin duda, ejemplos que han seguido miles de niñas y mujeres como las que han tomado su relevo (Vivi Ruano y otras).

Las mujeres suponen un importante 31,34% del total de las licencias de Tenis, sin embargo como se puede apreciar en las gráficas, resulta decepcionante comprobar el escaso número de mujeres en sus puestos directivos, tan sólo el 6,96% del total, cifra que además de no representar equitativamente a las tenistas, está lejos de toda recomendación realizada.

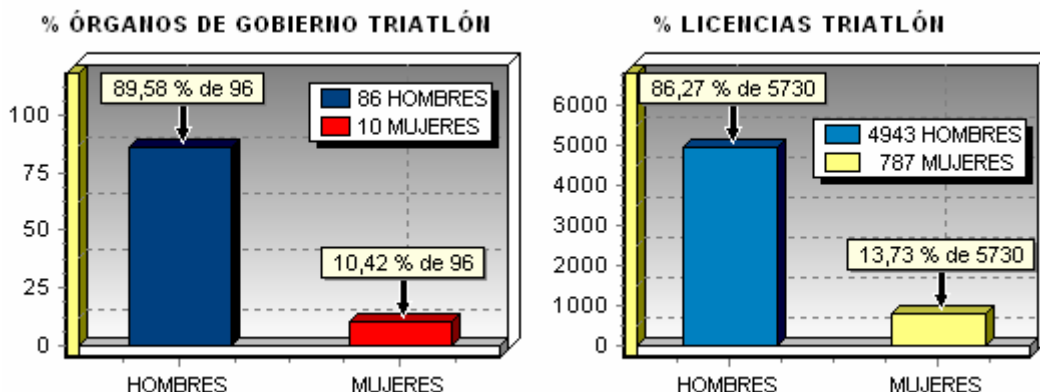
La situación en 2003, es la misma que en 2002.



Hay 6.523 personas que practican Tiro con Arco en España, de ellas 1.253 son mujeres, el 19,21% del total.

Las arqueras están representadas equitativamente en su federación al ser el 21,11% del total en los puestos directivos, con dicho porcentaje, Tiro con Arco, es una de las pocas que cumplirá con el "al menos" 20% recomendado por el COI en el 2005.

La situación en 2003 es peor que en 2002, ya que se pierde una representante en otros Comités.

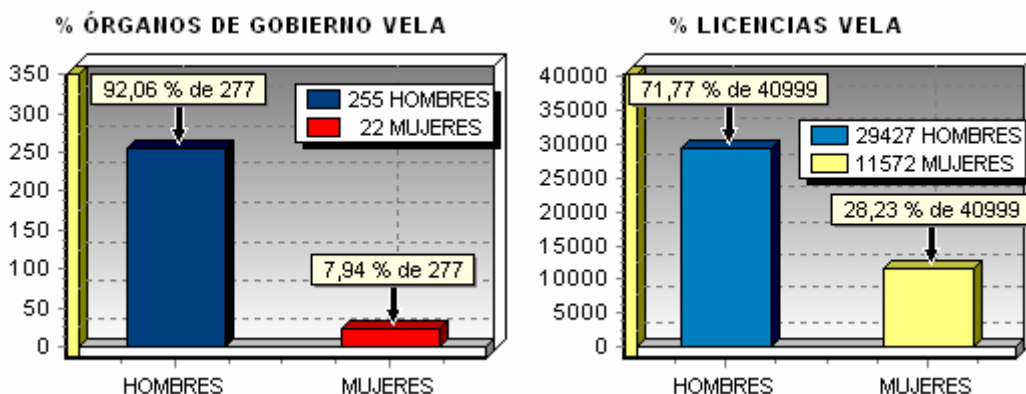


Triatlón es otra de las federaciones jóvenes que ha aumentado su número de licencias federativas año tras año, llegando a ser en 2003, 5.730 practicantes. De ellos, 787 son mujeres, siendo el 13,73% del total.

Los buenos resultados de las triatletas a nivel internacional, su inclusión como deporte olímpico desde Sydney 2000, y la espectacularidad de la combinación de sus disciplinas, hace que resulte cada vez más atractivo para las mujeres.

Sin embargo, como se puede apreciar en las gráficas, las mujeres están en clara minoría en los Órganos de Gobierno, donde suponen sólo el 10,42%, con este porcentaje tampoco representan equitativamente a las triatletas.

Con respecto a los datos e 2002, las mujeres pierden un puesto en la Asamblea General, pero ganan otro en la Comisión delegada, por lo que a nivel cuantitativo todo sigue igual en 2003.



Vela es un deporte con mucha tradición en España. Cuenta con 40.999 licencias federativas de las cuales 11.527 son mujeres, el 28,23% del total.

Como la Federación de Tenis, Vela tiene un gran presupuesto, y enorme prestigio. Sus competiciones no pasan desapercibidas, y sobre todo a nivel olímpico ha dado muchas satisfacciones.

A ello han contribuido regatistas como Teresa Zabel, Sandra Azón y otras, ellas han demostrado que las mujeres pueden estar al mando de un barco, contribuyendo con ello a que muchas mujeres y niñas elijan la vela como deporte.

Sin embargo, como se puede apreciar en las gráficas, de nuevo al igual que en Tenis, resulta decepcionante comprobar el escaso número de mujeres en sus puestos directivos, tan sólo el 7,94% del total, cifra que además de no representar equitativamente a las regatistas, se hace oídos sordos a toda recomendación realizada.

– Tras analizar las 24 federaciones que tienen entre 10% y 40% de licencias femeninas, se puede constatar que también en ellos, las mujeres están en minoría con respecto a los hombres en los órganos de gobierno. En la mayoría de los casos, las deportistas no están representadas equivalentemente en los puestos de responsabilidad de las Federaciones.

Se pueden observar fuertes desequilibrios de representatividad entre el porcentaje de practicantes y el de ejecutivas y componentes de los puestos directivos de las federaciones.

Tan sólo hay 4 casos en los que el porcentaje de mujeres en los órganos de gobierno es superior al de mujeres federadas:

Deportes para ciegos 28,04% - 22,43%; Petanca 24,53% - 20,31%; Paralíticos Cerebrales 43,46 - 37,68; Tiro con Arco 21,11 - 19,21.

Una Federación logra el equilibrio:

Minusválidos Físicos 17,42 - 17,43.

Si se comparan los datos de las federaciones entre el 2002 y el 2003, se puede apreciar que se mantiene, pero con tendencia a empeorar.

De las 23 Federaciones con entre el 10 y el 40% de licencias federativas, 16 cumplen la recomendación de tener al menos más del 10% de mujeres en sus órganos de Gobierno a cumplir en el 2002.

De esas 16, 5 podrían cumplir la recomendación de tener al menos más del 20% de mujeres en sus órganos de Gobierno a finales del 2005.

Como se puede comprobar, Federaciones como Atletismo, Balonmano, Espeleología, Judo, Karate, Orientación, Tenis y Vela, entre las que se encuentran 5 de las Federaciones más fuertes de España, y que además son olímpicas, parecen no tener presente recomendación alguna sea de donde sea que procedan.

Sería importante conocer qué tipo de problemática existe en estas federaciones para que pongan tantas dificultades a la incorporación de las mujeres a sus puestos de responsabilidad. Sería conveniente investigar si existe algún tipo de rechazo hacia el colectivo de mujeres por parte de los que ostentan los altos cargos de estas federaciones, y cuales son los obstáculos que impiden la democratización de estos deportes.

7.1.4. CONCLUSIONES PARTE I

No existen estudios recientes sobre la situación de las mujeres en el ámbito deportivo en España.

Las federaciones que más mujeres incorporan a sus órganos de gobierno, son las de deportes vinculados al cuidado de personas (disminuidos físicos y psíquicos en cualquiera de sus grados), y Gimnasia, deporte tradicionalmente femenino.

Cuantificando los datos globales:

Las mujeres representan el 10,59% en los órganos de gobierno en las Federaciones Deportivas nacionales. Con ello se cumple la cuota recomendada por el COI para el año 2000, aunque lejos del 20% estipulado para finales de 2005.

- Las mujeres tienen más representación dentro del conjunto de los Comités técnicos de Árbitros/as o Jueces/as, que en el resto de apartados que componen los órganos de gobierno.
- Las mujeres están menos presentes en las Juntas Directivas y Comisiones Delegadas, que en el resto de colectivos que componen los órganos de gobierno.
- Conforme se asciende de categoría a puestos más relevantes dentro de los Órganos de Gobierno, se reduce el porcentaje de mujeres.
- El número de técnicas y entrenadoras ha aumentado con respecto al 2001

Existen diferencias notables entre el número de licencias masculinas y femeninas, que apenas representan el 16% del total.

El aumento del número de mujeres en la delegación olímpica española se debe más al incremento cualitativo de las deportistas que al cuantitativo.

De las dos conclusiones anteriores, se deduce que se ha producido una ralentización de la incorporación de las mujeres a la práctica deportiva. Se ha realizado poco esfuerzo en promover políticas y acciones encaminadas a promocionar la participación de las mujeres en el deporte a todos los niveles, entre 1996 y 2003, tanto a nivel Institucional como privado.

Existe mayor interés por parte de las federaciones en desglosar sus licencias y saber por separado el número de mujeres y de hombres que practican su deporte.

El porcentaje de mujeres en los órganos de Gobierno no se corresponde ni es equiparable al porcentaje de mujeres federadas, a pesar del bajo número de licencias femeninas.

No existe legislación específica a nivel nacional relacionada con la mujer y el deporte.

Cuantificando los datos Federación a Federación:

9 de las 67 Federaciones cuantificadas, no tienen a ninguna mujer en sus órganos de Gobierno.

Los deportes que no tienen mujeres en los órganos de gobierno de sus federaciones, apenas son practicados por mujeres.

De ellos, ninguna Mujer practica Colombicultura, siendo el único deporte que no practican las mujeres.

Ninguna federación española alcanza más del 48% de representación femenina en sus órganos de gobierno.

Sólo teniendo en cuenta las Juntas Directivas:

De las 67 federaciones, sólo 15 superan la cuota del 10% marcada para el 2000 por el COI, de esas 15, hay 8 federaciones que superan o igualan la cuota del 20% marcada para finales de 2005.

52 de 67 federaciones, no llegan ni al 10% de representación femenina en sus Juntas Directivas.

Cargos ocupados por mujeres en las Juntas Directivas²³:

- Hay 5 Presidentas de federaciones
- Hay 10 Secretarías generales
- Hay 3 mujeres Gerentes
- Hay 2 directoras técnicas.

Las mujeres son más numerosas en cargos no electos dentro de las Juntas Directivas, sus labores están más cercanas a la realización de tareas administrativas que a la representación institucional y al control presupuestario.

Cuantificando la totalidad de los Órganos de Gobierno:

Las mujeres se encuentran en minoría en la totalidad de los Órganos de Gobierno de las 67 Federaciones cuantificadas.

27 de las 67 Federaciones superan el 10% de representación femenina en los órganos de gobierno, recomendado por el COI para el 2000.

40 de las 67 Federaciones, no alcanzan ni el 10% de representación femenina órganos de gobierno.

Tan sólo 6 de las 67 Federaciones españolas, alcanzan el 20% de representación femenina en los órganos de gobierno para antes del 31 de diciembre de 2005²⁴, recomendado por el COI.

61 de las 67 Federaciones no alcanzan el 20% de representación femenina órganos de gobierno.

Cuanto más poderosas y mayor presupuesto acaparan las federaciones, menos mujeres tienen es sus Órganos de Gobierno.

Se puede deducir que el poder económico está directamente relacionado con la cesión de espacios en los órganos de gobierno, cuando la federación es negocio hay menos

²³ Los datos pueden variar tras las elecciones de finales del 2004

²⁴ Los datos pueden variar tras las elecciones de finales del 2004

oportunidades para las mujeres, que cuando la federación es pequeña a nivel económico, donde las mujeres encuentran más espacios.

8. CAPÍTULO II:

CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN PUESTOS DE RESPONSABILIDAD EN EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL:

8.1.1. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

El Consejo Superior de Deportes, como órgano rector del deporte en España, determinó en el año 2000, la necesidad de redefinir su política deportiva relacionada con la mujer.

Dicha necesidad se estaba constatando en las diversas conferencias realizadas por diferentes organismos (GTI, COI y otros), en las que se insistía en la necesidad de trabajar sobre este mismo tema, ya que sistemáticamente se constata que la evolución de la sociedad aventaja en gran medida a las acciones normativas consiguientes.

Las declaraciones efectuadas por el máximo responsable del CSD en ese momento, Juan Antonio Gómez Angulo, acerca de la importancia que en la sociedad estaba teniendo la participación de las mujeres en el deporte, querían marcar las directrices a seguir, aunque dichas directrices no fueron muy eficaces entonces:

“Este incremento de la participación de mujeres en competiciones de alto nivel no ha tenido su reflejo en los órganos directivos de las Federaciones, por ello, una de las iniciativas que progresivamente se irá adoptando será la de favorecer la incorporación de la mujer a estos órganos.”²⁵

Desde luego en el Consejo no se predicó con el ejemplo y así, hasta el 2004, sólo había tres mujeres formando parte del organigrama que conforma los puestos directivos en el CSD, además de dos asesoras, Luz Palomo y Sagrario Aguado:

Inmaculada Martín Caro, *Secretaria General del CSD* durante muchos años

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Cecilia Rodríguez Bueno *Subdirectora General del C.A.R.I.C.D.*

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y SERVICIOS

Cristina Jiménez Marín, se convirtió en la primera mujer española en asumir un alto cargo en el deporte, tras ser nombrada *Directora General de Infraestructuras Deportivas y Servicio.*

²⁵ Juan Antonio Gómez Angulo. Comparecencia del Secretario de Estado para el Deporte en el Congreso de los Diputados para explicar la política deportiva del Gobierno, en su apartado Mujer y Deporte. Madrid, 21 de noviembre de 2000.

En Marzo 2004 hubo un cambio de Gobierno tras las elecciones. El Partido Socialista tras 8 años volvió al poder, y lo hizo con una mayor sensibilización en el tema de igualdad entre hombres y mujeres, estableció la paridad en el Gobierno y facilitó el acceso de las mujeres a los altos cargos en diversas esferas sociales.

Pero esta circunstancia se reflejó poco en el CSD, donde hubo cambios de funciones en el organigrama, y no se incorporó ninguna mujer más, desapareciendo no obstante las dos asesoras:

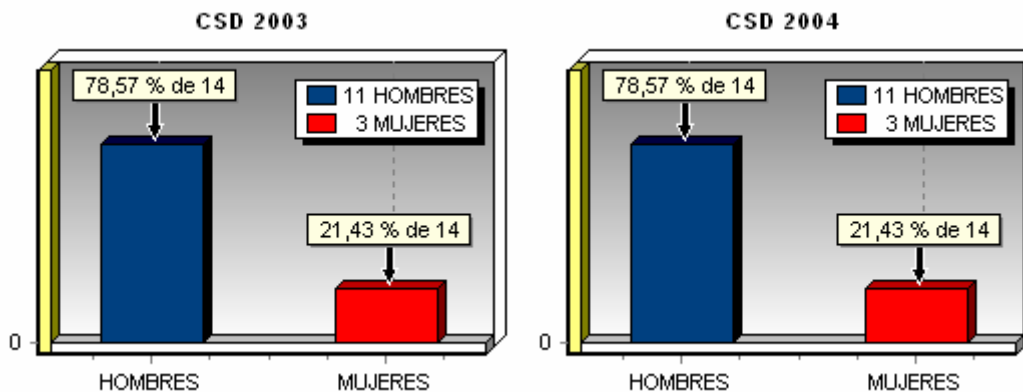
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Cecilia Rodríguez Bueno, repite como *Subdirectora General del C.A.R.I.C.D.*

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y SERVICIOS

- Carmen Simón Adiego, *Secretaria General*
- Inmaculada Martín-Caro Sánchez, *Directora General de Infraestructuras Deportivas y Servicios.*

Si se tiene en cuenta el cargo de Secretario de Estado para el Deporte, hay 14 altos cargos en el Consejo.



Como se puede apreciar en las gráficas, la representación de las mujeres en los Órganos de Gobierno del CSD en el 2004 se ha mantenido, siendo el 21,43% del total. Este porcentaje a pesar de que sigue siendo pobre, es importante si se tiene en cuenta la recomendación de llegar al 20% de presencia femenina en los órganos gestores del deporte antes del final del 2005, realizada por el COI en sus diversas conferencias sobre mujer y deporte desde 1996.

En España no existen organizaciones oficiales que se ocupen exclusivamente de las diferentes problemáticas que se encuentran las mujeres en el deporte. Todas las acciones en este ámbito, son las derivadas de las distintas políticas propuestas desde el Consejo Superior de Deportes, como órgano máximo del país, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en coordinación con otras Instituciones.

Por este motivo, se antoja fundamental una mayor presencia de mujeres, más cercanas, y con más sensibilidad sobre las diversas problemáticas que se derivan de la incorporación de las mismas al ámbito deportivo, que ayuden a elaborar las diversas políticas y acciones encaminadas a la promoción femenina a todos los ámbitos del deporte.

Iniciativas apoyadas por el CSD, como la Fundación Deporte Joven, y la Fundación Deporte Madrid, entre otras, nacieron con la intención de fomentar el deporte para todos (y todas), pero sus diferentes actuaciones en el tema Mujer y Deporte, si se han realizado, no han tenido repercusión.

Hay que mencionar una iniciativa llevada a cabo en 1990 por el CSD en colaboración con el Instituto de la Mujer y el Ministerio de educación, la organización de un Seminario Nacional sobre Mujer y Deporte, coordinado por la Dra. Benilde Vázquez, y que sí tubo mucha repercusión en el ámbito educativo, formándose colectivos de trabajo en coeducación en las diferentes Comunidades Autónomas, pero poca en el ámbito Federativo y de clubes, así como en las propias deportistas.

Otras acciones encaminadas a promover a las mujeres en el ámbito deportivo que se desarrollan en la Comunidades Autónomas, parten desde los diferentes Institutos de la Mujer de cada Comunidad en coordinación con las Corporaciones locales y otras instituciones nacionales y autonómicas, pero como ya se ha comentado con anterioridad en este trabajo, apenas tienen repercusión y continuidad.

8.1.2. COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

El Comité Olímpico Español está integrado por distintos miembros, nombrados de acuerdo con los Estatutos, y que representan a todos los sectores y ámbitos del deporte español.

Dichos miembros conforman la Asamblea General, que es el máximo órgano de gobierno del Comité Olímpico Español y se reúne, como mínimo, una vez al año.

Son funciones de la Asamblea General, entre otras, aprobar los Estatutos del COE e interpretarlos; aprobar los presupuestos anuales y la memoria de actividades; nombrar, destituir, revocar o reelegir a sus miembros y cargos directivos, y designar la ciudad española aspirante a la organización de unos Juegos Olímpicos o cualquier otro evento de carácter olímpico.

Los miembros que componen la **Asamblea General** del Comité Olímpico Español son 124, de los que 11 son mujeres.

ORGANOS DE GOBIERNO DEL COE

Son órganos de gobierno del COE:

1. La Asamblea General
2. El Comité Ejecutivo
3. La Comisión permanente: formada por el Presidente, Vicepresidentes, secretario general y Tesorero
4. La Junta de Federaciones Olímpicas: formada por el Presidente, Vicepresidente 1º, secretario general y Tesorero, así como los **PRESIDENTES DE FEDERACIONES OLÍMPICAS**
5. La Junta de Federaciones no Olímpicas: formada por el Presidente, Vicepresidente 1º, secretario general y Tesorero, así como los **PRESIDENTES DE FEDERACIONES NO OLÍMPICAS**.

Los miembros que componen el **Comité Ejecutivo** del COE son 24 (4 de ellos invitados: Presidentes de Comisiones y que no son parte electa del Comité Ejecutivo). De ellos 3 son mujeres, de las cuales hay 2 invitadas.

CARGOS DIRECTIVOS DE COE

Son cargos directivos del COE:

1. El presidente
2. Los vicepresidentes
3. El secretario general
4. El tesorero
5. Los vocales del Comité ejecutivo

En dichos cargos no hay ninguna mujer

Tampoco en la composición de la **Comisión Permanente** hay ninguna mujer, está formada por:

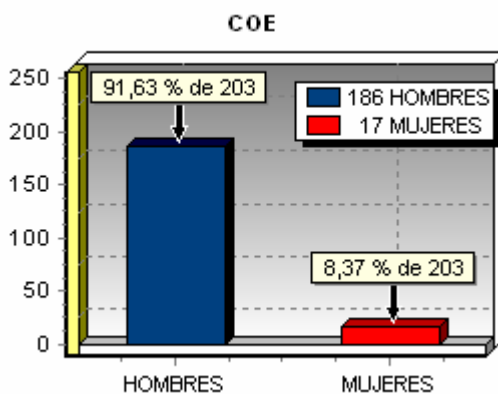
Presidente.
Vicepresidente Primero.
Tres Vicepresidentes.
Secretario General.
Tesorero.

En la **Junta de Federaciones Olímpicas** tampoco hay mujeres:

La Permanente (menos un Vicepresidente que es electo en la Junta de Federaciones No Olímpicas)
y el resto de Presidentes de Federaciones Olímpicas. (Total 28, menos dos Vicepresidentes, 26)

En la **Junta de Federaciones No Olímpicas** se pueden encontrar a 3 mujeres:

La Permanente (menos dos Vicepresidentes electos en la Junta de Federaciones Olímpicas)
y los Presidentes de Federaciones No Olímpicas (total 29, menos un Vicepresidente, 28).



Como se puede apreciar en la gráfica, la presencia femenina en los Órganos de Gobierno del Comité Olímpico Español, es muy escasa. No llega al mínimo recomendado por el COI del 10% para finales del 2000, y lejos del 20% recomendado para finales del 2005.

Ni en los cargos directivos, ni en la comisión permanente se pueden encontrar mujeres. Tan sólo tienen presencia en la Asamblea General, en el Comité ejecutivo y en la Junta de Federaciones no olímpicas.

Está claro que su naturaleza de ser un Organismo que representar a todos los sectores y ámbitos del deporte español no es del todo completa, ya que hasta el momento se ha obviado la necesidad de representar a una parte en pleno crecimiento del deporte español, la de las mujeres y sus necesidades específicas.

Sirva para su descarga, que este estudio se está realizando desde la Comisión Mujer y Deporte del propio COE, recién creada y que cuenta con total apoyo tanto del COE, como del Instituto de la Mujer y del CSD, lo que abre un rayo de luz a la esperanza en cuanto al interés creciente por parte de dichas instituciones, en la temática mujer y deporte.

9. CONCLUSIONES

9.1.2. CONCLUSIONES PARTE II

Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en el Consejo Superior de Deportes, aunque la situación ha mejorado con respecto a la anterior legislatura tras incorporarse una mujer más a los cargos directivos, pero ha empeorado en cuanto a la desaparición de las dos asesoras con las que contaba.

El CSD supera la cuota del 20% recomendada por el COI para finales del 2005.

Las mujeres están infrarrepresentadas en el Comité Olímpico Español, que no llega al 10% de presencia femenina en sus órganos de gobierno, incumpliendo las recomendaciones del COI del 10% para el 2000, y del 20% para el 2005.

Hay mayor preocupación de ambas instituciones sobre la temática Mujer y Deporte, que ha derivado en la creación por parte del Comité Olímpico español, de la Comisión Mujer y deporte, apoyada por el CSD y el Instituto de la Mujer, y que inició su andadura a finales del 2004.

9.1.3. CONCLUSIONES GLOBALES

El deporte tanto en su faceta de competición, como en la lúdica y recreativa, se ha convertido en una fuerza social con un gran impacto sobre la estructura de la sociedad y la condición de las mujeres en la misma.

Pertenece a todos los seres humanos, por ello es importante para mujeres y hombres, la forma en la que el deporte influye en la manera de aprender, experimentar el éxito, y adquirir los valores sociales que permitan su práctica en un entorno de libertad y paz.

Las mujeres siguen supeditadas sobre todo en los países donde las tradiciones culturales limitan su desarrollo, y aunque España ya no está incluida entre ellos, las españolas comparten en alguna medida sus limitaciones. No obstante, cada vez hay más mujeres que practican y se dedican al deporte, infringiendo incluso las normas de su sociedad.

La incorporación de las mujeres al ámbito deportivo en España, aún tiene muchos obstáculos. A nivel político, económico y social, se coloca el acceso al deporte muy por detrás de otras problemáticas en las que se ven envueltas las mujeres: Violencia de género, educación, salud, conciliación la vida laboral y familiar, reparto de responsabilidades en el hogar, entre otras.

Tampoco ocupa el deporte una posición prioritaria para las propias organizaciones de mujeres que luchan por la igualdad de oportunidades en otros ámbitos sociales.

Ello puede ser debido al desconocimiento y la consideración tradicional del deporte como un asunto masculino, y por ello no tener en cuenta que:

El acceso a la práctica deportiva es un derecho fundamental para todos los seres humanos, siendo el deporte además, un medio de afirmación y realización imprescindible para conseguir un tejido social sano, vertebrador de la democracia, la igualdad, la ciudadanía y la solidaridad.

El deporte debe ser un ámbito de libertad para mujeres y niñas, pero en realidad no es así, hay mucha desigualdad en el acceso a las prácticas deportivas y al deporte como desarrollo de actividad laboral, entre mujeres y hombres.

Es cierto que se han suprimido ciertas disposiciones legales que impedían el acceso al deporte en igualdad de condiciones, pero las mujeres siguen practicando menos deporte que los hombres, se distribuyen desigualmente según la naturaleza de los deportes, y siguen estando infrarrepresentadas tanto a nivel deportivo, como en la toma de decisiones.

Tampoco existe una oferta adecuada y que se corresponda a las necesidades de las mujeres en las diferentes etapas de la vida: infancia, juventud y tercera edad. Además, no se tienen en cuenta los numerosos beneficios físicos y sociales de la actividad física y el deporte, con los que se pueden prevenir numerosas enfermedades en edad adulta, así como los hábitos de vida perjudiciales: sedentarismo, tabaquismo, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y otros.

Siguen existiendo estereotipos de masculinidad y feminidad que condicionan la elección del deporte a practicar, por lo que apenas unas pocas mujeres practican deportes que infringen los modelos dominantes de la virilidad.

10. LINEAS DE ACTUACIÓN

La elaboración de este estudio permite tener una idea sobre la situación de las mujeres en el deporte, y en el ámbito de la gestión deportiva en España, lo que permite sugerir posibles acciones y líneas de actuación, para abordar la temática y las problemáticas que la acompañan.

Se ha podido observar la necesidad de realizar acciones encaminadas a **incentivar la práctica de actividad física y deportiva** entre las mujeres, realizadas tanto por los máximos órganos rectores del deporte y la igualdad de oportunidades a nivel nacional y autonómico, como por las federaciones, en un esfuerzo común para incrementar el número de mujeres que practican deporte federado y de competición:

Estas acciones podrían ser entre otras:

Campañas divulgativas sobre los numerosos beneficios de la práctica deportiva, enfocadas tanto a las niñas y mujeres, como a padres, madres y educadores/as.

Campañas de promoción específica de los diversos deportes, encaminadas a ampliar la oferta deportiva (para hombres y mujeres).

Potenciar el deporte base y escolar con acciones específicas que permitan inculcar hábitos de vida más saludables, y la cultura del deporte.

Realizar acciones formativas sobre coeducación para todas aquellas personas involucradas en la educación y el deporte.

Coordinar los foros organizados sobre la temática mujer y deporte en toda la geografía española, creando una plataforma de expertos y expertas, que permita formar un lugar común donde unificar criterios, elaborar un calendario, optimizar recursos y realizar una puesta en común de conclusiones.

Hacer obligatorio que las deportistas de alto nivel tengan igualdad de trato con relación a sus colegas masculinos en lo que respecta a ingresos y recursos financieros (becas de estudios, subvenciones, patrocinadores, premios), así como en materia de reinserción profesional.

Velar por el cumplimiento de la Directiva Europea sobre la igualdad profesional entre las mujeres y los hombres revisada el 23 de septiembre de 2002, ya que se considera que las deportistas de alto nivel son trabajadoras.

Elaboración de estudios, sobre mujeres en el ámbito deportivo, que permitan obtener datos sobre las diferentes esferas de interés a nivel individual y colectivo, y realizar un seguimiento de los resultados para conocer la evolución de la temática estudiada.

Crear la obligatoriedad del reparto equitativo de los recursos destinados al deporte, para asegurar entre otros, el apoyo a los programas de promoción deportiva para mujeres.

Promover cursos de formación específica sobre gestión deportiva para mujeres, primando a deportistas de alto nivel que finalicen su vida deportiva en competición, encaminadas a ocupar puestos de responsabilidad en los diversos organismos deportivos.

Primar la aplicación de cuotas mínimas de presencia de mujeres en los órganos de gobierno de las diversas federaciones, por medio de beneficios en cuotas de SS y otros, que hagan más atractivo económicamente la contratación de mujeres.

Elaborar políticas y programas, y diseñar estructuras que permitan incrementar el número de mujeres técnicas (entrenadoras y otras), consejeras, coordinadoras, responsables y personal deportivo a todos los niveles, que tengan en cuenta y faciliten además la conciliación entre la vida laboral y familiar.

11. SITUACIÓN DE ESPAÑA EN EL MARCO EUROPEO

En la sexta conferencia del Grupo de Trabajo Europeo Mujer y deporte, celebrada en París 2004, se realizó un seguimiento de la situación de las mujeres y el progreso conseguido desde 1995 hasta 2004.

Se monitorizó dicho progreso estableciendo rangos de porcentajes de mujeres en las organizaciones deportivas por países.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Menos del 10%:

Grecia, Portugal y España

Del 10 al 20%:

Croacia, Chipre y Turquía

Del 20 al 30%:

Israel, Italia, Malta y República Checa

Del 30 al 40%:

Alemania, Bielorrusia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Islandia, Lituania, Noruega, Polonia, Suiza y Suecia.

Del 40 al 50%:

Austria

Más del 50%:

Irlanda, Eslovaquia y Holanda

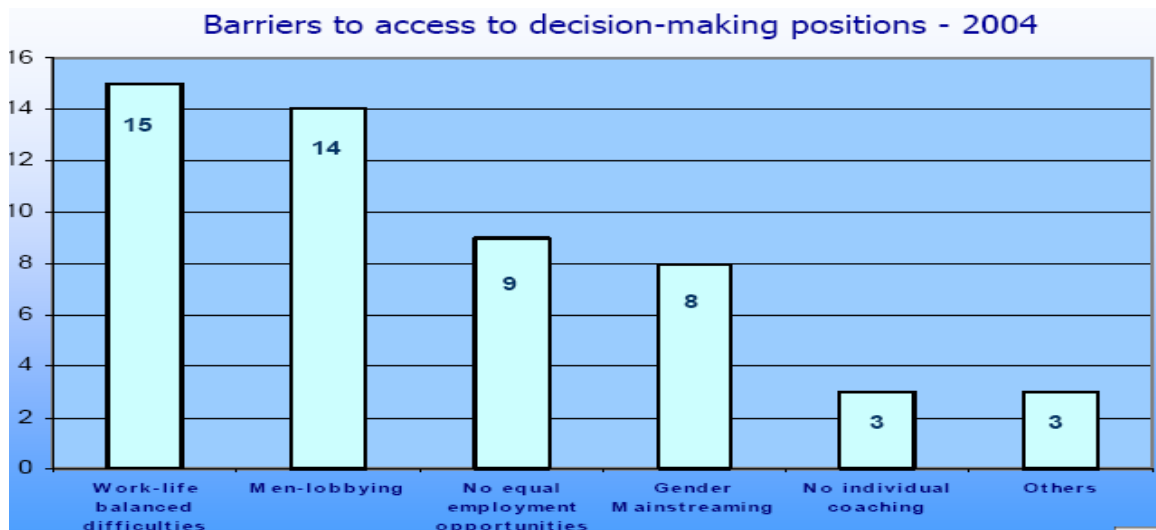
Como se puede observar, España está a la cola de Europa junto a Grecia y Portugal, por debajo de países que tienen mucho menor potencial deportivo como Malta, Chipre o Eslovaquia entre otros.

Este resultado es vergonzante sobre todo cuando España aspira a ser uno de los motores de Europa, y país puntero en todas las esferas.

Después de realizar este trabajo, se puede apreciar falta de información en Europa de la situación de las mujeres en España, ya que aunque la situación no es la más idónea, el lugar que le correspondería es un escalón más alto junto a Croacia, Chipre y Turquía, en el intervalo que va del 10 al 20%.

Barreras de Acceso a puestos directivos en Europa

La siguiente gráfica muestra las barreras que encuentran las mujeres europeas para acceder a puestos directivos en las Organizaciones deportivas:



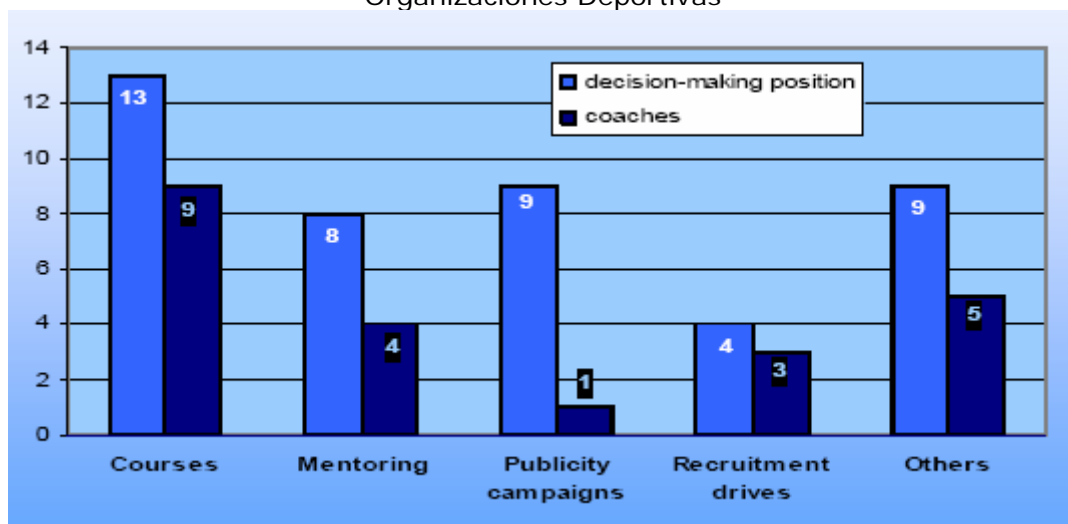
Se puede observar que como ocurre en España, uno de los principales obstáculos para la incorporación de las mujeres en las organizaciones deportivas, es la dificultad que tienen para compaginar el trabajo y el resto de actividades que realiza en su vida.

El segundo mayor obstáculo, es la oposición masculina en el mundo laboral, seguido de la falta de oportunidades laborales para las mujeres.

Las mismas barreras y problemáticas se encuentran las mujeres en Europa, pero no todos los países europeos los afrontan con igual interés a la hora de encontrar soluciones.

Búsqueda de soluciones:

Acciones realizadas para incrementar la participación de las mujeres como gestoras en las Organizaciones Deportivas



En la gráfica se pueden apreciar diferentes acciones realizadas por algunos países para incrementar la presencia de las mujeres en los órganos de gobierno de las organizaciones Deportivas, y técnicas.

En Europa, algunos países realizaron cursos y otras acciones como seguimiento, campañas publicitarias y otras, para conseguir dicho incremento.

La presencia española en los diversos foros a nivel internacional está aún por definir, ya que apenas ha habido representatividad en las reuniones y conferencias que se han realizado en los últimos 13 años, convocados desde el Grupo Internacional de Trabajo (GTI), La Comunidad Europea, La Comisión Europea Mujer y Deporte, y otros organismos.

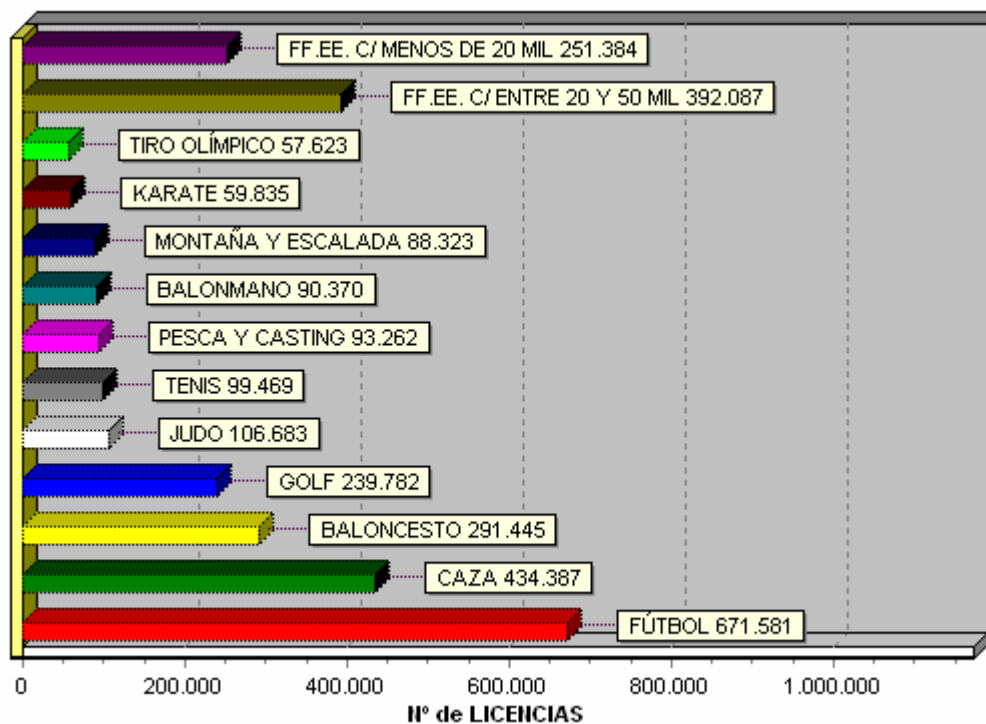
Las conclusiones y acciones propuestas apenas han tenido repercusión en España, y tan solo personas interesadas en la temática, y el Seminario Mujer y Deporte del INEF, se han hecho eco, y en la medida de sus posibilidades les han dado difusión.

Es de esperar que la Comisión Mujer y Deporte recoja el testigo, y aparezca como referente español en los próximos eventos que se preparan tanto a nivel europeo como mundial.

ANEXOS

Anexo I:

Deportes con más licencias federativas en 2003

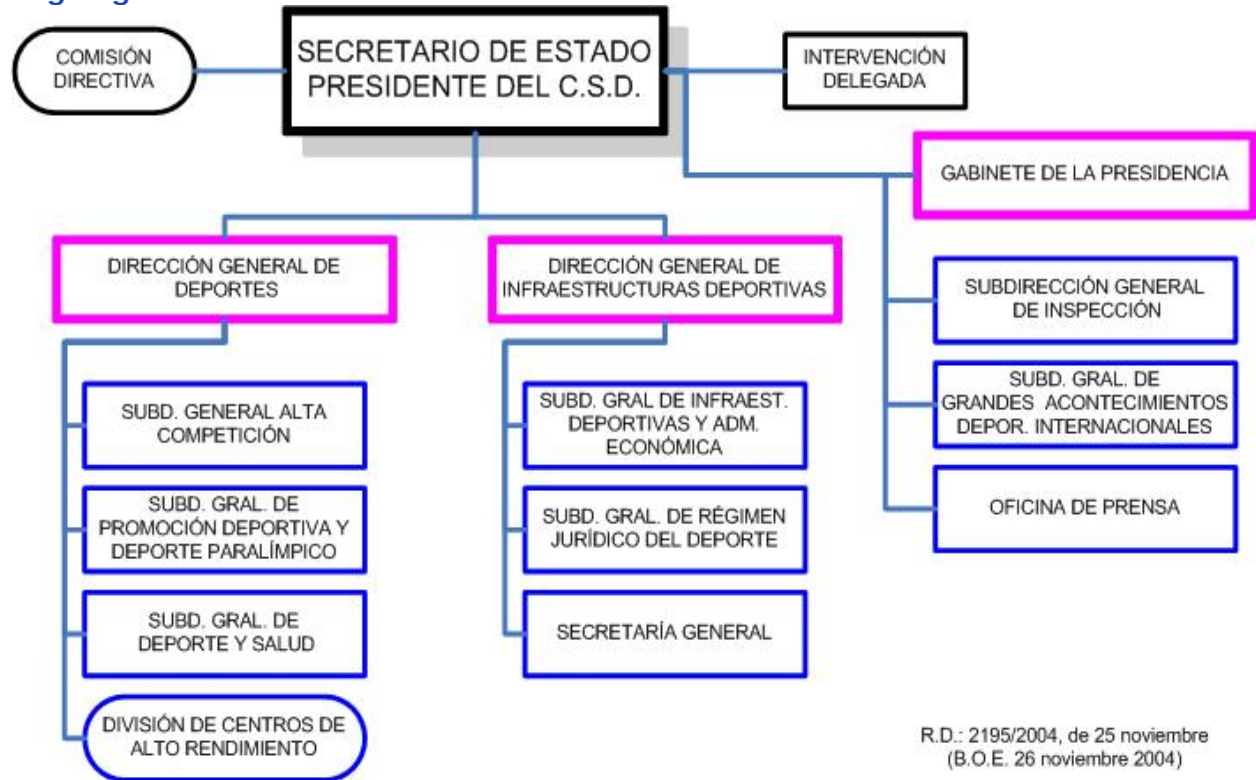


**MUJERES EN LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS**

nº	FEDERACIÓN	LICENCIAS FEDERADAS				TOTAL
		% Lic Mujeres	Masculinas	Femeninas	Sin Desglosar (*)	
1	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS		0	0	43.170	43.170
2	AERONÁUTICA		0	0	2.324	2.324
3	AJEDREZ		0	0	24.655	24.655
4	ATLETISMO	30%	13.925	6.380	0	20.305
5	AUTOMOVILISMO		16.880	1.416	635	18.931
6	BADMINTON	45,3%	2.702	2.244	0	4.946
7	BALONCESTO	41,6%	169.977	121.468	0	291.445
8	BALONMANO	32%	61.177	29.193	0	90.370
9	BÉISBOL Y SOFTBOL	33%	4.158	2.118	0	6.276
10	BILLAR	2%	2.183	46	0	2.229
11	BOLOS	5%	11.411	631	0	12.042
12	BOXEO	1,2%	2.540	32	0	2.572
13	CAZA	0,1%	433.748	639	0	434.387
14	CICLISMO	2%	36.109	760	0	36.869
15	COLOMBÓFILA	3,1%	4.573	151	0	4.724
16	COLUMBICULTURA	0	17.515	0	0	17.515
17	DEP. DIS. INTELLECTUALES	37,1%	2.706	1.602	0	4.308
18	DEP. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	17,4%	1.383	292	0	1.675
19	DEP. PARA CIEGOS	22,4%	1.971	570	0	2.541
20	DEP. PARA SORDOS	19,7%	1.561	385	0	1.946
21	DEP. PARALÍTICOS CEREBRALES	37,6%	850	514	0	1.364
22	DEPORTES DE INVIERNO		2.088	1.129	37.334	40.551
23	ESGRIMA	42,5%	3.647	2.691	0	6.338
24	ESPELEOLOGÍA	23,8%	7.222	2.266	0	9.488
25	ESQUÍ NAÚTICO	31,5%	611	282	0	893
26	FÚTBOL	1,6%	660.281	11.300	0	671.581
27	GALGOS		0	0	6.400	6.400
28	GIMNASIA	83,3%	1.697	8.493	0	10.190
29	GOLF	31,3	164.538	75.244	0	239.782
30	HALTEROFILIA		1.279	230	377	1.886
31	HÍPICA	49,7%	9.253	9.153	0	18.406
32	HOCHEY	34,1%	3.892	2.020	0	5.912
33	JUDO	19,9%	85.374	21.309	0	106.683
34	KARATE	23,7%	45.649	14.186	0	59.835
35	KICKBOXING	9,5%	1.873	197	0	2.070
36	LUCHA	14,7%	6.572	1.139	0	7.711
37	MONTAÑA Y ESCALADA,	27,7%	63.857	24.466	0	88.323
38	MOTOCICLISMO	0,4%	13.516	55	0	13.571
39	MOTONÁUTICA	6%	852	55	0	907
40	NATACIÓN	42,8%	23.130	17.374	0	40.504
41	ORIENTACIÓN	33%	1.978	1.006	0	2.984
42	PADEL	31%	6.650	3.369	0	10.019
43	PATINAJE	42,3%	16.942	12.425	0	29.367
44	PELOTA	2,1%	25.717	552	0	26.269
45	PENTATLON MODERNO	41,8%	266	186	0	452
46	PESCA Y CASTING	4,8%	88.757	4.505	0	93.262
47	PETANCA	20,3%	22.653	5.775	0	28.428
48	PIRAGÜISMO	28,8%	15.272	6.183	0	21.455
49	POLO	16,3%	612	120	0	732
50	REMO	18%	5.182	1.144	0	6.326
51	RUGBY	5,9%	14.281	902	0	15.183
52	SALVAMENTO Y SOCORRISMO		5.924	4.161	2.593	12.678
53	SQUASH	15,6%	1.662	309	0	1.971
54	SURF	6,9%	1.118	83	0	1.201
55	TAEKWONDO	31,4%	27.088	12.427	0	39.515
56	TENIS	31,3%	68.293	31.176	0	99.469
57	TENIS DE MESA	41,5%	3.176	2.258	0	5.434
58	TIRO A VUELO	5%	2.126	113	0	2.239
59	TIRO CON ARCO	19,2%	5.270	1.253	0	6.523
60	TIRO OLÍMPICO	5,4%	54.493	3.130	0	57.623
61	TRIATLON	13,7%	4.943	787	0	5.730
62	VELA	28,2%	29.427	11.572	0	40.999
63	VOLEIBOL	53,8%	4.498	5.241	0	9.739
1	FÚTBOL AMERICANO (A.E.)	2,1%	2.942	66	0	3.008
TOTALES			2.289.970	468.773	117.488	2.876.231

Anexo III

Organigrama CSD



NUMERO DE MIEMBROS EN ORGANOS DE GOBIERNO DE LAS FEDERACIONES AÑO 2002

FEDERACIÓN	ASAMBLEA GENERAL			COMISION DELEGADA			JUNTA DIRECTIVA			COMITE TECNICO DE ARBITROS O JUECES			OTROS COMITES COMITES N° DE MIEMB.			
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	
Act.Subacuáticas	68	2	70	3		3	3		3	2		2	7	11	2	13
*Aeronáutica	80		80	11		11	22		22	10		10				
Ajedrez	84		84	9		9	17	1	18	4	1	5	3	11		11
*Atletismo	125	18	143	16	1	17	19	1	20	12		12	8	60	11	71
Automovilismo	66	4	70	11	1	12	12	1	13				12	57	4	61
Badminton	62	10	72	10		10	6	2	8	4	1	5	2	3	11	14
Baloncesto	101	9	110	13		13				5		5	3	14	2	16
* Balonmano	119	11	130	12	1	13	18		18	6		6	5	13	6	19
* Béisbol y Softbol	58	8	66	10	1	11	7	1	8	1		1	4	13	3	16
Billar	45		45	9		9	6		6	4		4	5	22		22
Bolos	50		50	6		6	9	2	11	3		3	1	1	1	2
Boxeo	59		59	16		16	20	1	21	5		5	5	21	2	23
*Caza	113	1	114	12		12	12		12	11	1	12	1	4		4
* Ciclismo	133	4	137	12		12				8	1	9	13	65	2	67
* Colombófila	51	1	52	14	1	15	17		17	5		5	3	18	1	19
Columbicultura	45		45	7		7	16		16	7		7	3	14		14
*Deportes de Invierno	66	11	77	7	3	10	14		14	23	2	25	22	105	8	113
* Esgrima	76	16	92	16		16	7	2	9	5		5	2	9		9
Espeleología	43	4	47	7		7	6		6				2	3	2	5
Esquí Náutico	34	6	40	5	1	6	7	1	8	1	2	3	5	13	4	17
* Fútbol	157	3	160	12		12	51		51	12		12	6	72	4	76
Galgos	64		64	10		10	12		12				2	11		11
* Gimnasia	42	37	79	8	1	9	9	7	16		1	1	4	1	3	4
* Golf	128	12	140	17	2	19	18	4	22	71	14	85	6	39	19	58
Halterofilia	72	6	78	10		10	11		11	4		4	5	9	3	12
Hípica	70	13	83	15	1	16	6		6	6	3	9	2	9		9
* Hockey	35	8	43	10	2	12	10	2	12	3	3	6	3	8	1	9
* Judo	78	1	79	10		10	18		18	7	1	8	3	17	3	20
Karate	89	6	95	12		12	7		7	3		3				
Lucha	45		45	6		6				5		5	1	6		6



MUJERES EN LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

Minusválidos Físicos	56	9	65	10		10	9		9				12	30	6	36
Discapac. Intelec	61	12	73	12	1	13	9		9				15	35	18	53
Deportes para Sordos	22	3	25	12		12	10	2	12							
Paralíticos Cerebrales	28	12	40	5	3	8	5	3	8		3	3	2	10	3	13
Deportes para Ciegos	38	21	59	11	1	12	5	1	6	3	1	4	4	23	2	25
Montaña y Escalada	75	6	81	10		10	18		18				3	19	2	21
* Motociclismo	96		96	13		13	9		9				4	28		28
Motonáutica	46	5	51	8	1	9							6	18	5	23
* Natación	87	12	99	16		16	19	2	21	5	3	8	10	61	10	71
Padel	44	4	48	14	1	15	6	1	7		4	4	3	7	6	13
Patinaje	90		90	9		9	17		17	4		4	7	28	5	33
Pelota	64		64	9		9	18		18	3		3	2	7		7
Pentatlón Moderno	21	3	24	7		7										
Pesca	112		112	15		15	15		15	3		3	8	53		53
Petanca	50	13	63	6	3	9	8	2	10	4	1	5	3	14	5	19
* Piragüismo	87	12	99	9		9	19	1	20	5	3	8	11	50	4	54
* Polo	15		15	6		6	7		7				2	15		15
Remo	75	3	78	12		12	14		14	9	2	11	2	7		7
Rugby	62	3	65	9		9	18	1	19	8		8	4	17	1	18
Salva. y Socorrismo	39	10	49	8	2	10	7		7	33	36	69	3	9	3	12
Squash	37	4	41	9	3	12	6	2	8	3		3	4	9	2	11
Surf	19	1	20	11		11	4		4	6	1	7	1	4	2	6
Taekwondo	72	9	81	10	2	12	17	2	19	5	1	6	3	15	2	17
* Tenis	166	10	176	14	2	16	18		18	8		8	1	8	4	12
* Tenis de Mesa	62	6	68	10		10	11		11	5	1	6	4	14	2	16
* Tiro con Arco	37	15	52	8	2	10	14		14	3		3	3	11		11
* Tiro Olímpico	58	3	61	11	1	12	12	1	13	4		4	5	31	1	32
Tiro a Vuelo	58		58	6		6	10		10	1		1				
Triatlón	51	3	54	7		7	11	2	13				4	19	3	22
* Vela	95	7	102	13		13	22	1	23	19		19	10	92	7	99
* Voleibol	65	16	81	12	1	13	16		16	38	4	42	2	16		16
Agr. E.C.Orientación	29	1	30	7		7	12		12	20	2	22	2	2		2
Agr. E .C.Fut.Americano	20	1	21				5	1	6	5		5	2	13		13
TOTAL	4.223	398	4.621	640	40	680	734	48	782	423	93	516	284	1.307	185	1.492

BIBLIOGRAFÍA

Comparecencia del Secretario de Estado para el Deporte en el Congreso de los Diputados para explicar la política deportiva del Gobierno (Madrid, 21 de noviembre de 2000) Activo el 19 de agosto de 2003. en: http://www.mec.es/gabipren/intervenc/dep_secestado.htm

AUSTRALIAN SPORTS COMMISSION (1999): National Policy on Women and Girls in Sport, Recreation and Physical Activity 1992-2002.

AA.VV. (1.985): *Manifiestos Internacionales sobre Educación Física y Deporte*. Editorial Stadium.

AA.VV. (1.986): *El Derecho Deportivo* UNISPORT.

AA.VV. (1.989): *V Jornadas Deporte y Corporaciones Locales*. FEMP.

AA.VV. (1993): *La Constitución y el Deporte*. X Jornadas sobre Derecho Deportivo.

AA.VV. (1994): *Marco Competencial y financiación del Deporte en las Corporaciones Locales*. FEMP.

AA.VV. (1995): Política Deportiva Municipal. El nuevo papel de las Corporaciones Locales, Colección Deporte y Municipio. C.S.D.

AGUILERA FERNÁNDEZ, A. (1.992): *Estado y Deporte. Legislación, Organización y Administración del Deporte*. Editorial Comares.

AGUIRREAZKUENAGA, I. (1998): Intervención Pública en el deporte. Cívitas.

ALGORA, C. ÁLVAREZ, G. ARAMBURU, P. ... y otros. (1990): *El ejercicio físico y la practica deportiva de las mujeres*. Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer. Madrid.

BERMEJO VERA, J. (1998): Constitución y Deporte. TECNO.

BOE (1990): Ley del Deporte 10/1990 de 15 de Octubre.

CARRETERO LESTÓN, J. L. (1992.): *Derecho del Deporte. El nuevo marco legal* UNISPORT.

CAZORLA PRIETO, L. M (1.979): *Deporte y Estado*. Editorial Politeia.

CAZORLA PRIETO, L. M y otros (1.992): *Derecho del Deporte*. Editorial Tecnos.

CAZORLA PRIETO, L. M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M.R (2001): *Código del Deporte*. Aranzadi Editorial.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (Julio 1982): Ministerio de la Presidencia. Catalogo del Banco de datos, estudio nº .1339. *Tiempo libre de los españoles en el fin de semana*.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (Julio 1996): Ministerio de la Presidencia. Datos de Opinión, estudio nº .2220. *Los Juegos Olímpicos*.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (Noviembre 1995): Ministerio de la Presidencia. Datos de Opinión, estudio nº .2198. *Deporte y otros ocios*

CHRISTENSEN, K.; GUTTMANN, A.; PFISTER, G.. (2001): *International Encyclopedia of Women and Sport*. Mc Millan-Gale Group. N.Y.

COMISIÓN EUROPEA. (2001): *La Unión Europea y el Deporte*, Publicado el 01/04/2001.

COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL. *Manual de Administración Deportiva*, Unidad 5, La Mujer y el Deporte.

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (2002): *Legislación Deportiva de Carácter General por Materias*, , Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 31 diciembre 2002.

ESTUDIOS SOBRE CIENCIAS DEL DEPORTE. (2001): *Las mujeres en la Alta Competición deportiva*. Consejo Superior de Deportes, Madrid.

FRAISSE G. (2002): *Resolución del Parlamento Europeo sobre las Mujeres y el Deporte (2002/2280(INI))*, Comisión Europea, 5 de Junio de 2003.

GARCÍA FERRANDO, M.: (1997): *Los españoles y el deporte, 1980 1995*. Consejo Superior de Deportes, Madrid.

GATELL CONTRERAS A. (1999): Tesina "*Derecho en el Deporte: Alto Nivel*". Universidad de Lleida, Publicado en: <http://usuarios.lycos.es/gatell> Recurso activo el 21/10/02.

GRUPO EUROPEO DE MUJER Y DEPORTE, (2004): Conferencia de París, conclusiones "una llamada a la acción".

INSTITUTO DE LA MUJER. (2001): *Hacia una Estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2001-2005*. Comisión Europea Serie Documentos número 33.

MONGE GIL, A. L. (1.987): *Aspectos Básicos del Ordenamiento Jurídico Deportivo Cuadernos Técnicos del Deporte*. Diputación General de Aragón..

NORMAS REGULADORAS DEL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL (Diciembre, 1998):

Política Deportiva Municipal. El nuevo papel de las corporaciones locales Colección Deporte y Municipio C.S.D..

PARLAMENTO EUROPEO. (2003): Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de oportunidades, 9/03/03.

PEYRÓ RAFAEL (2001): "las mujeres en la dirección, gestión y organización de la alta competición deportiva", Estudio para el Seminario Permanente sobre Mujer y Deporte del INEF de Madrid, celebrado en abril 2001.

SELVA SANCHEZ, L M. y VALLS LLORET, J.D (1998): *Derecho del Deporte: Materiales y Texto*. Cedecs Editorial.

TORRES RAMIREZ, I. Los recursos informativos documentales para los Estudios de las Mujeres. Panorama breve desde Europa. Universidad de Granada. Instituto de Estudios de la Mujer. En activo 12 de agosto 2003 en <http://cde.ugr.es>

U.S. DEPARTMENT OF LABOR. (1972): *Title IX Education amendments of 1972.*

VÁZQUEZ, B. (1993): *Actitudes y prácticas deportivas de las mujeres españolas.* Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer. Madrid.

VÁZQUEZ, B. (2003): *Conclusiones de la "I Conferencia Mujer y Deporte" SEMUDE Madrid.*